

221

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: FO011-DI-005
	PROCESO ESTRATEGICO	Versión: 1
	PLANEACIÓN - DIRRECCIONAMIENTO	Fecha: 24-11-2022
		Página: Página 1 de 2 DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, Casanare 25 de mayo de 2026

Señores:
EPICO INGENIERÍA S.A.S., NIT No. 900.105.134-5
 Ing. OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA
 Representante Legal / Interventor
 Ciudad

Asunto: Solicitud de entrega formal de proyectos de Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud vereda San José Del Bubuy, vereda Unión Charte, vereda la turua, vereda San Miguel de Farallones y vereda la Graciela del Municipio de Aguazul Casanare"

Cordial saludo,

En mi calidad de Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., y en ejercicio de las facultades legales y contractuales que me asisten, me permito requerir a esa interventoría para que adelante las actuaciones necesarias tendientes al cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico de los proyectos ejecutados en el marco de los contratos de obra pública suscritos para la adecuación de los Puestos de Atención Primaria en Salud del municipio de Aguazul, Casanare.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran suscritas las respectivas actas de terminación de ejecución contractual de los siguientes contratos de obra pública: Contrato No. 746 de 2025 (Vereda La Turua), Contrato No. 747 de 2025 (Vereda San Miguel de Farallones), Contrato No. 751 de 2025 (Vereda San José del Bubuy), Contrato No. 752 de 2025 (Vereda La Graciela) y Contrato No. 753 de 2025 (Vereda Unión Charte), documentos que fueron suscritos por los contratistas, la interventoría y la supervisión de la E.S.E., dejando constancia de la terminación de los respectivos plazos contractuales.

En consecuencia, y con el propósito de efectuar el cierre integral de los proyectos y proceder con la liquidación de los contratos, se solicita remitir a esta entidad, la siguiente documentación:

1. Entrega formal de los proyectos

Realizar la entrega formal a la E.S.E. de las adecuaciones ejecutadas en los Puestos de Atención Primaria en Salud de:

- Vereda La Turua.
- Vereda San Miguel de Farallones.
- Vereda La Graciela.
- Vereda Unión Charte.
- Vereda San José del Bubuy.

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare Conmutador PBX: 3160257983	NIT - 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 

222

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: FO011-DI-005
	PROCESO ESTRATEGICO	Versión: 1
	PLANEACIÓN - DIRRECCIONAMIENTO	Fecha: 24-11-2022
		Página: Página 2 de 2 DOCUMENTO CONTROLADO

La entrega deberá contener la verificación integral de las obras ejecutadas y la certificación de que las mismas fueron desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas, diseños, presupuesto, cronograma y demás documentos contractuales.

2. Informe final de interventoría.
3. Documentos de cierre técnico de los proyectos.
4. Documentos de liquidación contractual.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas y garantizar el adecuado cierre contractual, administrativo y financiero de los proyectos ejecutados.

Sin otro particular,


NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
 Gerente


 Proyecto: **JONATAN YAMIR AREVALO FRANCO**
 Jefe del Ambiente Físico y Tecnológico


 Reviso y aprobó: **VANESA ECHEVERRIA LOPEZ**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 758 del 2025

2 mensajes

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Para: personeria aguazul-casanare <personeria@aguazul-casanare.gov.co>

17 de mayo de 2026 a las 15:02

REF. SOLICITUD CERTIFICACION**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 758 2025**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa, se expida certificación por parte de su despacho, si para el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 758 de 2025**, suscrito entre EPICO INGENIERIA S.A.S. y el Hospital Juan Hernando Urrego de Aguazul, se encuentra inmerso en algún trámite de reclamo por la ejecución del mismo.

Anexo a la presente copia de la minuta del contrato de interventoría.

Lo anterior con el fin de continuar con el proceso de recibo y liquidación del contrato de consultoría.

No siendo otro el motivo de la presente, y agradeciendo la atención a la presente.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERIA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**758 20260516 SOLICITUD PQR.pdf**
528K

personeria aguazul-casanare <personeria@aguazul-casanare.gov.co>
Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>

5 de junio de 2026 a las 16:27

Buena tardes,

De manera atenta adjunto lo solicitado.

Cordialmente;

[El texto citado está oculto]

--

LUIS FRANCISCO CALA CASTRO**Personero Municipal**

5/7/26, 1:54 p.m.

Gmail - SOLICITUD CERTIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 758 del 2025

224

Aguazul Casanare



Personería
Municipal de Aguazul

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 758 DE 2026.pdf
390K

Aguazul, 07 de mayo de 2026

Recibido
07/05/26

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA
INTERVENTORIA
La ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 746 de 2025

Objeto: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: entrega de informe final de obra correspondiente al periodo del 22 de diciembre de 2025 al 09 de abril de 2026, del Contrato de Obra No. 746 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me dirijo a usted para hacer entrega del Informe Final correspondiente al 22 de diciembre de 2025 al 09 de abril de 2026 elaborado en cumplimiento de las actividades y funciones asignadas.

El informe adjunto detalla las acciones realizadas, los resultados obtenidos y las observaciones relevantes durante el periodo señalado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo atento(a) a cualquier observación o información adicional que se considere necesaria.

Cordialmente,



Mabel Sierra Vargas
C.C. 1.116.542.304 de Aguazul
Representante legal

Carrera 16 No. 14-55
Barrio Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
m.comercial@jymingenieria.com



	COMUNICACIÓN	Código: FO031004
	PROCESO DE APOYO	Version: 1
	OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLÓGICO	Fecha: 11-11-2022
		Página: Página 1 de 2 DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, 28 de abril de 2026

Señor:
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
 Representante Legal
 ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S
 Ciudad

REFERENCIA: Cto 0758 del 2025 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

ASUNTO: Solicitud de informes para recibo final y liquidación de contratos de obra.

Cordial Saludo

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 0758 de 2025, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral de las obras de adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud ubicados en las veredas San Jose del Bubuy, San Miguel de los Farallones y La Turua del municipio de Aguazul, me permito solicitar formalmente la radicación de los informes correspondientes al proceso de recibo final y liquidación de los contratos de obra que actualmente se encuentran en estado **TERMINADO**, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO	OBJETO
Cto de Obra No. 0746 del 2025.	"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"
Cto de Obra No. 0747 del 2025.	"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

Lo anterior, en atención a lo acordado en el comité virtual realizado con el Ministerio del Interior el día 24 de abril de 2026, en el cual se estableció como compromiso de la E.S.E. adelantar el cierre de los proyectos, con el fin de suscribir las actas de recibo final y liquidación, y proceder con los pagos correspondientes.

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, para el trámite del pago final se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.



COMUNICACIÓN

PROCESO DE APOYO

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

Código: FO03/004
Versión: 1
Fecha: 11-11-2022
Página: Página 2 de 2
FORMACIÓN CONTINUA

- Informe final de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría y la supervisión.
- Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe final de supervisión.
- Acta de recibo final de obra.
- Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA.
- Soporte de pago de la contribución especial del 5% en contratos de obra pública sobre el valor total del contrato de obra pública, incluyendo sus adiciones (Artículo 37 ley 789 de 2002)
- Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y certificados por la interventoría.
- Acta de liquidación del Contrato suscrita por las partes.

En consecuencia, se solicita realizar la radicación completa de los documentos anteriormente relacionados dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio.

Se advierte que la no presentación oportuna y completa de la documentación requerida podrá afectar el trámite de recibo final, la liquidación del contrato y el pago correspondiente, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar.

Agradezco su atención y pronta gestión, con el fin de garantizar el cierre oportuno de los procesos contractuales y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Cordialmente


JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
 Jefe Oficina de Ambiente Físico y Tecnológico
 Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
 Supervisor

Proyecto: 
JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
 Profesional de Apoyo a la Supervisión



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
 Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare
 Conmutador PBX 3160257983

NIT - 844 001 365-9
oficina@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



Aguazul, 29 de abril de 2026

Señor

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

Jefe Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico

Supervisor Contractual - Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Email: logistica@hospitaldeaguazul.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 758 de 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de informes para recibo final y liquidación – Contrato de Interventoría No. 0758 de 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio mediante el cual se solicita la radicación de los informes y soportes documentales requeridos para el proceso de recibo final y liquidación de los Contratos de Obra No. 0746 de 2025 y No. 0747 de 2025, me permito informar, en calidad de representante legal de **ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.**, contratista del **Contrato de Interventoría No. 0758 de 2025**, que esta Interventoría ha venido desplegando de manera oportuna, diligente y documentada todas las actuaciones de seguimiento, control y requerimiento necesarias tendientes a obtener de los contratistas de obra la totalidad de la información técnica, administrativa, financiera, jurídica y documental indispensable para emitir los conceptos finales, adelantar verificaciones integrales y estructurar los informes de cierre correspondientes.

En ese sentido, se precisa que, frente a los contratistas de obra relacionados en su comunicación, esta Interventoría ha emitido requerimientos formales escritos exigiendo la presentación de los informes finales de ejecución, así como los soportes exigidos en el clausulado contractual, advirtiendo expresamente su carácter obligatorio y su incidencia directa en el recibo final, liquidación y pago de saldos pendientes. Particularmente, se formularon requerimientos iniciales frente a los contratos No. 0746 de 2025 y No. 0747 de 2025, y posterior reiteración de carácter perentorio al contrato No. 0746 de 2025, otorgando términos específicos para la subsanación y radicación integral de la documentación requerida.

Ahora bien, se informa igualmente que respecto del **PAPS San Miguel – Contrato 747 de 2025**, fue radicado informe final por parte del contratista el día **24 de abril de 2026**; no obstante, una vez surtida la revisión preliminar por esta Interventoría, se evidenciaron observaciones de fondo y forma que impiden su aprobación en el estado actual, razón por la cual dicho informe será devuelto en la fecha de hoy para su correspondiente ajuste, complementación y subsanación, dentro del marco del debido proceso contractual y del deber de control técnico que nos asiste.

Resulta necesario precisar, con el mayor respeto institucional, que la obligación a cargo de la Interventoría consiste en **verificar, auditar, revisar, conceptuar y certificar** la información y soportes que sean formalmente radicados

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



por los contratistas de obra; sin embargo, la producción primaria de dicha documentación, su completitud, veracidad, consistencia y oportunidad corresponde exclusivamente a cada contratista ejecutor. En consecuencia, esta Interventoría no puede sustituir al contratista en la elaboración de informes, reconstrucción documental, expedición de certificados, consolidación contable, soporte laboral o demás cargas contractuales que legal y contractualmente reposan en cabeza de los ejecutores de obra.

Bajo ese entendido, el plazo señalado en su comunicación para la entrega total de los productos solicitados **no depende de una actuación unilateral de esta Interventoría**, sino de la previa y efectiva atención de los requerimientos realizados a los contratistas de obra, quienes deben radicar la documentación en debida forma para permitir su análisis, contraste, verificación material, revisión técnica y posterior emisión de conceptos por parte de esta firma interventora. Por tal motivo, no resulta jurídicamente procedente trasladar a la Interventoría la responsabilidad exclusiva por el eventual incumplimiento de un término cuyo cumplimiento se encuentra condicionado por actuaciones previas de terceros obligados contractualmente.

Lo anterior no significa inactividad ni dilación alguna por parte de esta Interventoría. Por el contrario, se continuará ejerciendo de manera estricta y permanente las funciones contractuales a nuestro cargo, insistiendo mediante los requerimientos, reiteraciones, observaciones y actuaciones documentales a que haya lugar, hasta tanto los contratistas atiendan integralmente sus obligaciones o, en su defecto, se configuren los presupuestos fácticos y jurídicos que habiliten a la Entidad para valorar la procedencia de medidas correctivas, sancionatorias, declaratorias de incumplimiento o demás acciones previstas en la ley y en los contratos estatales.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta que esta Interventoría mantiene total disposición institucional para culminar los procesos de recibo final y liquidación con la mayor celeridad posible, dentro del marco de la legalidad, la trazabilidad documental y la responsabilidad técnica exigible, pero siempre supeditada a la entrega efectiva, completa y subsanada de los documentos que contractualmente deben aportar los contratistas de obra.

Reiteramos nuestra voluntad de colaboración armónica con la Supervisión y con la Entidad Contratante, así como el compromiso permanente con la defensa de los intereses públicos, el cierre ordenado de los contratos y la observancia estricta del régimen contractual aplicable.

Atentamente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
 OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
 REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Copia requerimientos enviados a contratistas de obra No. 746 y 747 de 2025



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

solicitud de informacion

3 mensajes

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com

29 de abril de 2026 a las 9:03

Buenos dias se envía oficio para solicitud de información de liquidación de los proyectos a cargo de la interventoría de acuerdo a los contratos 0758-2025 -0759-2025, por lo anterior solicitamos que se allegue a esta oficina las respectivas respuesta de acuerdo a la programación que se tiene con los proyectos si otro particular,



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX 098 - 638 30 36 Ext 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

2 adjuntos

oficio 2.pdf
829K

oficio 1.pdf
827K

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Para: "logistica hospitaldeaguazul.gov.co" <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>

29 de abril de 2026 a las 13:03

Por medio del presente damos respuesta a su solicitud, adjuntando los soportes correspondientes de la gestión realizada al respecto, por este interventoría, en ejecución del Contrato 758 de 2025.

[El texto citado está oculto]

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Representante Legal EPICO INGENIERÍA S.A.S

231

**CONSORCIO SAN MIGUEL DE
FARALLONES**

NIT. 902.004.103-0

Aguazul, Abril 23 de 2026.

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S.
R/L Omar Augusto Neira Sierra.

Recibido
23/Ab/26 5:30p

Asunto: Entrega de Informe Final de obra.

Cordial saludo, por medio de la presente se radica Informe Final de obra del Contrato de Obra Pública No. 747 de 2025 cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Cordialmente,


CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES.
R/L Leidy Lizeth Liévano Sanabria.

**CONSORCIO SAN MIGUEL DE
FARALLONES**
NIT. 902.004.103-0

Aguazul, Abril de 2026.

20/04/26

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S.
R/L Omar Augusto Neira Sierra.

Asunto: Entrega de III informe avance de obra.

Cordial saludo, por medio de la presente se radica III informe de avance de obra ejecutada con corte del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026 del Contrato de Obra Pública No. 747 de 2025 cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Cordialmente,


CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES.
R/L Leidy Lizeth Liévano Sanabria.



Aguazul, 11 de abril de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe Final de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico del Contrato de Obra Pública No. 746 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud – PAPS La Turua, municipio de Aguazul, Casanare", y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **INFORME FINAL DE OBRA**, teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual fue el **9 de abril de 2026**.

Este requerimiento se fundamenta en las obligaciones contractuales establecidas en el clausulado del contrato, particularmente en lo dispuesto en:

- **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, que establece los requisitos para el pago final.
- **Cláusula Tercera – Condiciones técnicas y obligaciones específicas**, numerales relacionados con informes y cumplimiento técnico.
- **Obligaciones Generales del Contratista**, especialmente numeral 29 (presentación de informe final) y demás obligaciones asociadas.
- **Cláusula Décima Quinta – Liquidación del contrato**, que condiciona la terminación contractual a la verificación del cumplimiento.

En consecuencia, se requiere que el contratista radique ante la Interventoría, **a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio**, el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, el cual deberá cumplir **integralmente** con las exigencias contractuales y contener como mínimo:

1. Informe Técnico Final (Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas)

Donde se refleje de forma clara, verificable y ordenada el estado técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto, durante todo el periodo ejecutado, deberá contener como mínimo la información general del contrato (nombre del proyecto, número y objeto del contrato, entidad contratante, contratista / consorcio / unión

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE

temporal, interventoría o supervisión, valor inicial del contrato, valor adicionado (si aplica), plazo inicial y plazo vigente, fecha de inicio, fecha de terminación prevista, pólizas y su aprobación, actas suscritas, modificatorios, prorrogas y demás información relevante del proceso), estado general de la obra, avance físico y financiero.

- Consolidado total de ejecución física de obra por ítems contractuales.
- Comparación entre cantidades contratadas vs ejecutadas.
- Cumplimiento del cronograma (Gantt y ruta crítica).
- Descripción detallada de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Relación del cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en la Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas.

2. Registro Fotográfico Final (Obligaciones específicas – informes con registro fotográfico)

- Registro completo del estado final de la obra.
- Fotografías georreferenciadas y fechadas.
- Evidencia del antes, durante y después.

3. Planos Récord y Memorias (Obligación numeral 29)

- Planos récord definitivos (as-built).
- Memorias de cálculo detalladas de cantidades de obra.
- Ajustes realizados durante la ejecución.

4. Informe Administrativo (Obligaciones generales del contratista)

- Relación de novedades contractuales.
- Actas suscritas (inicio, suspensión, reinicio, modificación, etc.).
- Correspondencia enviada y recibida.
- Copia última póliza y aprobación.

5. Informe Financiero Final (Cláusula Sexta – Forma de pago)

- Relación de actas de obra ejecutadas.
- Balance financiero del contrato.
- Estado de pagos y saldo final.

6. Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Cláusula Sexta y obligaciones generales)

- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra
- Planillas de seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales.
- Certificación de pago al personal.
- Copia del pago al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC) al SENA conforme al Decreto 2375 de 1974.
- Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, relacionado cada una de las planillas, el cual debe estar debidamente firmado por el contratista y el contador, anexando copia de la matrícula y vigencia.
- Paz y salvos laborales

7. Seguridad y Salud en el Trabajo (Obligaciones específicas y generales)

- Evidencias del cumplimiento del SG-SST.
- Certificados del personal.
- Control de riesgos durante ejecución.



8. Certificados de Calidad de Materiales (Obligación general numeral 13)

- Certificaciones técnicas de materiales utilizados.
- Control de calidad ejecutado, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Paz y salvos por todo concepto de los proveedores.
- Certificado de aprobación de requisitos RETIE.

9. Cierre Operativo de Obra (Obligaciones generales numerales 28 y otros)

- Evidencia de entrega de obra en condiciones adecuadas.
- Manejo y disposición final de escombros.
- Manual de mantenimiento y/o recomendaciones necesarias para la conservación de las obras.
- Entrega a satisfacción del área intervenida.
- Paz y salvo con Junta de Acción Comunal
- Certificación por parte de la personería de la no existencia de quejas o reclamaciones laborales.

Se precisa que el informe final es requisito indispensable para el **recibo final y liquidación del contrato** (Cláusulas Sexta y Décima Quinta), y se debe presentar de impreso, escaneado y en medio magnético, con los archivos editables correspondientes.

De igual manera, se requiere al contratista que programe oportunamente la visita final de inspección por parte del organismo certificador RETIE competente, necesaria para la verificación y validación de las adecuaciones eléctricas ejecutadas en el marco del contrato. Dicha programación deberá ser informada previamente y por escrito a esta Interventoría, con la debida antelación, a efectos de garantizar su acompañamiento técnico durante la visita de verificación final. Así mismo, se precisa que el respectivo certificado de conformidad, aprobación o documento equivalente expedido por el certificador, en el que conste el cumplimiento de las exigencias reglamentarias aplicables, deberá ser anexado de manera integral al informe de recibo final de obra, como soporte indispensable para la verificación del cumplimiento técnico del componente eléctrico y para el trámite de cierre, recibo final y liquidación contractual.

El presente requerimiento se emite como **llamado formal dentro del ejercicio de control contractual**, orientado a garantizar el cierre técnico, administrativo y financiero del contrato conforme a la normativa vigente y al clausulado contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la entrega oportuna, completa y conforme del informe requerido.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
 OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
 REPRESENTANTE LEGAL



Aguazul, 11 de abril de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe Final de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 747 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud – PAPS San Miguel de Farallones, municipio de Aguazul, Casanare", y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **INFORME FINAL DE OBRA**, teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual fue el **9 de abril de 2026**.

Este requerimiento se fundamenta en las obligaciones contractuales establecidas en el clausulado del contrato, particularmente en lo dispuesto en:

- **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, que establece los requisitos para el pago final.
- **Cláusula Tercera – Condiciones técnicas y obligaciones específicas**, numerales relacionados con informes y cumplimiento técnico.
- **Obligaciones Generales del Contratista**, especialmente numeral 29 (presentación de informe final) y demás obligaciones asociadas.
- **Cláusula Décima Quinta – Liquidación del contrato**, que condiciona la terminación contractual a la verificación del cumplimiento.

En consecuencia, se requiere que el contratista radique ante la Interventoría, **a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio**, el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, el cual deberá cumplir **integralmente** con las exigencias contractuales y contener como mínimo:

1. Informe Técnico Final (Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas)

Donde se refleje de forma clara, verificable y ordenada el estado técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto, durante todo el periodo ejecutado, deberá contener como mínimo la información general del contrato (nombre del proyecto, número y objeto del contrato, entidad contratante, contratista / consorcio / unión temporal, interventoría o supervisión, valor inicial del contrato, valor adicionado (si aplica), plazo inicial y plazo

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



vigente, fecha de inicio, fecha de terminación prevista, pólizas y su aprobación, actas suscritas, modificatorios, prorrogas y demás información relevante del proceso), estado general de la obra, avance físico y financiero.

- Consolidado total de ejecución física de obra por ítems contractuales.
- Comparación entre cantidades contratadas vs ejecutadas.
- Cumplimiento del cronograma (Gantt y ruta crítica).
- Descripción detallada de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Relación del cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en la Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas.

2. Registro Fotográfico Final (Obligaciones específicas – informes con registro fotográfico)

- Registro completo del estado final de la obra.
- Fotografías georreferenciadas y fechadas.
- Evidencia del antes, durante y después.

3. Planos Récord y Memorias (Obligación numeral 29)

- Planos récord definitivos (as-built).
- Memorias de cálculo detalladas de cantidades de obra.
- Ajustes realizados durante la ejecución.

4. Informe Administrativo (Obligaciones generales del contratista)

- Relación de novedades contractuales.
- Actas suscritas (inicio, suspensión, reinicio, modificación, etc.).
- Correspondencia enviada y recibida.
- Copia última póliza y aprobación.

5. Informe Financiero Final (Cláusula Sexta – Forma de pago)

- Relación de actas de obra ejecutadas.
- Balance financiero del contrato.
- Estado de pagos y saldo final.

6. Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Cláusula Sexta y obligaciones generales)

- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra
- Planillas de seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales.
- Certificación de pago al personal.
- Copia del pago al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC) al SENA conforme al Decreto 2375 de 1974.
- Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, relacionado cada una de las planillas, el cual debe estar debidamente firmado por el contratista y el contador, anexando copia de la matrícula y vigencia.
- Paz y salvos laborales

7. Seguridad y Salud en el Trabajo (Obligaciones específicas y generales)

- Evidencias del cumplimiento del SG-SST.
- Certificados del personal.
- Control de riesgos durante ejecución.



8. Certificados de Calidad de Materiales (Obligación general numeral 13)

- Certificaciones técnicas de materiales utilizados.
- Control de calidad ejecutado, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Paz y salvos por todo concepto de los proveedores.
- Certificado de aprobación de requisitos RETIE.

9. Cierre Operativo de Obra (Obligaciones generales numerales 28 y otros)

- Evidencia de entrega de obra en condiciones adecuadas.
- Manejo y disposición final de escombros.
- Manual de mantenimiento y/o recomendaciones necesarias para la conservación de las obras.
- Entrega a satisfacción del área intervenida.
- Paz y salvo con Junta de Acción Comunal
- Certificación por parte de la personería de la no existencia de quejas o reclamaciones laborales.

Se precisa que el informe final es requisito indispensable para el **recibo final y liquidación del contrato** (Cláusulas Sexta y Décima Quinta), y se debe presentar de impreso, escaneado y en medio magnético, con los archivos editables correspondientes.

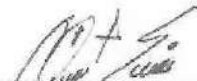
De igual manera, se requiere al contratista que programe oportunamente la visita final de inspección por parte del organismo certificador RETIE competente, necesaria para la verificación y validación de las adecuaciones eléctricas ejecutadas en el marco del contrato. Dicha programación deberá ser informada previamente y por escrito a esta Interventoría, con la debida antelación, a efectos de garantizar su acompañamiento técnico durante la visita de verificación final. Así mismo, se precisa que el respectivo certificado de conformidad, aprobación o documento equivalente expedido por el certificador, en el que conste el cumplimiento de las exigencias reglamentarias aplicables, deberá ser anexado de manera integral al informe de recibo final de obra, como soporte indispensable para la verificación del cumplimiento técnico del componente eléctrico y para el trámite de cierre, recibo final y liquidación contractual.

El presente requerimiento se emite como **llamado formal dentro del ejercicio de control contractual**, orientado a garantizar el cierre técnico, administrativo y financiero del contrato conforme a la normativa vigente y al clausulado contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la entrega oportuna, completa y conforme del informe requerido.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
 OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
 REPRESENTANTE LEGAL



Aguazul, 29 de abril de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Reiteración solicitud **Requerimiento informe Final de Obra**

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del **Contrato de Obra Pública No. 746 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la "**Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud – PAPS La Turua, municipio de Aguazul, Casanare**", y en ejercicio de las funciones de vigilancia, seguimiento, control y verificación integral del cumplimiento contractual, me permito formular el presente **SEGUNDO REQUERIMIENTO FORMAL Y PERENTORIO**, toda vez que, pese al requerimiento previamente efectuado por esta Interventoría, a la fecha no se evidencia la radicación completa, integral y conforme, del **Informe Final de Ejecución de Obra**, obligación a cargo del contratista y requisito indispensable para adelantar las actuaciones de recibo final, cierre técnico, balance financiero y liquidación contractual.

Se recuerda que la **fecha de terminación contractual** del contrato en referencia correspondió al **9 de abril de 2026**, circunstancia que impone al contratista el deber inmediato de acreditar documentalmente la totalidad de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la entrega formal de los soportes exigidos en el clausulado contractual. La omisión o demora injustificada en dicha entrega constituye un incumplimiento de deberes postcontractuales y genera afectación directa al cierre oportuno del expediente contractual.

El presente requerimiento se soporta, entre otras, en las disposiciones contractuales contenidas en:

1. **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, que condiciona el trámite del pago final a la entrega y validación de soportes exigibles.
2. **Cláusula Tercera – Condiciones Técnicas y Obligaciones Específicas**, relativas a informes, cumplimiento técnico y entrega documental.
3. **Obligaciones Generales del Contratista**, especialmente las relacionadas con informe final, soportes laborales, calidad, cierre de obra y atención a requerimientos de la Interventoría.
4. **Cláusula Décima Quinta – Liquidación del Contrato**, que exige verificación integral del cumplimiento para el cierre contractual.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



En consecuencia, **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al contratista para que, dentro del término improrrogable de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo del presente oficio, radique ante esta Interventoría el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, debidamente foliado, suscrito, organizado y presentado en medio físico, digital escaneado y archivos editables, con el lleno total de requisitos contractuales y, como mínimo, con el siguiente contenido:

1. Informe Técnico Final

- Estado general del contrato y de la obra.
- Consolidado total de ejecución física por ítems contractuales.
- Comparativo entre cantidades contratadas y ejecutadas.
- Cumplimiento del cronograma, ruta crítica y trazabilidad de actividades.
- Descripción detallada de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Relación de cumplimiento de obligaciones contractuales.

2. Registro Fotográfico Final

- Estado final de la obra.
- Fotografías fechadas y georreferenciadas.
- Evidencia del antes, durante y después.

3. Planos Récord y Memorias

- Planos récord definitivos (as-built).
- Memorias de cantidades de obra.
- Ajustes efectuados durante la ejecución.

4. Informe Administrativo

- Relación de novedades contractuales.
- Actas suscritas.
- Correspondencia enviada y recibida.
- Última póliza aprobada y soportes de vigencia.

5. Informe Financiero Final

- Relación de actas tramitadas.
- Balance financiero del contrato.
- Estado de pagos y saldo final.

6. Cumplimiento de Obligaciones Laborales

- Relación del personal vinculado.
- Planillas PILA y aportes parafiscales.
- Certificaciones de pago.
- Soporte FIC – SENA, si aplica.
- Paz y salvos laborales.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



7. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Evidencias SG-SST.
- Certificados del personal.
- Gestión de riesgos durante la ejecución.

8. Calidad de Materiales y Componente Técnico

- Certificaciones de materiales utilizados.
- Ensayos y pruebas realizadas.
- Paz y salvos de proveedores.
- Certificado de conformidad RETIE o documento equivalente.

9. Cierre Operativo

- Entrega del área intervenida en condiciones adecuadas.
- Disposición final de residuos y escombros.
- Manuales o recomendaciones de mantenimiento.
- Paz y salvo con actores comunitarios, si aplica.
- Certificaciones finales requeridas.

De igual manera, se solicita la obligación de gestionar las observaciones derivadas de la visita final del organismo certificador competente del componente eléctrico, ya que el certificado emitido deberá incorporarse integralmente al expediente final como soporte esencial para el recibo y liquidación del contrato.

Se advierte expresamente que la **no atención del presente requerimiento dentro del término concedido**, o la entrega incompleta, deficiente o no conforme de la documentación solicitada, será puesta en conocimiento de la Entidad Contratante para lo de su competencia y para la adopción de las medidas contractuales, administrativas, financieras y legales a que haya lugar, dejando la respectiva trazabilidad en el expediente contractual como antecedente de incumplimiento.

El presente oficio constituye una actuación formal de control contractual orientada a salvaguardar los principios de responsabilidad, planeación, economía, transparencia, legalidad del gasto y adecuada terminación del contrato estatal.

Sin otro particular, se espera el **cumplimiento inmediato e integral** de lo aquí requerido.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
 OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
 REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Segundo requerimiento perentorio entrega informe final Contrato 746 de 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

29 de abril de 2026 a las 12:27

Para: administracion@jymingenieria.com, JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>

Cordial saludo. Se remite segundo requerimiento formal para entrega inmediata del Informe Final de Ejecución del Contrato 746 de 2025. Plazo máximo: cinco días hábiles. Atentos a respuesta.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**20260429 OFICIO REITERACION SOLICITUD INFORME FINAL 746.pdf**

207K



Aguazul, 29 de abril de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Reiteración solicitud **Requerimiento informe Final de Obra**

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del **Contrato de Obra Pública No. 746 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la "**Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud – PAPS La Turua, municipio de Aguazul, Casanare**", y en ejercicio de las funciones de vigilancia, seguimiento, control y verificación integral del cumplimiento contractual, me permito formular el presente **SEGUNDO REQUERIMIENTO FORMAL Y PERENTORIO**, toda vez que, pese al requerimiento previamente efectuado por esta Interventoría, a la fecha no se evidencia la radicación completa, integral y conforme, del **Informe Final de Ejecución de Obra**, obligación a cargo del contratista y requisito indispensable para adelantar las actuaciones de recibo final, cierre técnico, balance financiero y liquidación contractual.

Se recuerda que la **fecha de terminación contractual** del contrato en referencia correspondió al **9 de abril de 2026**, circunstancia que impone al contratista el deber inmediato de acreditar documentalmente la totalidad de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la entrega formal de los soportes exigidos en el clausulado contractual. La omisión o demora injustificada en dicha entrega constituye un incumplimiento de deberes postcontractuales y genera afectación directa al cierre oportuno del expediente contractual.

El presente requerimiento se soporta, entre otras, en las disposiciones contractuales contenidas en:

1. **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, que condiciona el trámite del pago final a la entrega y validación de soportes exigibles.
2. **Cláusula Tercera – Condiciones Técnicas y Obligaciones Específicas**, relativas a informes, cumplimiento técnico y entrega documental.
3. **Obligaciones Generales del Contratista**, especialmente las relacionadas con informe final, soportes laborales, calidad, cierre de obra y atención a requerimientos de la Interventoría.
4. **Cláusula Décima Quinta – Liquidación del Contrato**, que exige verificación integral del cumplimiento para el cierre contractual.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



En consecuencia, **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al contratista para que, dentro del término improrrogable de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo del presente oficio, radique ante esta Interventoría el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, debidamente foliado, suscrito, organizado y presentado en medio físico, digital escaneado y archivos editables, con el lleno total de requisitos contractuales y, como mínimo, con el siguiente contenido:

1. Informe Técnico Final

- Estado general del contrato y de la obra.
- Consolidado total de ejecución física por ítems contractuales.
- Comparativo entre cantidades contratadas y ejecutadas.
- Cumplimiento del cronograma, ruta crítica y trazabilidad de actividades.
- Descripción detallada de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Relación de cumplimiento de obligaciones contractuales.

2. Registro Fotográfico Final

- Estado final de la obra.
- Fotografías fechadas y georreferenciadas.
- Evidencia del antes, durante y después.

3. Planos Récord y Memorias

- Planos récord definitivos (as-built).
- Memorias de cantidades de obra.
- Ajustes efectuados durante la ejecución.

4. Informe Administrativo

- Relación de novedades contractuales.
- Actas suscritas.
- Correspondencia enviada y recibida.
- Última póliza aprobada y soportes de vigencia.

5. Informe Financiero Final

- Relación de actas tramitadas.
- Balance financiero del contrato.
- Estado de pagos y saldo final.

6. Cumplimiento de Obligaciones Laborales

- Relación del personal vinculado.
- Planillas PILA y aportes parafiscales.
- Certificaciones de pago.
- Soporte FIC – SENA, si aplica.
- Paz y salvos laborales.



7. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Evidencias SG-SST.
- Certificados del personal.
- Gestión de riesgos durante la ejecución.

8. Calidad de Materiales y Componente Técnico

- Certificaciones de materiales utilizados.
- Ensayos y pruebas realizadas.
- Paz y salvos de proveedores.
- Certificado de conformidad RETIE o documento equivalente.

9. Cierre Operativo

- Entrega del área intervenida en condiciones adecuadas.
- Disposición final de residuos y escombros.
- Manuales o recomendaciones de mantenimiento.
- Paz y salvo con actores comunitarios, si aplica.
- Certificaciones finales requeridas.

De igual manera, se solicita la obligación de gestionar las observaciones derivadas de la visita final del organismo certificador competente del componente eléctrico, ya que el certificado emitido deberá incorporarse integralmente al expediente final como soporte esencial para el recibo y liquidación del contrato.

Se advierte expresamente que la **no atención del presente requerimiento dentro del término concedido**, o la entrega incompleta, deficiente o no conforme de la documentación solicitada, será puesta en conocimiento de la Entidad Contratante para lo de su competencia y para la adopción de las medidas contractuales, administrativas, financieras y legales a que haya lugar, dejando la respectiva trazabilidad en el expediente contractual como antecedente de incumplimiento.

El presente oficio constituye una actuación formal de control contractual orientada a salvaguardar los principios de responsabilidad, planeación, economía, transparencia, legalidad del gasto y adecuada terminación del contrato estatal.

Sin otro particular, se espera el **cumplimiento inmediato e integral** de lo aquí requerido.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Solicitud de Información Proyecto de adecuación San José

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: arjessicafgarcia@gmail.com, epicoing@gmail.com

18 de abril de 2026 a las 13:52

Buenas tardes , reciban un cordial saludo

Se les invita a participar en la reunión el día lunes 20 de abril de 2025 a las 8.00 am, en las instalaciones del hospital de Aguazul Juan Hernando Urrago ESE , ya que a la fecha no se ha recibido el informe semanal correspondiente a la ejecución del proyecto de San José , ni se conoce los avances pertinentes desarrollado en las adecuaciones, además les reiteró el compromiso de presentar los informes semanales los cuales se deben presentar en la fechas establecidas los días miércoles de cada semana .

de antemano agradezco su valiosa participación en la mesa de trabajo

gracias



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX: 098 - 638 30 36 Ext. 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Reiteración formal y requerimiento urgente de entrega del Informe Mensual de Avance de Obra Cto 747 de 2025 – Corte 31 de marzo de 2026.

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

14 de abril de 2026 a las 10:01

Para: lievanoarquitectura@gmail.com, administracion@jymingenieria.com

Por medio del presente nos permitimos **REITERAR FORMALMENTE Y POR SEGUNDA VEZ** el requerimiento relacionado con la entrega del **Informe Mensual de Avance de Obra** correspondiente al mes de marzo de 2026, con corte al 31 de marzo, del Contrato de obra 747 de 2025.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**20260414 REITERAC OFICIO SOLICITUD INFORME 3.pdf**

195K



Aguazul, 14 de abril de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Reiteración formal y requerimiento urgente de entrega del Informe Mensual de Avance de Obra – Corte 31 de marzo de 2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del contrato de la referencia, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia, control preventivo y verificación integral del cumplimiento contractual, me permito **REITERAR FORMALMENTE Y POR SEGUNDA VEZ** el requerimiento relacionado con la entrega del **Informe Mensual de Avance de Obra correspondiente al mes de marzo de 2026, con corte al 31 de marzo**, toda vez que vencido el plazo inicialmente concedido mediante comunicación previa, a la fecha no se ha recibido en debida forma la información solicitada.

La omisión en la entrega de dicho informe constituye una situación de especial gravedad administrativa y contractual, por cuanto impide a esta Interventoría ejercer de manera completa y oportuna sus funciones de control sobre el avance físico de la obra, el cumplimiento del cronograma, la ejecución financiera, el estado del personal vinculado, las obligaciones laborales, la seguridad en obra y la trazabilidad documental del contrato.

Se recuerda que la obligación de rendir informes periódicos no corresponde a una actuación potestativa del contratista, sino a un deber contractual esencial derivado de la minuta suscrita, indispensable para garantizar la transparencia de la ejecución, la adecuada supervisión institucional y la protección de los recursos públicos comprometidos en el proyecto.

En consecuencia, se **REQUIERE DE MANERA PERENTORIA E INMEDIATA** que el contratista radique ante esta Interventoría, **sin más dilación**, el informe mensual pendiente, el cual deberá contener como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico discriminado por ítems contractuales, comparado frente al cronograma vigente.
2. Registro fotográfico fechado, georreferenciado si aplica, y debidamente descrito.
3. Informe administrativo con novedades operativas, técnicas y contractuales del periodo.
4. Informe financiero básico coherente con el avance físico reportado.
5. Relación de personal vinculado durante el periodo, nóminas, planillas PILA y aportes parafiscales.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



6. Evidencias de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Relación de dificultades presentadas, acciones correctivas adoptadas y actividades pendientes.
8. Cualquier soporte adicional necesario para verificar integralmente la ejecución reportada.

Se advierte expresamente que la persistencia en el incumplimiento, la entrega extemporánea injustificada o la remisión incompleta de la información requerida dará lugar a las observaciones formales correspondientes, dejando constancia en el expediente contractual para los fines administrativos, técnicos, disciplinarios, sancionatorios y demás actuaciones a que hubiere lugar conforme al contrato y al régimen aplicable.

Así mismo, esta Interventoría se reserva la facultad de informar a la Entidad Contratante sobre la falta de atención al presente requerimiento, en consideración a la incidencia directa que ello tiene sobre el adecuado control del contrato y sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

El presente oficio constituye **segundo llamado formal y requerimiento definitivo** dentro del ejercicio regular de interventoría.

Sin otro particular, se solicita atención inmediata y cumplimiento estricto de lo aquí requerido.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME MENSUAL CTO 746 DE 2025 - PAPS LA TURUA

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

8 de abril de 2026 a las 10:54

Para: JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>, administracion@jymingenieria.com

Por medio del presente correo, nos permitimos REQUERIR FORMALMENTE la presentación del informe mensual de avance de obra con corte al 31 de marzo, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**746 SOLICITUD INFORME 3.pdf**

186K

Aguazul, 7 de abril de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe mensual de Obra - Marzo de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 746 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 31 de marzo**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoría y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **a más tardar el día 9 de abril de 2026**, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas.
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del periodo.
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.



Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual, la cual se debe realizar a más tardar el último día hábil de cada mes.

La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta Interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como **primer llamado formal** dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME MENSUAL CTO 747 DE 2025 - PAPS SAN MIGUEL DE FARALLONES

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

8 de abril de 2026 a las 10:56

Para: JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, lievanoarquitectura@gmail.com

Por medio del presente correo, nos permitimos REQUERIR FORMALMENTE la presentación del informe mensual de avance de obra con corte al 31 de marzo, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**747 SOLICITUD INFORME 3.pdf**

187K



Aguazul, 7 de abril de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe mensual de Obra - Marzo de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 747 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 31 de marzo**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoría y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **a más tardar el día 9 de abril de 2026**, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas.
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del periodo.
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual, la cual se debe realizar a más tardar el último día hábil de cada mes.

La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta Interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como **primer llamado formal** dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME MENSUAL CTO 751 DE 2025 - PAPS SAN JOSE DEL BUBUY

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

8 de abril de 2026 a las 10:57

Para: Consorcio San jose <consorciosanjose110@gmail.com>

Por medio del presente correo, nos permitimos REQUERIR FORMALMENTE la presentación del informe mensual de avance de obra con corte al 31 de marzo, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**751 SOLICITUD INFORME 3.pdf**

186K



Aguazul, 7 de abril de 2026

Señores

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Email: consorciosanjose110@gmail.com

Dirección: Carrera 12 No. 10-13

Celular: 3203218976

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe mensual de Obra - Marzo de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 31 de marzo**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoría y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **a más tardar el día 9 de abril de 2026**, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas.
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del periodo.
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicolng@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE

258



Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual, la cual se debe realizar a más tardar el último día hábil de cada mes.

La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta Interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como **primer llamado formal** dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME FINAL OBRA CTO 746 DE 2025 - TURUA

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

11 de abril de 2026 a las 15:05

Para: JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq
<hseq@jymingenieria.com>, administracion@jymingenieria.com

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

2 adjuntos **746 ACTA TERMINACION.pdf**
368K **746 SOL INF FINAL.pdf**
207K



Aguazul, 11 de abril de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe Final de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico del Contrato de Obra Pública No. 746 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la “**Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud – PAPS La Turua, municipio de Aguazul, Casanare**”, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **INFORME FINAL DE OBRA**, teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual fue el **9 de abril de 2026**.

Este requerimiento se fundamenta en las obligaciones contractuales establecidas en el **clausulado del contrato**, particularmente en lo dispuesto en:

- **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, que establece los requisitos para el pago final.
- **Cláusula Tercera – Condiciones técnicas y obligaciones específicas**, numerales relacionados con informes y cumplimiento técnico.
- **Obligaciones Generales del Contratista**, especialmente numeral 29 (presentación de informe final) y demás obligaciones asociadas.
- **Cláusula Décima Quinta – Liquidación del contrato**, que condiciona la terminación contractual a la verificación del cumplimiento.

En consecuencia, se requiere que el contratista radique ante la Interventoría, **a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio**, el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, el cual deberá cumplir **integralmente** con las exigencias contractuales y contener como mínimo:

1. Informe Técnico Final (Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas)

Donde se refleje de forma clara, verificable y ordenada el estado técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto, durante todo el período ejecutado, deberá contener como mínimo la información general del contrato (nombre del proyecto, número y objeto del contrato, entidad contratante, contratista / consorcio / unión

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



temporal, interventoría o supervisión, valor inicial del contrato, valor adicionado (si aplica), plazo inicial y plazo vigente, fecha de inicio, fecha de terminación prevista, pólizas y su aprobación, actas suscritas, modificatorios, prorrogas y demás información relevante del proceso), estado general de la obra, avance físico y financiero.

- Consolidado total de ejecución física de obra por ítems contractuales.
- Comparación entre cantidades contratadas vs ejecutadas.
- Cumplimiento del cronograma (Gantt y ruta crítica).
- Descripción detallada de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Relación del cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en la Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas.

2. Registro Fotográfico Final (Obligaciones específicas – informes con registro fotográfico)

- Registro completo del estado final de la obra.
- Fotografías georreferenciadas y fechadas.
- Evidencia del antes, durante y después.

3. Planos Récord y Memorias (Obligación numeral 29)

- Planos récord definitivos (as-built).
- Memorias de cálculo detalladas de cantidades de obra.
- Ajustes realizados durante la ejecución.

4. Informe Administrativo (Obligaciones generales del contratista)

- Relación de novedades contractuales.
- Actas suscritas (inicio, suspensión, reinicio, modificación, etc.).
- Correspondencia enviada y recibida.
- Copia última póliza y aprobación.

5. Informe Financiero Final (Cláusula Sexta – Forma de pago)

- Relación de actas de obra ejecutadas.
- Balance financiero del contrato.
- Estado de pagos y saldo final.

6. Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Cláusula Sexta y obligaciones generales)

- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra
- Planillas de seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales.
- Certificación de pago al personal.
- Copia del pago al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC) al SENA conforme al Decreto 2375 de 1974.
- Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, relacionado cada una de las planillas, el cual debe estar debidamente firmado por el contratista y el contador, anexando copia de la matrícula y vigencia.
- Paz y salvos laborales

7. Seguridad y Salud en el Trabajo (Obligaciones específicas y generales)

- Evidencias del cumplimiento del SG-SST.
- Certificados del personal.
- Control de riesgos durante ejecución.



8. Certificados de Calidad de Materiales (Obligación general numeral 13)

- Certificaciones técnicas de materiales utilizados.
- Control de calidad ejecutado, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Paz y salvos por todo concepto de los proveedores.
- Certificado de aprobación de requisitos RETIE.

9. Cierre Operativo de Obra (Obligaciones generales numerales 28 y otros)

- Evidencia de entrega de obra en condiciones adecuadas.
- Manejo y disposición final de escombros.
- Manual de mantenimiento y/o recomendaciones necesarias para la conservación de las obras.
- Entrega a satisfacción del área intervenida.
- Paz y salvo con Junta de Acción Comunal
- Certificación por parte de la personería de la no existencia de quejas o reclamaciones laborales.

Se precisa que el informe final es requisito indispensable para el **recibo final y liquidación del contrato** (Cláusulas Sexta y Décima Quinta), y se debe presentar de impreso, escaneado y en medio magnético, con los archivos editables correspondientes.

De igual manera, se requiere al contratista que programe oportunamente la visita final de inspección por parte del organismo certificador RETIE competente, necesaria para la verificación y validación de las adecuaciones eléctricas ejecutadas en el marco del contrato. Dicha programación deberá ser informada previamente y por escrito a esta Interventoría, con la debida antelación, a efectos de garantizar su acompañamiento técnico durante la visita de verificación final. Así mismo, se precisa que el respectivo certificado de conformidad, aprobación o documento equivalente expedido por el certificador, en el que conste el cumplimiento de las exigencias reglamentarias aplicables, deberá ser anexado de manera integral al informe de recibo final de obra, como soporte indispensable para la verificación del cumplimiento técnico del componente eléctrico y para el trámite de cierre, recibo final y liquidación contractual.

El presente requerimiento se emite como **llamado formal dentro del ejercicio de control contractual**, orientado a garantizar el cierre técnico, administrativo y financiero del contrato conforme a la normativa vigente y al clausulado contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la entrega oportuna, completa y conforme del informe requerido.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
 OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
 REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME FINAL OBRA CTO 747 DE 2025 - SAN MIGUEL

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

11 de abril de 2026 a las 15:06

Para: lievanoarquitectura@gmail.com, JyMIingenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, administracion@jymingenieria.com

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

2 adjuntos **747 ACTA TERMINACION.pdf**
373K **747 SOL INF FINAL.pdf**
207K



Aguazul, 11 de abril de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe Final de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico del Contrato de Obra Pública No. 747 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la “Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud – PAPS San Miguel de Farallones, municipio de Aguazul, Casanare”, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **INFORME FINAL DE OBRA**, teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual fue el **9 de abril de 2026**.

Este requerimiento se fundamenta en las obligaciones contractuales establecidas en el clausulado del contrato, particularmente en lo dispuesto en:

- **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, que establece los requisitos para el pago final.
- **Cláusula Tercera – Condiciones técnicas y obligaciones específicas**, numerales relacionados con informes y cumplimiento técnico.
- **Obligaciones Generales del Contratista**, especialmente numeral 29 (presentación de informe final) y demás obligaciones asociadas.
- **Cláusula Décima Quinta – Liquidación del contrato**, que condiciona la terminación contractual a la verificación del cumplimiento.

En consecuencia, se requiere que el contratista radique ante la Interventoría, **a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio**, el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, el cual deberá cumplir **integralmente** con las exigencias contractuales y contener como mínimo:

1. Informe Técnico Final (Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas)

Donde se refleje de forma clara, verificable y ordenada el estado técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto, durante todo el periodo ejecutado, deberá contener como mínimo la información general del contrato (nombre del proyecto, número y objeto del contrato, entidad contratante, contratista / consorcio / unión temporal, interventoría o supervisión, valor inicial del contrato, valor adicionado (si aplica), plazo inicial y plazo

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



vigente, fecha de inicio, fecha de terminación prevista, pólizas y su aprobación, actas suscritas, modificatorios, prorrogas y demás información relevante del proceso), estado general de la obra, avance físico y financiero.

- Consolidado total de ejecución física de obra por ítems contractuales.
- Comparación entre cantidades contratadas vs ejecutadas.
- Cumplimiento del cronograma (Gantt y ruta crítica).
- Descripción detallada de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Relación del cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en la Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas.

2. Registro Fotográfico Final (Obligaciones específicas – informes con registro fotográfico)

- Registro completo del estado final de la obra.
- Fotografías georreferenciadas y fechadas.
- Evidencia del antes, durante y después.

3. Planos Récord y Memorias (Obligación numeral 29)

- Planos récord definitivos (as-built).
- Memorias de cálculo detalladas de cantidades de obra.
- Ajustes realizados durante la ejecución.

4. Informe Administrativo (Obligaciones generales del contratista)

- Relación de novedades contractuales.
- Actas suscritas (inicio, suspensión, reinicio, modificación, etc.).
- Correspondencia enviada y recibida.
- Copia última póliza y aprobación.

5. Informe Financiero Final (Cláusula Sexta – Forma de pago)

- Relación de actas de obra ejecutadas.
- Balance financiero del contrato.
- Estado de pagos y saldo final.

6. Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Cláusula Sexta y obligaciones generales)

- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra
- Planillas de seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales.
- Certificación de pago al personal.
- Copia del pago al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC) al SENA conforme al Decreto 2375 de 1974.
- Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, relacionado cada una de las planillas, el cual debe estar debidamente firmado por el contratista y el contador, anexando copia de la matrícula y vigencia.
- Paz y salvos laborales

7. Seguridad y Salud en el Trabajo (Obligaciones específicas y generales)

- Evidencias del cumplimiento del SG-SST.
- Certificados del personal.
- Control de riesgos durante ejecución.



8. Certificados de Calidad de Materiales (Obligación general numeral 13)

- Certificaciones técnicas de materiales utilizados.
- Control de calidad ejecutado, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Paz y salvos por todo concepto de los proveedores.
- Certificado de aprobación de requisitos RETIE.

9. Cierre Operativo de Obra (Obligaciones generales numerales 28 y otros)

- Evidencia de entrega de obra en condiciones adecuadas.
- Manejo y disposición final de escombros.
- Manual de mantenimiento y/o recomendaciones necesarias para la conservación de las obras.
- Entrega a satisfacción del área intervenida.
- Paz y salvo con Junta de Acción Comunal
- Certificación por parte de la personería de la no existencia de quejas o reclamaciones laborales.

Se precisa que el informe final es requisito indispensable para el **recibo final y liquidación del contrato** (Cláusulas Sexta y Décima Quinta), y se debe presentar de impreso, escaneado y en medio magnético, con los archivos editables correspondientes.

De igual manera, se requiere al contratista que programe oportunamente la visita final de inspección por parte del organismo certificador RETIE competente, necesaria para la verificación y validación de las adecuaciones eléctricas ejecutadas en el marco del contrato. Dicha programación deberá ser informada previamente y por escrito a esta Interventoría, con la debida antelación, a efectos de garantizar su acompañamiento técnico durante la visita de verificación final. Así mismo, se precisa que el respectivo certificado de conformidad, aprobación o documento equivalente expedido por el certificador, en el que conste el cumplimiento de las exigencias reglamentarias aplicables, deberá ser anexado de manera integral al informe de recibo final de obra, como soporte indispensable para la verificación del cumplimiento técnico del componente eléctrico y para el trámite de cierre, recibo final y liquidación contractual.

El presente requerimiento se emite como **llamado formal dentro del ejercicio de control contractual**, orientado a garantizar el cierre técnico, administrativo y financiero del contrato conforme a la normativa vigente y al clausulado contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la entrega oportuna, completa y conforme del informe requerido.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
 OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
 REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

INFORMES SEMANALES 10 - CORTE AL 25 DE MARZO DE 2026

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

7 de abril de 2026 a las 15:16

Para: "logistica hospitaldeaguazul.gov.co" <Logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

5 adjuntos

-  **CTO 752 GRACIELA - REGISTRO AVANCE 10.pdf**
729K
-  **CTO 747 SAN MIGUEL - REGISTRO AVANCE 10.pdf**
879K
-  **CTO 753 UNION CHARTE - REGISTRO AVANCE 10.pdf**
839K
-  **CTO 751 SAN JOSE - REGISTRO AVANCE 10.pdf**
798K
-  **CTO 746 LA TURUA - REGISTRO AVANCE 10.pdf**
954K

268

Recibido
7/11/04/26



J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

Aguazul, 11 de abril de 2026

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA
INTERVENTORIA
La ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 746 de 2025

Objeto: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: entrega de informe mensual de obra correspondiente al periodo del 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, del Contrato de Obra No. 746 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, me dirijo a usted para hacer entrega del Informe Mensual correspondiente al 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026 elaborado en cumplimiento de las actividades y funciones asignadas.

El informe adjunto detalla las acciones realizadas, los resultados obtenidos y las observaciones relevantes durante el período señalado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo atento(a) a cualquier observación o información adicional que se considere necesaria.

Cordialmente,


Mabel Sierra Vargas
C.C. 1.116.542.304 de Aguazul
Representante legal



Carrera 16 No. 14-55
Barrio Los Libertadores



Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148



administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
[comercial@jymingenieria.com](mailto:mcomercial@jymingenieria.com)

Aguazul, 8 de abril de 2026

*Recibido
10/04/26*

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Augusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Entrega Informe de Obra 03 marzo

Se hace entrega del informe y los soportes correspondientes al corte del 31 de marzo de 2026, los cuales incluyen el informe de avance físico, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas, el informe administrativo y el informe financiero básico. Así mismo, se anexan los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y las evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.



ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

229

**CONSORCIO SAN MIGUEL DE
FARALLONES**
NIT. 902.004.103-0

Aguazul, Marzo 26 de 2026.

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S.
R/L Omar Augusto Neira Sierra.



Asunto: Entrega de II informe avance de obra.

Cordial saludo, por medio de la presente se radica II informe de avance de obra ejecutada con corte del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026 del Contrato de Obra Pública No. 747 de 2025 cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Cordialmente,



CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES.
R/L Leidy Lizeth Liévano Sanabria.

5/7/26, 2:05 p.m.

Gmail - Solicitud de informacion

271



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Solicitud de informacion

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com, arjessicafgarcia@gmail.com

26 de marzo de 2026 a las 11:15

Buenas tardes , se envía oficio de solicitud de información de los puestos de salud para que tengamos respuesta oportuna con la información solicitada .

muchas gracias



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX 098 - 638 30 36 Ext 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

SOLICITUD DE OFICIO .pdf
218K

272

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: FO011-DI-005
	PROCESO ESTRATEGICO	Versión: 1
	PLANEACIÓN - DIRRECCIONAMIENTO	Fecha: 24-11-2022
		Página: Página 1 de 2
DOCUMENTO CONTROLADO		

Aguazul, Casanare 26 de marzo de 2026

Señores:

EPICO INGENIERÍA S.A.S., NIT No. 900.105.134-5

JESSICA FERNANDA GARCÍA GARZÓN Profesional de Apoyo CPS 774-2025

Ciudad

Referencia: Ejecución y avance de los proyectos de Adecuación menor de los puestos de Salud

Asunto: Solicitud de informes mensuales de ejecución de los proyectos de "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud San José Del Bubuy, vereda Unión Charte, vereda Graciela, vereda San Miguel de los Farallones, vereda turua del Municipio de Aguazul Casanare.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de que se presente los informes mensuales pertinente de los avances de ejecución de los proyectos, con el respectivo registro fotográfico el cual debe estar cargado en el Drive de los proyectos "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud San José Del Bubuy, vereda Unión Charte, vereda Graciela, vereda San Miguel de los Farallones, vereda turua del Municipio de Aguazul Casanare" a corte del 25 de marzo de 2026, con el fin de presentar la información al Ministerio de Salud y protección social. La información presentada será validada contra el drive y los documentos presentados en la oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico, se debe tener en cuenta la reunión realizada el día 25 de marzo de 2026, sostenida con el representante del Ministerio de Salud y protección social Diego Cepeda y además contemplar las mejoras a realizar solicitadas por la Secretaria de Salud departamental de Casanare, concebidas por el Arquitecto Edison Granados.

Sin otro particular,


JONATAN YAMIR AREVALO FRANCO
 Jefe del Ambiente Físico y Tecnológico
 Supervisor

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare Conmutador PBX: 3160257983	NIT - 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 
			

273



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

acta con observaciones de la secretaria salud

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com, arjessicafgarcia@gmail.com

25 de marzo de 2026 a las 17:08

Buenas tardes se envian las fichas con los requerimientos de la secretaria salud para dar respuesta



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX 098 - 638 30 36 Ext 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

10 adjuntos

- FICHA 9 LA GRACIELA D6.pdf
1548K
- FICHA 7 SAN JOSE DEL BUBUY D6 .pdf
1264K
- FICHA 8 UNION CHARTE D6 (1).pdf
1898K
- FICHA 8 LA TURUA D6 .pdf
1540K
- FICHA 7 LA TURUA D6 .pdf
1638K
- FICHA 8 SAN MIGUEL DE FARALLONES D6 (1).pdf
1611K
- FICHA 8 LA GRACIELA D6.pdf
1181K
- FICHA 7 UNION CHARTE D6 .pdf
1284K

5/7/26, 2:06 p.m.

Gmail - acta con observaciones de la secretaria salud

274

 FICHA 8 SAN JOSE DEL BUBUY D6 .pdf
1317K

 FICHA 7 SAN MIGUEL DE FARALLONES D6 .pdf
1975K

5/7/26, 2:06 p.m.

Gmail - oficio de incumplimiento

235



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

oficio de incumplimiento

2 mensajes

logística hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com, arjessicafgarcia@gmail.com

19 de marzo de 2026 a las 16:01

Buenos Tardes , se envía oficio de incumplimiento por parte del ministerio de Salud para dar respuesta en un plazo máximo de 3 días , por favor adjuntar la información que solicitan .

gracias



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX: 098 - 638 30 36 Ext 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

 Oficio de Requerimiento.pdf
439K

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: "logística hospitaldeaguazul.gov.co" <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>

24 de marzo de 2026 a las 15:30

Por medio del presente allego respuesta a sus requerimientos, para los fines pertinentes. Con sus resepectivos anexos

—
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal EPICO INGENIERIA S.A.S
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com

5/7/26, 2:06 p.m.

Gmail - oficio de incumplimiento

276

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

3 adjuntos

 ANEXOS RESPUESTA MINISTERIO.rar
5545K

 758 y 759 20260324 RESPUESTA REQ MINISTERIO.docx
109K

 758 y 759 20260324 RESPUESTA REQ MINISTERIO.pdf
307K

277

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: FO011-DI-005
	PROCESO ESTRATEGICO	Versión: 1
	PLANEACIÓN - DIRRECCIONAMIENTO	Fecha: 24-11-2022
		Página: Página 1 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, Casanare 19 de marzo de 2026

Señores:

EPICO INGENIERÍA S.A.S., NITNo.900.105.134-5

JESSICA FERNANDA GARCÍA GARZÓN Profesional de Apoyo CPS 774-2025
Ciudad

Referencia: Oficio Seguimiento y advertencia de incumplimiento a la ejecución de los proyectos de adecuaciones menores – resoluciones N° 2115-,2420 de 2024 y 0209 de 2025.

Asunto: Solicitud de información de los proyectos de adecuación "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud San José Del Bubuy del Municipio de Aguazul Casanare" - "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Unión Charte del Municipio de Aguazul Casanare"

Cordial saludo,

NOHORA MARGARITA MENDONZA BUELVAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.900.069 de Montería (Córdoba), con domicilio en el municipio de Aguazul (Casanare), obrando en calidad de gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul (Casanare), nombrada mediante Decreto 016 del veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y acta de posesión N. 019 de fecha primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)., me solicitar información conforme a lo referente en los siguientes términos:

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de que se presente información **URGENTE** pertinente de los avances de ejecución de los proyectos "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud San José Del Bubuy del Municipio de Aguazul Casanare" con fecha de terminación del 20 de marzo de 2026 - "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Unión Charte del Municipio de Aguazul Casanare": ya que a la fecha del 05, 06 de marzo de 2026, se observa mediante visita de inspección y seguimiento a los proyectos que no se cumplirá con los avances de ejecución proyectadas, presentando retrasos en la ejecución y avance de los mismo; por lo cual no serán terminadas a satisfacción a pronta de llegar la fecha de terminación de su plazo contractual. Por tal motivo se solicita a ustedes como contratista dar a conocer cuál es la alternativa o solución que se llevara a cabo para el cumplimiento de los proyectos en mención.

Debemos tener en cuenta que se debe presentar la siguiente información, que nos permitirá tener claridad en los avances de ejecución de los mismo, para NO presentar retrasos y dar al Ministerio de Protección Social en salud una respuesta oportuna la terminación de los proyectos de adecuaciones menores tal como se describe a continuación.

1. Cronograma reprogramado definitivo, con fechas por actividad, ruta crítica y soportes técnicos.

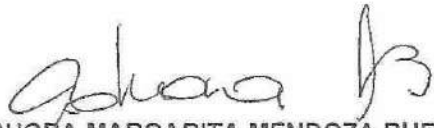
	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 3160257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM	 ISO 9001
---	--	---	--	---

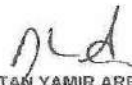
278

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: FO011-DI-005
	PROCESO ESTRATEGICO	Versión: 1
	PLANEACIÓN - DIRRECCIONAMIENTO	Fecha: 24-11-2022
		Página: Página 2 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO

2. Plan de acción correctivo con actividades, responsables, recursos asignados y mecanismos de verificación.
3. Medidas contractuales adoptadas frente al contratista por los atrasos identificados.
4. Evidencia fotográfica actualizada con identificación de frentes de trabajo.
5. Relación del recurso humano actualmente asignado a la obra.
6. Informe detallado de causas de los atrasos y acciones adoptadas por la interventoría.

Sin otro particular allegar esta información en el tiempo previsto del oficio requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social,


NOHORA MARGARITA MENDOZA BUEVAS
 Gerente
 Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE


 Proyecto: **JONATAN YAMIR AREVALO FRANCO**
 Jefe del Ambiente Físico y Tecnológico


 Reviso: **YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica



Aguazul, 24 de marzo de 2026

Señores
HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO
Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co
Supervisor

REFERENCIA: CONTRATOS DE CONSULTORIA No. **758 y 759** de 2025, cuyos objetos son: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE y INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS **LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información para atención de requerimiento del Ministerio

Cordial saludo,

En atención a la solicitud formulada por la **E.S.E. Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, relacionada con la consolidación de información técnica, administrativa y contractual requerida para dar respuesta al oficio de seguimiento emitido por el **Ministerio de Salud y Protección Social**, me permito remitir, en calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico**, el presente informe con sus respectivos soportes, en el cual se atienden de manera puntual los numerales requeridos respecto de los proyectos de adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud del municipio de Aguazul.

La información que se allega corresponde al resultado del seguimiento efectuado por esta Interventoría en ejercicio de sus funciones de control, verificación y exigencia contractual, y tiene por objeto aportar elementos claros, verificables y suficientes que permitan a la entidad sustentar técnica y documentalmente la situación actual de los contratos, las causas de las desviaciones advertidas, las medidas adoptadas y las acciones de seguimiento implementadas para asegurar la correcta terminación de las obras, así:

Numeral 1. Cronograma reprogramado definitivo, con fechas por actividad, ruta crítica y soportes técnicos

Respuesta: En atención al requerimiento contenido en el numeral 1 del oficio citado, nos permitimos informar que con la presente respuesta se **allegan las reprogramaciones de obra vigentes** de los proyectos correspondientes a los Puestos de Atención Primaria en Salud de **San José del Bubuy, Unión Charte, La Turua y San Miguel de Farallones**, las cuales contienen el ajuste de actividades, secuencia de ejecución, ruta crítica y fechas actualizadas, conforme a las prórrogas tramitadas en cada caso. Se precisa que **no se adjunta reprogramación del proyecto**



de La Graciela, toda vez que dicho contrato ya culminó su ejecución al 100% y cuenta con su correspondiente acta de terminación de fecha 16 de marzo de 2026, razón por la cual no presenta programación activa pendiente.

Frente a los proyectos que requirieron ampliación del plazo, es importante señalar que las respectivas solicitudes de prórroga obedecieron a **circunstancias técnicas, regulatorias, operativas y de suministro no inherentes al contratista**, identificadas durante la ejecución y debidamente analizadas por la Interventoría, las cuales incidieron directamente en la ruta crítica y, por consiguiente, hicieron necesario ajustar la programación inicialmente prevista. Entre dichas circunstancias se encuentran, de manera principal, **la necesidad de revisión técnica especializada y ajuste integral de diseños eléctricos para asegurar el cumplimiento del RETIE; la actualización de planos, memorias de cálculo y criterios de diseño del sistema eléctrico; la necesidad de ejecutar validaciones técnicas adicionales previas a la certificación y puesta en funcionamiento; la imposibilidad técnica de avanzar en actividades sucesoras como cielo raso y acabados sin definición previa del componente eléctrico; los ajustes requeridos para cumplimiento de condiciones de habilitación de servicios de salud conforme a la Resolución 3100 de 2019; la incorporación de actividades e ítems técnicamente necesarios para asegurar funcionalidad, seguridad y cumplimiento normativo; y, en algunos casos, demoras comprobadas en el suministro de carpintería en aluminio y vidrio templado fabricado bajo pedido, por causas atribuibles al proveedor y no al ejecutor**. Estas situaciones se encuentran soportadas en las solicitudes y conceptos de prórroga emitidos para cada contrato.

En ese contexto, las **fechas actuales de terminación**, luego de las correspondientes prórrogas y conforme a las reprogramaciones que se anexan, son las siguientes:

- **PAPS San José del Bubuy:** 30 de abril de 2026;
- **PAPS Unión Charte:** 10 de abril de 2026;
- **PAPS La Turua:** 9 de abril de 2026;
- **PAPS San Miguel de Farallones:** 9 de abril de 2026.

En todos los casos, la ampliación del plazo fue sustentada en la necesidad de garantizar la correcta culminación del objeto contractual, evitar reprocesos, asegurar el cumplimiento técnico y normativo de la infraestructura y permitir la terminación integral de las obras en condiciones de funcionalidad, seguridad y calidad.

Debe precisarse, además, que las modificaciones temporales aprobadas en el curso de la ejecución no desbordan el marco de duración razonable previsto para este tipo de intervenciones, sino que conservan una relación de proporcionalidad con el alcance material de las obras y con las situaciones técnicas sobrevenientes que debieron ser atendidas para asegurar su correcta culminación.

En ese sentido, los plazos contractuales actualmente vigentes corresponden a:

- **PAPS San José del Bubuy:** Cuatro (4) meses
- **PAPS Unión Charte:** Tres (3) meses y Diez (10) días
- **PAPS La Turua:** Tres (3) meses y Diez (10) días
- **PAPS San Miguel de Farallones:** Tres (3) meses y Diez (10) días
- **PAPS La Graciela:** Dos (2) meses y Quince (15) días

En consecuencia, las prórrogas concedidas no obedecen a una ampliación injustificada del término contractual, sino a medidas orientadas a garantizar la ejecución completa, técnicamente idónea y debidamente terminada de las obras, en protección del interés público y de la adecuada inversión de los recursos asignados.



Por lo anterior, se da respuesta al numeral 1 mediante la remisión de los **cronogramas reprogramados definitivos** y sus respectivos **soportes técnicos**, los cuales reflejan las condiciones reales de ejecución de cada proyecto y constituyen el instrumento vigente para el seguimiento y control de las actividades pendientes.

Ver Anexos: Reprogramaciones vigentes

Numeral 2. Plan de acción correctivo con actividades, responsables, recursos asignados y mecanismos de verificación.

Respuesta: En atención al numeral 2 del requerimiento, se informa que, con el propósito de mitigar las desviaciones presentadas en la ejecución y asegurar la culminación integral de las obras dentro de los términos contractuales vigentes, se ha estructurado y puesto en marcha un **plan de acción correctivo** compuesto por medidas técnicas, administrativas y de seguimiento orientadas a fortalecer el control de la ejecución, optimizar la toma de decisiones y anticipar de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda afectar la terminación adecuada de los proyectos.

Como primera medida, y frente a las situaciones técnicas, operativas y de suministro previamente expuestas, se evaluaron y avalaron, desde la órbita de la Interventoría y supervisión, las solicitudes de prórroga presentadas por los contratistas, en aquellos casos en que se acreditó que las causas que incidieron en la programación no eran imputables exclusivamente al ejecutor y que, además, la ampliación del plazo resultaba necesaria para asegurar la correcta terminación del objeto contractual, el cumplimiento normativo aplicable y la funcionalidad final de las intervenciones. Esta medida correctiva permitió ajustar el horizonte de ejecución a las condiciones reales de obra, evitando cierres forzados o terminaciones incompletas que pudieran comprometer la calidad, estabilidad, seguridad y puesta en servicio de las adecuaciones.

De manera complementaria, para cada uno de los proyectos con ejecución vigente se cuenta con una **reprogramación detallada de actividades** y con un **flujo de inversión semanal específico**, en los cuales se identifican las labores a desarrollar semana a semana, los recursos requeridos para su ejecución y las metas parciales de avance físico. Estos instrumentos constituyen actualmente la base de control para el seguimiento intensivo de obra, en tanto permiten verificar la secuencia de actividades, identificar la ruta crítica, controlar rendimientos y anticipar posibles desviaciones frente al plazo contractual.

Como mecanismo de verificación, se ha dispuesto la realización de **cortes semanales de seguimiento**, con revisión detallada del avance real frente a la programación aprobada, lo cual se formaliza mediante las correspondientes **actas de revisión y seguimiento**, en las que se deja constancia de las actividades ejecutadas, compromisos pendientes, restricciones identificadas, decisiones adoptadas y medidas de corrección requeridas. Este esquema permite detectar tempranamente incidencias técnicas, administrativas o logísticas que puedan afectar la terminación oportuna de las obras, y adoptar acciones inmediatas de ajuste antes de que dichas situaciones impacten de manera significativa la ejecución contractual.

Así mismo, dentro del plan de acción correctivo se ha definido un esquema de **seguimiento intensivo y control permanente en obra**, a cargo de la **Supervisión del contrato**, liderada por **Jonnathan Yamir Arévalo Franco**, con el apoyo de **Jessica Fernanda García Garzón** y **Froilán Rodríguez**, en articulación con la **Interventoría**. En desarrollo de dicho esquema, se continuarán realizando visitas periódicas y continuas a los frentes de trabajo, con el fin de verificar en sitio la correcta ejecución de las actividades, la suficiencia de los recursos humanos, técnicos y materiales dispuestos por los contratistas, el cumplimiento de la programación semanal, la observancia de los



requisitos normativos y la adopción efectiva de las medidas necesarias para no comprometer la terminación de las obras.

En cuanto a los responsables, corresponde a los **contratistas de obra** ejecutar las actividades reprogramadas, disponer el personal, equipos, materiales y frentes de trabajo necesarios, y atender los requerimientos formulados; a la **Supervisión** ejercer control directo sobre el comportamiento de la ejecución y coordinar el seguimiento institucional; y a la **Interventoría** verificar, documentar, conceptuar y reportar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico de las medidas adoptadas. Como recursos asignados para este plan de acción se cuenta, principalmente, con la programación reestructurada, los flujos semanales de inversión, el recurso profesional de supervisión y apoyo a la supervisión, el equipo técnico y jurídico de la Interventoría, y los mecanismos documentales de control, entre ellos visitas, comités, actas, informes de seguimiento y requerimientos formales.

En ese orden, el plan de acción correctivo adoptado no se limita a una medida aislada, sino que integra decisiones contractuales, herramientas de programación, control semanal, seguimiento técnico en campo y verificación documental permanente, todo ello en procura de garantizar que las adecuaciones menores pendientes se ejecuten con la suficiencia de recursos requerida, bajo condiciones de cumplimiento normativo y contractual, y con plena orientación hacia la terminación adecuada y funcional de cada una de las obras.

Numeral 3. Medidas contractuales adoptadas frente al contratista por los atrasos identificados

Respuesta: Frente a los atrasos identificados en la ejecución de los proyectos, se precisa que la actuación de la entidad, la Supervisión y la Interventoría no se limitó a la valoración de las causas y a la aprobación de las prórrogas contractuales que resultaron procedentes, sino que comprendió además la adopción de **medidas contractuales de control, advertencia, requerimiento y exigencia directa al contratista**, orientadas a corregir desviaciones, incrementar rendimientos y asegurar el cumplimiento integral del objeto contratado dentro de los plazos vigentes. En tal sentido, las prórrogas concedidas no constituyeron una flexibilización de las obligaciones del ejecutor, sino una medida excepcional para absorber situaciones técnicas y operativas acreditadas, manteniéndose incólume la exigencia de cumplimiento oportuno, completo y técnicamente idóneo de las obras.

En desarrollo de lo anterior, se emitieron **oficios formales de advertencia por bajo avance físico y requerimientos de fortalecimiento operativo y cumplimiento de la programación contractual vigente**, mediante los cuales se dejó expresa constancia de los plazos vigentes a cumplir, se recordó al contratista el carácter exigible de los cronogramas aprobados y se impartieron instrucciones de obligatorio e inmediato cumplimiento para restablecer niveles adecuados de producción. Entre dichas medidas se encuentra, de manera expresa, la exigencia de:

- **Incrementar de forma real y verificable los frentes de trabajo**, aumentar el recurso humano mediante cuadrillas adicionales por especialidad, asegurar la permanencia del personal técnico necesario para conducción y control de actividades,
- Implementar **jornadas extendidas** cuando técnicamente se requiera,
- Garantizar la **disponibilidad permanente de materiales, equipos, herramientas e insumos**,
- Fortalecer la **coordinación entre actividades y especialidades** para evitar interferencias y reprocesos,
- y
- Ejercer **control directo y continuo de la programación en obra**, con ejecución estricta conforme a las metas semanales y a la ruta crítica aprobada.



Estas instrucciones quedaron formalmente comunicadas a los contratistas como obligaciones concretas de ejecución y no como simples recomendaciones operativas.

La Interventoría ha reiterado las exigencias contractuales, enfatizando que no resultaba admisible a estas alturas del contrato, una ejecución con bajos rendimientos, frentes limitados, personal incompleto, abastecimiento deficiente o esquemas operativos que comprometieran el cumplimiento de la programación aprobada, dejando además constancia de que la omisión en la adopción de las medidas ordenadas sería registrada, documentada y evaluada para los efectos técnicos, administrativos y jurídicos a que hubiere lugar.

Aunado a ello, la **Supervisión del contrato**, en articulación con la Interventoría, ha ejercido seguimiento reforzado sobre la ejecución, requiriendo al contratista la adopción de acciones concretas para propender por el aumento de los rendimientos establecidos en las reprogramaciones, sin afectar la calidad de la obra, la estabilidad de las intervenciones ni el cumplimiento normativo aplicable.

Esto significa que la respuesta institucional frente a los inconvenientes y atrasos ha comprendido no solo medidas de orden temporal, sino también **mecanismos formales de exigibilidad contractual**, control documental, requerimientos escritos, verificación en campo y advertencias expresas sobre las consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de plazo, capacidad operativa, suficiencia de personal, programación y correcta ejecución.

Numeral 4. Evidencia fotográfica actualizada con identificación de frentes de trabajo

Respuesta: En atención al requerimiento contenido en el numeral 4, se informa que con la presente respuesta se **adjuntan los registros fotográficos actualizados** correspondientes a cada uno de los proyectos de adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud que actualmente se encuentran en ejecución o en fase de cierre contractual, a saber: **San José del Bubuy, Unión Charte, La Turua, San Miguel de Farallones y La Graciela**, este último en condición de obra terminada.

Los registros allegados permiten identificar el estado actual de las intervenciones, los frentes de trabajo habilitados o ejecutados, las actividades desarrolladas y el nivel de avance evidenciado en sitio al momento del seguimiento. Este material fotográfico se aporta como soporte complementario del control técnico efectuado por la Supervisión y la Interventoría, y como evidencia documental del seguimiento realizado sobre la ejecución física de los proyectos.

Ver Anexos: Registro Fotográfico

Numeral 5. Relación del recurso humano actualmente asignado a la obra

Respuesta: En atención al requerimiento contenido en el numeral 5 del oficio de seguimiento, se informa que con la presente respuesta se **adjunta la relación del recurso humano actualmente asignado** a cada uno de los proyectos de adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud – PAPS, correspondiente a las obras de **San José del Bubuy, Unión Charte, La Turua y San Miguel de Farallones**, según corresponda al estado actual de ejecución o cierre de cada contrato. Se recuerda que **La Graciela** ya terminó su plazo contractual.



De manera complementaria, y como parte de las acciones de control y exigencia contractual adoptadas frente al comportamiento de la ejecución, se solicitó formalmente a cada uno de los contratistas el incremento de frentes de obra, el fortalecimiento del recurso humano en sitio y la adopción de medidas operativas orientadas a elevar los rendimientos de ejecución, con el fin de garantizar correspondencia entre la capacidad instalada en obra y las metas previstas en las reprogramaciones vigentes. Lo anterior fue requerido en el marco del seguimiento efectuado por la Supervisión y la Interventoría, bajo el entendido de que la suficiencia de personal y de frentes activos constituye una condición necesaria para asegurar la terminación oportuna, técnica y normativamente adecuada de las intervenciones.

La información allegada contiene el personal dispuesto en obra por cada contratista, como soporte del seguimiento que se viene realizando respecto de la capacidad operativa, suficiencia de cuadrillas y cumplimiento de las condiciones requeridas para la ejecución de las actividades programadas.

En consecuencia, se da cumplimiento al numeral 5 mediante la remisión de los listados correspondientes a cada obra, los cuales se anexan para su conocimiento y verificación.

CTO 746 DE 2025 - PERSONAL OBRA PAPS VEREDA LA TURUA	
JHON DARWIN AVILA	1.118.529.487
JOSE JULIO CAMERO	74.752.506
ABEL LOZANO WILCHES	4.099.016
DIANA ESTHEPHANIA ROJAS PATIÑO	1.116.551.041
JHON EDISON PEREZ LOAIZA	1.060.270.074
EDWIN CASTILLA QUINTERO	1.006.441.481

CTO 747 DE 2025 - PERSONAL OBRA PAPS VEREDA SAN MIGUEL DE LOS FARALLONES	
NOMBRE	CEDULA
ANDRES FERNANDO NIÑO	1.006.441.738
RAUL ALVAREZ PEREZ	1.118.544.952
JOSE VANEGAS	1.118.534.844
MAYCOL ROMERO	1.006.441.677
JUAN SEBASTIÁN ORJUELA CASTIBLANCO	1.116.550.579

CTO 751 DE 2025 - PERSONAL OBRA PAPS VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY	
NOMBRE	CEDULA
JORGE PUERTO	9.659.847
NAPOLEON GARCIA	13.689.573
NEIFER MIRANDA PEREZ	1.050.064.309
NICOLAS MENDOZA	1.116.554.460
JEISON JULIAN FORERO	1.116.555.138
ANDRES FELIPE GAUCHA	1.006.442.275
LUIS CARLOS ALMANZA	1.109.387.906

CTO 753 DE 2025 - PERSONAL OBRA PAPS VEREDA UNION CHARTE	
DIEGO FERREIRA	1.096.206.917
DANIEL DUQUE	1.1116.506.654
JHONAYJER JESUS URBANO	1.1118.577.273
JAIR PINTO	1.118.553.390
CIRO ALFONSO ABRIL	4.214.504
CARLOS REYES	1.006.442.514
WILLAM ALEJANDRO TORRES	1.029.642.586
MARTIN SIERRA	9.655.582

Numeral 6. Informe detallado de causas de los atrasos y acciones adoptadas por la Interventoría

Respuesta: En atención al numeral 6 del requerimiento, se informa que EPICO INGENIERIA S.A.S., como Interventoría ha efectuado seguimiento permanente, integral y documentado al comportamiento de la ejecución contractual de los proyectos de adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud del municipio de Aguazul, identificando de manera oportuna las causas que incidieron en las desviaciones de programación y adoptando, dentro del marco de sus competencias, las acciones técnicas, administrativas, documentales y contractuales necesarias para propender por la terminación adecuada, funcional y normativamente conforme de las obras.

En cuanto a las causas de los atrasos, del seguimiento efectuado se identificó que las principales incidencias obedecieron a **circunstancias técnicas y operativas que impactaron directamente la ruta crítica de ejecución** y hicieron necesario ajustar la programación para no comprometer la calidad final, la funcionalidad de las intervenciones ni el cumplimiento normativo aplicable. Entre dichas circunstancias se destacan, principalmente, la **necesidad de revisión, ajuste y definición del componente eléctrico** para garantizar conformidad con los requisitos del RETIE; la necesidad de **articular oportunamente el acompañamiento de la empresa certificadora RETIE**, con el fin de evitar reprocesos, observaciones posteriores y eventuales no conformidades en la fase de cierre; la existencia de **actividades sucesoras cuya ejecución dependía técnicamente de la definición previa de componentes eléctricos y de adecuaciones complementarias**; la necesidad de incorporar o ajustar actividades indispensables para asegurar las condiciones de funcionamiento, seguridad, habilitación y puesta en servicio de la infraestructura.

Frente a dichas situaciones, la Interventoría adoptó en primer lugar **acciones de requerimiento temprano y control preventivo**. Así, mediante oficios del **9 de enero de 2026**, dirigidos a los distintos contratistas, se requirió formalmente, entre otros aspectos, la presentación de reprogramaciones semanales de actividades con avance físico esperado, la actualización de garantías y pólizas, la remisión del personal vinculado con sus soportes de seguridad social y parafiscales, la instalación de la valla informativa, y la contratación oportuna de empresa certificadora RETIE, todo ello como medidas indispensables para asegurar una ejecución ordenada, eficiente y conforme a las condiciones contractuales y normativas aplicables. Dichos requerimientos fueron formulados expresamente como



actuaciones necesarias para permitir a la Interventoría ejercer seguimiento efectivo al cronograma y prevenir retrasos o reprocesos en la ejecución.

Posteriormente, al evidenciarse la necesidad de reiterar el cumplimiento de las obligaciones previamente impartidas, la Interventoría emitió nuevas comunicaciones del **14 de enero de 2026**, reiterando formalmente los requerimientos relacionados con actualización de garantías, soportes de seguridad social, contratación de certificadora RETIE y demás actuaciones técnicas y administrativas necesarias para garantizar una ejecución ordenada y jurídicamente soportada. Con ello se demuestra que el seguimiento de la Interventoría no fue aislado, sino sucesivo, progresivo y documentado, insistiendo en el cumplimiento de condiciones que se consideraban indispensables para evitar afectaciones posteriores a la ejecución.

Adicionalmente, cuando el seguimiento técnico permitió advertir niveles de avance incompatibles con la programación vigente, la Interventoría adoptó **medidas correctivas de advertencia formal y exigencia reforzada**. En tal sentido, mediante oficio del **28 de enero de 2026**, se formuló advertencia por bajo avance físico, dejando constancia del rezago frente al cronograma aprobado, requiriendo la presentación de un plan de choque o plan de acciones correctivas, el ajuste o reprogramación del cronograma y el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, advirtiéndole que la persistencia de los retrasos sin medidas efectivas podría dar lugar a actuaciones contractuales y administrativas.

De igual manera, una vez estructuradas y aprobadas las prórrogas contractuales que resultaron técnicamente procedentes en aquellos contratos donde se acreditaron causas suficientes, la Interventoría procedió a emitir, oficios de **requerimiento de fortalecimiento operativo y cumplimiento de programación contractual vigente**, dirigidos a los contratistas de La Turua, San Miguel de Farallones, Unión Charte y San José del Bubuy. En dichos oficios se impartieron instrucciones de obligatorio e inmediato cumplimiento, recordando al contratista su obligación de cumplir no solo el objeto contratado, sino también los plazos, rendimientos, calidad, cantidades, especificaciones técnicas, programación de obra, flujo de caja y capacidad administrativa y técnica requerida. Así mismo, se exigió incrementar de forma real y verificable los frentes de trabajo, aumentar el recurso humano mediante cuadrillas adicionales por especialidad, implementar jornadas extendidas cuando técnicamente se requiriera, asegurar materiales, equipos y herramientas, coordinar adecuadamente especialidades para evitar reprocesos y ejercer control directo y continuo de la programación conforme a metas semanales y ruta crítica. Igualmente, se dejó constancia expresa de que la omisión en la adopción de estas medidas, la insuficiencia de recursos o cualquier desviación injustificada serían registradas, documentadas y evaluadas para los efectos técnicos, administrativos y jurídicos a que hubiere lugar.

En paralelo a las actuaciones documentales descritas, la Interventoría ha desarrollado **seguimiento de campo y acompañamiento técnico permanente**, mediante visitas continuas a obra, verificación directa de frentes de trabajo, contraste entre programación y avance real, revisión de la secuencia de actividades, análisis de recursos dispuestos por el contratista y formulación de observaciones. A ello se suma la articulación constante con la Supervisión contractual y sus apoyos, así como la realización de revisiones periódicas de reprogramaciones, flujos semanales de inversión y compromisos operativos, con el propósito de identificar de manera temprana cualquier incidencia que pudiera afectar la terminación de las obras y definir oportunamente medidas de ajuste. Este acompañamiento técnico no ha sustituido la responsabilidad del contratista sobre la ejecución, pero sí ha garantizado una intervención oportuna,



diligente y documentada por parte de la Interventoría para prevenir desviaciones mayores, promover decisiones correctivas y salvaguardar el interés público comprometido en la adecuada inversión de los recursos.

En ese contexto, también resulta importante precisar que la Interventoría ha conceptuado y avalado las solicitudes de ampliación de plazo únicamente en aquellos casos en que se verificó que las causas expuestas tenían soporte técnico suficiente, no correspondían a una liberalidad injustificada frente al contratista y resultaban necesarias para evitar terminaciones incompletas, incumplimientos normativos o entregas sin las condiciones de funcionalidad, seguridad y calidad requeridas. Por ello, las prórrogas han sido asumidas como una medida excepcional y técnicamente sustentada dentro de una estrategia más amplia de corrección, seguimiento intensivo y exigencia de resultados.

En conclusión, la Interventoría ha desplegado una gestión integral compuesta por **requerimientos formales, reiteraciones, advertencias por bajo avance, exigencia de planes de choque, revisión de reprogramaciones, control semanal de actividades, verificación documental, visitas de campo, acompañamiento técnico, coordinación con la Supervisión y requerimientos de fortalecimiento operativo**, todo ello orientado a corregir las desviaciones advertidas y a garantizar que las obras culminen de manera adecuada, segura, funcional y ajustada a las obligaciones contractuales y normativas aplicables.

Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

288



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Solicitud implementación fortalecimiento operativo para el cumplimiento de programación contractual Cto 747 de 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

24 de marzo de 2026 a las 13:22

Para: lievanoarquitectura@gmail.com, JyMIngeniería controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngeniería hseq <hseq@jymingenieria.com>

--
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal EPICO INGENIERÍA S.A.S
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

 747.pdf
273K



Aguazul, 24 de marzo de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento de fortalecimiento operativo y cumplimiento de programación contractual vigente

Cordial saludo,

En calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico del Contrato de Obra No. 747 de 2025**, y en ejercicio de las funciones de control, seguimiento, verificación y exigencia del cumplimiento integral del objeto contractual, **se imparten las siguientes instrucciones de obligatorio e inmediato cumplimiento**, las cuales serán objeto de verificación permanente en campo, seguimiento documental y evaluación contractual por parte de esta Interventoría.

Se recuerda que el contratista se encuentra obligado no solo a ejecutar el objeto contractual en los términos convenidos, sino también a **cumplir los plazos, condiciones de calidad, cantidades, especificaciones técnicas, programación de obra, flujo de caja, capacidad administrativa y técnica exigida para la correcta ejecución del contrato**, de conformidad con el clausulado contractual, los estudios previos, los términos del proceso, la propuesta presentada y los documentos técnicos que integran el negocio jurídico. En ese sentido, la obligación contractual del ejecutor no se limita a desarrollar actividades aisladas, sino a **garantizar la ejecución correcta, completa, continua, oportuna y técnicamente suficiente de la obra contratada**.

De igual forma, se recuerda que el contrato cuenta con **programación vigente ajustada en el marco de la Prórroga No. 1, con fecha de terminación establecida para el 9 DE ABRIL DE 2026**, término que para efectos del control contractual constituye un plazo cierto, vigente y exigible, frente al cual el contratista debe adoptar todas las medidas operativas, logísticas, técnicas y administrativas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento total del alcance contratado dentro del tiempo previsto.

Por consiguiente, **no resulta admisible una ejecución con rendimientos insuficientes, frentes de trabajo limitados, personal incompleto, abastecimiento deficiente o esquemas operativos que comprometan el cumplimiento de la programación aprobada**. Esta carga recae directamente sobre el contratista, quien asumió contractualmente la obligación de cumplir con la capacidad administrativa y técnica requerida para desarrollar y ejecutar correctamente el objeto del contrato.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



Ahora bien, revisado el clausulado contractual, se advierte que el contratista está expresamente obligado a presentar y ejecutar el cronograma de obra, a desarrollar las actividades en los tiempos establecidos, a velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato, a contar con el personal suficiente en obra. En consecuencia, la obligación del contratista no es pasiva ni meramente formal, sino de gestión efectiva, respuesta oportuna y ejecución suficiente.

En atención a lo anterior, y con fundamento en las obligaciones contractuales descritas, esta Interventoría requiere el fortalecimiento inmediato de la capacidad operativa del proyecto, debiendo el contratista adoptar, acreditar y mantener, como mínimo, las siguientes medidas:

- Incremento real y verificable de frentes de trabajo, aumento del recurso humano en obra mediante cuadrillas adicionales por especialidad, permanencia del personal técnico necesario para la conducción y control de actividades.
- Implementación de jornadas extendidas cuando técnicamente se requiera.
- Aseguramiento permanente de materiales, equipos, herramientas e insumos.
- Coordinación efectiva entre actividades y especialidades para evitar interferencias o reprocesos.
- Control directo y continuo de la programación en obra y ejecución estricta conforme a las metas semanales y a la ruta crítica aprobada.

Estas acciones no constituyen alternativas discrecionales, sino medidas necesarias para que el contratista honre las obligaciones de plazo, capacidad y pronta ejecución asumidas contractualmente.

Se deja igualmente expresa constancia que la omisión en la adopción de estas medidas, la insuficiencia de recursos frente a la programación aprobada, la falta de respuesta a los requerimientos de la Interventoría o cualquier desviación no justificada frente a las obligaciones de plazo, capacidad, personal, cronograma y pronta ejecución, será registrada, documentada y evaluada por esta Interventoría en el marco del seguimiento contractual, para los efectos técnicos, administrativos y jurídicos a que haya lugar.

Ello, teniendo en cuenta que el contrato prevé garantías de cumplimiento, calidad del servicio, estabilidad y calidad de la obra y correcto funcionamiento de los bienes, instrumentos cuya existencia refuerza la exigibilidad material del contrato y la obligación del ejecutor de responder por una ejecución idónea, oportuna y ajustada a las condiciones pactadas.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
 OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
 REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Solicitud implementación fortalecimiento operativo para el cumplimiento de programación contractual Cto 746 de 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

24 de marzo de 2026 a las 13:21

Para: JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>, administracion@jymingenieria.com

—
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal EPICO INGENIERÍA S.A.S
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

 746.pdf
273K



Aguazul, 24 de marzo de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento de fortalecimiento operativo y cumplimiento de programación contractual vigente

Cordial saludo,

En calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del **Contrato de Obra No. 746 de 2025**, y en ejercicio de las funciones de control, seguimiento, verificación y exigencia del cumplimiento integral del objeto contractual, **se imparten las siguientes instrucciones de obligatorio e inmediato cumplimiento**, las cuales serán objeto de verificación permanente en campo, seguimiento documental y evaluación contractual por parte de esta Interventoría.

Se recuerda que el contratista se encuentra obligado no solo a ejecutar el objeto contractual en los términos convenidos, sino también a **cumplir los plazos, condiciones de calidad, cantidades, especificaciones técnicas, programación de obra, flujo de caja, capacidad administrativa y técnica exigida para la correcta ejecución del contrato**, de conformidad con el clausulado contractual, los estudios previos, los términos del proceso, la propuesta presentada y los documentos técnicos que integran el negocio jurídico. En ese sentido, la obligación contractual del ejecutor no se limita a desarrollar actividades aisladas, sino a **garantizar la ejecución correcta, completa, continua, oportuna y técnicamente suficiente de la obra contratada**.

De igual forma, se recuerda que el contrato cuenta con **programación vigente ajustada en el marco de la Prórroga No. 1, con fecha de terminación establecida para el 9 DE ABRIL DE 2026**, término que para efectos del control contractual constituye un plazo cierto, vigente y exigible, frente al cual el contratista debe adoptar todas las medidas operativas, logísticas, técnicas y administrativas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento total del alcance contratado dentro del tiempo previsto.

Por consiguiente, **no resulta admisible una ejecución con rendimientos insuficientes, frentes de trabajo limitados, personal incompleto, abastecimiento deficiente o esquemas operativos que comprometan el cumplimiento de la programación aprobada**. Esta carga recae directamente sobre el contratista, quien asumió contractualmente la obligación de cumplir con la capacidad administrativa y técnica requerida para desarrollar y ejecutar correctamente el objeto del contrato.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



Ahora bien, revisado el clausulado contractual, se advierte que el contratista está expresamente obligado a **presentar y ejecutar el cronograma de obra, a desarrollar las actividades en los tiempos establecidos, a velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato, a contar con el personal suficiente en obra.** En consecuencia, la obligación del contratista no es pasiva ni meramente formal, sino de gestión efectiva, respuesta oportuna y ejecución suficiente.

En atención a lo anterior, y con fundamento en las obligaciones contractuales descritas, **esta Interventoría requiere el fortalecimiento inmediato de la capacidad operativa del proyecto**, debiendo el contratista adoptar, acreditar y mantener, como mínimo, las siguientes medidas:

- Incremento real y verificable de frentes de trabajo, aumento del recurso humano en obra mediante cuadrillas adicionales por especialidad, permanencia del personal técnico necesario para la conducción y control de actividades.
- Implementación de jornadas extendidas cuando técnicamente se requiera.
- Aseguramiento permanente de materiales, equipos, herramientas e insumos.
- Coordinación efectiva entre actividades y especialidades para evitar interferencias o reprocesos.
- Control directo y continuo de la programación en obra y ejecución estricta conforme a las metas semanales y a la ruta crítica aprobada.

Estas acciones no constituyen alternativas discrecionales, sino medidas necesarias para que el contratista honre las obligaciones de plazo, capacidad y pronta ejecución asumidas contractualmente.

Se deja igualmente expresa constancia que **la omisión en la adopción de estas medidas, la insuficiencia de recursos frente a la programación aprobada, la falta de respuesta a los requerimientos de la Interventoría o cualquier desviación no justificada frente a las obligaciones de plazo, capacidad, personal, cronograma y pronta ejecución, será registrada, documentada y evaluada por esta Interventoría en el marco del seguimiento contractual**, para los efectos técnicos, administrativos y jurídicos a que haya lugar.

Ello, teniendo en cuenta que el contrato prevé garantías de cumplimiento, calidad del servicio, estabilidad y calidad de la obra y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, instrumentos cuya existencia refuerza la exigibilidad material del contrato y la obligación del ejecutor de responder por una ejecución idónea, oportuna y ajustada a las condiciones pactadas.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
 OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
 REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Solicitud implementación fortalecimiento operativo para el cumplimiento de programación contractual vigente

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

24 de marzo de 2026 a las 13:20

Para: Consorcio San jose <consorciosanjose110@gmail.com>

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal EPICO INGENIERÍA S.A.S
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may content confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

 751.pdf
273K

295



Aguazul, 24 de marzo de 2026

Señores

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Email: consorciosan jose110@gmail.com

Dirección: Carrera 12 No. 10-13

Celular: 3203218976

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento de fortalecimiento operativo y cumplimiento de programación contractual vigente

Cordial saludo,

En calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico del Contrato de Obra No. 751 de 2025**, y en ejercicio de las funciones de control, seguimiento, verificación y exigencia del cumplimiento integral del objeto contractual, **se imparten las siguientes instrucciones de obligatorio e inmediato cumplimiento**, las cuales serán objeto de verificación permanente en campo, seguimiento documental y evaluación contractual por parte de esta Interventoría.

Se recuerda que el contratista se encuentra obligado no solo a ejecutar el objeto contractual en los términos convenidos, sino también a **cumplir los plazos, condiciones de calidad, cantidades, especificaciones técnicas, programación de obra, flujo de caja, capacidad administrativa y técnica exigida para la correcta ejecución del contrato**, de conformidad con el clausulado contractual, los estudios previos, los términos del proceso, la propuesta presentada y los documentos técnicos que integran el negocio jurídico. En ese sentido, la obligación contractual del ejecutor no se limita a desarrollar actividades aisladas, sino a **garantizar la ejecución correcta, completa, continua, oportuna y técnicamente suficiente de la obra contratada**.

De igual forma, se recuerda que el contrato cuenta con **programación vigente ajustada en el marco de la Prórroga No. 1, con fecha de terminación establecida para el 30 DE ABRIL DE 2026**, término que para efectos del control contractual constituye un plazo cierto, vigente y exigible, frente al cual el contratista debe adoptar todas las medidas operativas, logísticas, técnicas y administrativas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento total del alcance contratado dentro del tiempo previsto.

Por consiguiente, **no resulta admisible una ejecución con rendimientos insuficientes, frentes de trabajo limitados, personal incompleto, abastecimiento deficiente o esquemas operativos que comprometan el cumplimiento de la programación aprobada**. Esta carga recae directamente sobre el contratista, quien asumió contractualmente la obligación de cumplir con la capacidad administrativa y técnica requerida para desarrollar y ejecutar correctamente el objeto del contrato.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



Ahora bien, revisado el clausulado contractual, se advierte que el contratista está expresamente obligado a presentar y ejecutar el cronograma de obra, a desarrollar las actividades en los tiempos establecidos, a velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato, a contar con el personal suficiente en obra. En consecuencia, la obligación del contratista no es pasiva ni meramente formal, sino de gestión efectiva, respuesta oportuna y ejecución suficiente.

En atención a lo anterior, y con fundamento en las obligaciones contractuales descritas, esta Interventoría requiere el fortalecimiento inmediato de la capacidad operativa del proyecto, debiendo el contratista adoptar, acreditar y mantener, como mínimo, las siguientes medidas:

- Incremento real y verificable de frentes de trabajo, aumento del recurso humano en obra mediante cuadrillas adicionales por especialidad, permanencia del personal técnico necesario para la conducción y control de actividades.
- Implementación de jornadas extendidas cuando técnicamente se requiera.
- Aseguramiento permanente de materiales, equipos, herramientas e insumos.
- Coordinación efectiva entre actividades y especialidades para evitar interferencias o reprocesos.
- Control directo y continuo de la programación en obra y ejecución estricta conforme a las metas semanales y a la ruta crítica aprobada.

Estas acciones no constituyen alternativas discrecionales, sino medidas necesarias para que el contratista honre las obligaciones de plazo, capacidad y pronta ejecución asumidas contractualmente.

Se deja igualmente expresa constancia que la omisión en la adopción de estas medidas, la insuficiencia de recursos frente a la programación aprobada, la falta de respuesta a los requerimientos de la Interventoría o cualquier desviación no justificada frente a las obligaciones de plazo, capacidad, personal, cronograma y pronta ejecución, será registrada, documentada y evaluada por esta Interventoría en el marco del seguimiento contractual, para los efectos técnicos, administrativos y jurídicos a que haya lugar.

Ello, teniendo en cuenta que el contrato prevé garantías de cumplimiento, calidad del servicio, estabilidad y calidad de la obra y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, instrumentos cuya existencia refuerza la exigibilidad material del contrato y la obligación del ejecutor de responder por una ejecución idónea, oportuna y ajustada a las condiciones pactadas.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
 OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
 REPRESENTANTE LEGAL



J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

Aguazul, 16 de marzo de 2026

Recibido
16/03/26

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA
INTERVENTORIA
La ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 746 de 2025

Objeto: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: entrega de informe mensual de obra correspondiente al periodo del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026, del Contrato de Obra No. 746 de 2025

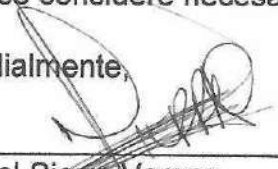
Cordial saludo,

Por medio del presente, me dirijo a usted para hacer entrega del Informe Mensual correspondiente al 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 elaborado en cumplimiento de las actividades y funciones asignadas.

El informe adjunto detalla las acciones realizadas, los resultados obtenidos y las observaciones relevantes durante el período señalado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo atento(a) a cualquier observación o información adicional que se considere necesaria.

Cordialmente,


Mabel Sierra Vargas
C.C. 1.116.542.304 de Aguazul
Representante legal



Carrera 16 No. 14-55
Barrio Los Libertadores



Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148



administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercial@jymingenieria.com

Aguazul, 14 de marzo de 2026

Recibido
14/03/26

Señores

EPICO INGENIERÍA S.A.S.

Representante Legal: Omar Augusto Neira Sierra

Interventoría contratada

Ciudad

Referencia: Contrato de Obra Pública No. SECOP II CP 003-2025 – Número interno 746 del 28 de noviembre de 2025**Objeto:** Adecuación menor del Puesto de Atención Primario en Salud de la vereda La Turua, del municipio de Aguazul, Departamento Casanare**Asunto:** Presentación de solicitud de Modificatorio No. 1 y Prórroga No. 1.

Respetados señores:

En nuestra calidad de contratistas del Contrato de Obra Pública No. 746 de 2025, cuyo objeto corresponde a la Adecuación menor del Puesto de Atención Primario en Salud de la vereda La Turua, del municipio de Aguazul, departamento de Casanare, nos permitimos presentar formalmente ante la Interventoría la solicitud de Modificatorio No. 1 y en el marco de los principios que orientan la contratación estatal, en especial los de responsabilidad, planeación, eficacia y correcta ejecución del objeto contractual, nos permitimos solicitar formalmente una prórroga del plazo de ejecución por el término de veinte (20) días, con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto bajo condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y estricto cumplimiento del marco normativo aplicable.

La presente solicitud se fundamenta en la **existencia de circunstancias técnicas y regulatorias objetivamente verificadas**, identificadas durante la ejecución del contrato, las cuales resultan determinantes para la viabilidad técnica, legal y operativa del Puesto de Atención Primaria en Salud, y cuya adecuada atención **hace necesario disponer de un plazo adicional razonable**, las cuales se enuncian a continuación:

- El contrato fue suscrito con un plazo de ejecución de dos (2) meses y veinte (20) días, el cual fue aceptado por las partes y se encuentra en ejecución. No obstante, durante el desarrollo de las actividades y conforme al avance real de obra, así como a las revisiones técnicas efectuadas, se identificaron requerimientos inherentes a la naturaleza del proyecto, especialmente aquellos relacionados con el cumplimiento de normas obligatorias en materia de infraestructura de salud y seguridad eléctrica, las cuales constituyen exigencias de obligatorio cumplimiento y que no pueden ser desconocidas.

Carrera 16 No. 14-55
Barrio Los LibertadoresMóvil: 3155674719
Móvil: 3162663148administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercial@jymingenieria.com



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

TERCER REQUERIMIENTO INFORME MENSUAL CTO 751 DE 2025 - ADECUACION MENOR PAPS SAN MIGUEL DE FARALLONES

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

24 de marzo de 2026 a las 11:08

Para: lievanoarquitectura@gmail.com, JyMIingenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, administracion@jymingenieria.com

Remito tercer requerimiento formal para entrega inmediata del informe mensual pendiente. Se concede un día de plazo; de persistir el incumplimiento, se solicitarán actuaciones contractuales correspondientes.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal EPICO INGENIERIA S.A.S
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.



20260324 OFICIO 3ER REQ INFORME.pdf
203K



Aguazul, 6 de marzo de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: **TERCER REQUERIMIENTO** perentorio para la presentación del Informe Mensual de Avance de Obra correspondiente al mes de febrero de 2026, con traslado a la Entidad para inicio de actuaciones por presunto incumplimiento en caso de no atención

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. **747 de 2025**, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control, verificación y advertencia contractual, me permito formular **TERCER REQUERIMIENTO FORMAL, PERENTORIO Y DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD** para que se radique de manera inmediata el **Informe Mensual de Avance de Obra correspondiente al mes de febrero de 2026**, junto con la totalidad de sus soportes técnicos, administrativos, financieros, laborales y documentales.

La presente comunicación se emite en razón a que, pese al **primer requerimiento formal** y al **segundo requerimiento inmediato con advertencia de incumplimiento contractual** previamente remitidos por esta Interventoría, a la fecha no se evidencia la entrega integral y verificable del informe mensual exigido, circunstancia que constituye una desatención reiterada a las instrucciones impartidas por la Interventoría y un incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales para el debido control de la ejecución.

Debe recordarse que el contrato establece de manera expresa que el contratista se encuentra obligado a **entregar informes mensuales el día 20 de cada mes o cuando a bien lo requiera la Entidad o la Interventoría**, con soporte de registro fotográfico de las actividades ejecutadas. Igualmente, dentro de las obligaciones generales del contratista se consagra el deber de **presentar informes mensuales o cuando a bien lo requiera la Interventoría y el Hospital**, en medio físico y magnético, en original y con registro fotográfico a color. De igual manera, para el trámite de pagos parciales, el contrato exige la

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



presentación del **informe de ejecución de obra acompañado de los soportes documentales y fotográficos**, así como los soportes de cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. En consecuencia, no se trata de una exigencia accesoria ni discrecional, sino de una carga contractual expresa, necesaria para verificar avance, cumplimiento, trazabilidad documental, control de personal, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, consistencia financiera y procedencia de cualquier trámite administrativo o económico.

La omisión persistente en la entrega del informe mensual requerido impide a esta Interventoría ejercer adecuadamente sus funciones de control y seguimiento, limita la verificación real del avance físico y administrativo del contrato, afecta la trazabilidad de la ejecución y compromete la debida conformación del expediente contractual. Adicionalmente, dicha conducta desconoce el deber del contratista de atender en forma oportuna los requerimientos formulados por la Interventoría, informar oportunamente sobre novedades de la ejecución, mantener actualizados los soportes del personal vinculado al proyecto y cumplir con diligencia las obligaciones necesarias para que el objeto contractual se ejecute en la forma y término previstos.

Por lo anterior, **SE REQUIERE POR TERCERA Y ÚLTIMA VEZ** al CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES para que, dentro del término **máximo, perentorio e improrrogable de UN (1) DÍA CALENDARIO**, contado a partir del recibo de la presente comunicación, radique ante esta Interventoría el **Informe Mensual de Avance de Obra del mes de febrero de 2026**, el cual deberá contener como mínimo, de manera completa, coherente y verificable, lo siguiente:

1. Informe técnico de avance físico discriminado por actividades e ítems contractuales, con comparación frente al cronograma aprobado, metas programadas y metas ejecutadas.
2. Registro fotográfico fechado, georreferenciado si aplica, debidamente descrito y plenamente concordante con las actividades reportadas.
3. Informe administrativo del periodo, indicando novedades técnicas, operativas, de personal, de abastecimiento, de coordinación y de gestión contractual.
4. Informe financiero del periodo, coherente con el avance físico reportado y con la ejecución realmente desarrollada.
5. Relación del personal vinculado al proyecto durante el periodo reportado, indicando cargo, función, permanencia y soportes correspondientes.
6. Soportes de nómina, pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado al contrato, correspondientes como mínimo a los meses cuya verificación resulte exigible para el periodo reportado.
7. Evidencias de implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las actividades.
8. Cualquier otra información o soporte documental que permita verificar materialmente la ejecución contractual correspondiente al periodo requerido.

Se advierte de manera expresa que, **en caso de no allegarse el informe dentro del plazo aquí otorgado**, o de presentarse de manera incompleta, inconsistente o no verificable, esta Interventoría procederá **de inmediato** a poner en conocimiento formal de la **Entidad Contratante** la configuración de un **presunto incumplimiento contractual**, remitiendo el respectivo informe técnico, administrativo y



jurídico con los antecedentes documentales del caso, a fin de que se evalúe y adelante, sin más requerimientos, el procedimiento correspondiente para la adopción de las medidas a que haya lugar.

Entre dichas medidas podrán encontrarse, según la valoración que realice la Entidad, la apertura de actuaciones por presunto incumplimiento, la imposición de las sanciones contractuales procedentes, la afectación de las garantías constituidas por el contratista y, en general, todas aquellas decisiones administrativas y contractuales orientadas a proteger la correcta ejecución del contrato y los intereses de la Entidad. Se recuerda además que el contrato prevé cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento definitivo, sin perjuicio de las demás actuaciones legales, contractuales y administrativas a que haya lugar.

Debe quedar absolutamente claro que la presente comunicación no constituye una simple reiteración de cortesía, sino un **requerimiento formal final**, emitido como soporte del seguimiento contractual y como antecedente directo para las actuaciones subsiguientes que correspondan frente a la renuencia del contratista en cumplir con una obligación expresa, exigible y necesaria para el control de la ejecución. La persistencia en esta conducta omisiva será valorada como un hecho grave dentro del desarrollo contractual, por cuanto obstruye el ejercicio de control de la Interventoría y afecta el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.

La presente comunicación se incorpora al expediente contractual como antecedente formal del seguimiento efectuado por esta Interventoría y se remite con copia a la Entidad Contratante para los fines correspondientes.

Sin otro particular, se solicita dar **cumplimiento inmediato e integral** a lo aquí requerido.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Requerimiento informe mensual de Obra Cto 751 de 2025 - Febrero de 2026

2 mensajes

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

6 de marzo de 2026 a las 11:02

Para: Consorcio San jose <consorciosanjose110@gmail.com>

Por medio del oficio adjunto realizamos requerimiento formal al contratista para presentar informe mensual de avance de obra con soportes técnicos, administrativos y jurídicos.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**751.pdf**
186K**Consorcio San jose** <consorciosanjose110@gmail.com>

9 de marzo de 2026 a las 19:37

Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>

Buenas noches

Comparto informe del mes de febrero de 2026 para su revisión y fines pertinentes.

Enlace

<https://we.tl/t-gYO1Huemwc>

[El texto citado está oculto]

--

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Representante Legal

Correo: consorciosanjose110@gmail.com

Celular: 320 321 89 76

Dirección: Carrera 12 # 10 - 13



Aguazul, 6 de marzo de 2026

Señores

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Email: consorciosanjose110@gmail.com

Dirección: Carrera 12 No. 10-13

Celular: 3203218976

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe mensual de Obra - Febrero de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 28 de febrero**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoría y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **a más tardar el día 9 de marzo de 2026**, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas.
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del periodo.
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.



Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual, la cual se debe realizar a más tardar el último día hábil de cada mes.

La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta Interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como **primer llamado formal** dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Segundo Requerimiento informe mensual de Obra Cto 747 de 2025 - Febrero de 2026

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

13 de marzo de 2026 a las 9:57

Para: lievanoarquitectura@gmail.com, administracion@jymingenieria.com, JyMIngenieria controlproyectos
<controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>

Por medio del oficio adjunto realizamos segundo requerimiento formal al contratista para presentar de forma inmediata informe mensual de avance de obra, del mes de febrero de 2026, con los respectivos soportes técnicos, administrativos y jurídicos.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**747.pdf**
269K



Aguazul, 6 de marzo de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Segundo requerimiento inmediato para la presentación del Informe Mensual de Avance de Obra – Corte febrero de 2026 y advertencia de incumplimiento contractual

Cordial saludo,

En mi calidad de Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico del Contrato de Obra Pública No. 746 de 2025, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación integral del cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito **REITERAR DE MANERA PERENTORIA E INMEDIATA** el requerimiento realizado mediante comunicación previa respecto de la **presentación del informe mensual de avance de obra correspondiente al mes de febrero de 2026.**

El contrato establece de manera expresa la **obligación del contratista de presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales constituyen un **instrumento esencial para el control contractual, la verificación del avance físico y financiero del proyecto, el seguimiento al cronograma aprobado y la comprobación del cumplimiento de las obligaciones legales y laborales derivadas de la ejecución de la obra.**

No obstante lo anterior, a la **fecha de la presente comunicación el contratista no ha presentado el informe requerido**, pese al requerimiento formal realizado por esta Interventoría, situación que **impide el ejercicio adecuado de las funciones de control, seguimiento y verificación del contrato, y configura un presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas y contractuales a cargo del contratista.**

La no presentación del informe mensual requerido constituye incumplimiento, entre otras, de las siguientes obligaciones contractuales:



- Presentar oportunamente a la Interventoría los **informes periódicos de ejecución de obra**, con la información técnica, administrativa y financiera necesaria para el seguimiento del contrato.
- Permitir el **control permanente por parte de la Interventoría** mediante la entrega oportuna de la información requerida para la verificación del avance de las actividades.
- Atender de manera **oportuna y completa los requerimientos efectuados por la Interventoría y la Entidad Contratante**.
- Garantizar la **transparencia y trazabilidad de la ejecución contractual**, mediante la entrega de los soportes documentales que evidencien el avance físico y administrativo del contrato.

La omisión en el cumplimiento de estas obligaciones **afecta directamente la correcta gestión contractual, limita el control técnico y administrativo del proyecto y vulnera los principios de responsabilidad, transparencia y planeación que rigen la contratación estatal.**

En virtud de lo anterior, **esta Interventoría REQUIERE POR SEGUNDA VEZ Y DE MANERA INMEDIATA** al contratista para que **dentro de un plazo máximo e improrrogable de UN (1) día calendario**, contados a partir del recibo de la presente comunicación, **radique ante esta Interventoría el Informe Mensual de Avance de Obra correspondiente al mes de febrero de 2026**, el cual deberá contener como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito de las actividades ejecutadas.
3. Informe administrativo del periodo, indicando novedades técnicas, operativas y contractuales.
4. Informe financiero coherente con el avance físico reportado.
5. Relación del personal vinculado al proyecto durante el periodo reportado.
6. Nóminas y soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de los meses de enero y febrero de 2026, de los profesionales y personal de obra vinculados al proyecto
7. Evidencias de implementación de las medidas de **Seguridad y Salud en el Trabajo** en la ejecución de las actividades.

Se deja **expresa constancia** de que la **no presentación del informe dentro del plazo otorgado constituirá un incumplimiento formal de las obligaciones contractuales**, situación que obligará a esta Interventoría, en cumplimiento de sus deberes de control contractual, a **informar de manera inmediata a la Entidad Contratante**, con el fin de que se evalúe la **adopción de las medidas administrativas y contractuales correspondientes**.

Entre las actuaciones que podrían derivarse de esta situación se encuentran, entre otras:

- **Inicio de actuaciones administrativas por presunto incumplimiento contractual.**
- **Imposición de multas contractuales**, conforme a lo previsto en la minuta del contrato.
- **Afectación de las garantías contractuales constituidas por el contratista.**
- **Registro de los incumplimientos dentro del expediente contractual**, para efectos de control y seguimiento.



- Las demás acciones administrativas, contractuales o legales a que haya lugar conforme al régimen de contratación estatal aplicable.

Es importante señalar que la reiterada inobservancia de los requerimientos de la Interventoría constituye una situación grave dentro del desarrollo del contrato, en la medida en que impide el adecuado control técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual, circunstancia que puede derivar en responsabilidades contractuales para el contratista.

El presente requerimiento queda incorporado al expediente contractual como soporte del seguimiento y control ejercido por esta Interventoría, para los fines administrativos y legales correspondientes.

Sin otro particular, se solicita dar cumplimiento inmediato al presente requerimiento.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Segundo Requerimiento informe mensual de Obra Cto 746 de 2025 - Febrero de 2026

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

13 de marzo de 2026 a las 9:59

Para: JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>, administracion@jymingenieria.com

Por medio del oficio adjunto realizamos segundo requerimiento formal al contratista para presentar de forma inmediata informe mensual de avance de obra, del mes de febrero de 2026, con los respectivos soportes técnicos, administrativos y jurídicos.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**746.pdf**
269K



Aguazul, 13 de marzo de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Segundo requerimiento inmediato para la presentación del Informe Mensual de Avance de Obra – Corte febrero de 2026 y advertencia de incumplimiento contractual

Cordial saludo,

En mi calidad de Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico del Contrato de Obra Pública No. 746 de 2025, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación integral del cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito **REITERAR DE MANERA PERENTORIA E INMEDIATA** el requerimiento realizado mediante comunicación previa respecto de la presentación del informe mensual de avance de obra correspondiente al mes de febrero de 2026.

El contrato establece de manera expresa la obligación del contratista de presentar informes periódicos de ejecución, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales constituyen un instrumento esencial para el control contractual, la verificación del avance físico y financiero del proyecto, el seguimiento al cronograma aprobado y la comprobación del cumplimiento de las obligaciones legales y laborales derivadas de la ejecución de la obra.

No obstante lo anterior, a la fecha de la presente comunicación el contratista no ha presentado el informe requerido, pese al requerimiento formal realizado por esta Interventoría, situación que impide el ejercicio adecuado de las funciones de control, seguimiento y verificación del contrato, y configura un presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas y contractuales a cargo del contratista.

La no presentación del informe mensual requerido constituye incumplimiento, entre otras, de las siguientes obligaciones contractuales:



- Presentar oportunamente a la Interventoría los **informes periódicos de ejecución de obra**, con la información técnica, administrativa y financiera necesaria para el seguimiento del contrato.
- Permitir el **control permanente por parte de la Interventoría** mediante la entrega oportuna de la información requerida para la verificación del avance de las actividades.
- Atender de manera **oportuna y completa los requerimientos efectuados por la Interventoría y la Entidad Contratante**.
- Garantizar la **transparencia y trazabilidad de la ejecución contractual**, mediante la entrega de los soportes documentales que evidencien el avance físico y administrativo del contrato.

La omisión en el cumplimiento de estas obligaciones **afecta directamente la correcta gestión contractual, limita el control técnico y administrativo del proyecto y vulnera los principios de responsabilidad, transparencia y planeación que rigen la contratación estatal.**

En virtud de lo anterior, **esta Interventoría REQUIERE POR SEGUNDA VEZ Y DE MANERA INMEDIATA** al contratista para que **dentro de un plazo máximo e improrrogable de UN (1) día calendario**, contados a partir del recibo de la presente comunicación, **radique ante esta Interventoría el Informe Mensual de Avance de Obra correspondiente al mes de febrero de 2026**, el cual deberá contener como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito de las actividades ejecutadas.
3. Informe administrativo del periodo, indicando novedades técnicas, operativas y contractuales.
4. Informe financiero coherente con el avance físico reportado.
5. Relación del personal vinculado al proyecto durante el periodo reportado.
6. Nóminas y soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de los meses de enero y febrero de 2026, de los profesionales y personal de obra vinculados al proyecto.
7. Evidencias de implementación de las medidas de **Seguridad y Salud en el Trabajo** en la ejecución de las actividades.

Se deja **expresa constancia** de que la **no presentación del informe dentro del plazo otorgado constituirá un incumplimiento formal de las obligaciones contractuales**, situación que obligará a esta Interventoría, en cumplimiento de sus deberes de control contractual, a **informar de manera inmediata a la Entidad Contratante**, con el fin de que se evalúe la **adopción de las medidas administrativas y contractuales correspondientes**.

Entre las actuaciones que podrían derivarse de esta situación se encuentran, entre otras:

- **Inicio de actuaciones administrativas por presunto incumplimiento contractual.**
- **Imposición de multas contractuales**, conforme a lo previsto en la minuta del contrato.
- **Afectación de las garantías contractuales constituidas por el contratista.**
- **Registro de los incumplimientos dentro del expediente contractual**, para efectos de control y seguimiento.



- Las demás acciones administrativas, contractuales o legales a que haya lugar conforme al régimen de contratación estatal aplicable.

Es importante señalar que la reiterada inobservancia de los requerimientos de la Interventoría constituye una situación grave dentro del desarrollo del contrato, en la medida en que impide el adecuado control técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual, circunstancia que puede derivar en responsabilidades contractuales para el contratista.

El presente requerimiento queda incorporado al expediente contractual como soporte del seguimiento y control ejercido por esta Interventoría, para los fines administrativos y legales correspondientes.

Sin otro particular, se solicita dar cumplimiento inmediato al presente requerimiento.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



Aguazul, 9 de marzo de 2026

Recibido
10/03/26

Señores:

EPICO INGENIERIA S.A.S

R/L Omar Augusto Neira Sierra

Email: epicoing@gmail.com

Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Entrega Informe de Obra 02

Se hace entrega del informe y los soportes correspondientes al corte del 28 de febrero de 2026, los cuales incluyen el informe de avance físico, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas, el informe administrativo y el informe financiero básico. Así mismo, se anexan los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y las evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

C.C N°: 1.057.570.525

Representante Legal

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

CEL: 320 321 89 76

EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

315

5/7/26, 2:11 p.m.

Gmail - Oficio de solicitud de información



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Oficio de solicitud de información

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>

9 de marzo de 2026 a las 10:56

Para: epicoing@gmail.com, arjessicafgarcia@gmail.com, "consorciosanjose110@gmail.com" <consorciosanjose110@gmail.com>, controlproyectos@jymingenieria.com, administracion@jymingenieria.com

Bueno días

se envía oficio de solicitud de información de los proyectos San José del bubuy y unión charte



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico

Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX 098 - 638 30 36 Ext 110

logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

316

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: F0011-DI-005
	PROCESO ESTRATEGICO	Versión: 1
	PLANEACIÓN - DIRRECCIONAMIENTO	Fecha: 24-11-2022
		Página: Página 1 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, Casanare 05 de marzo de 2026

Señores:

EPICO INGENIERÍA S.A.S., NIT No. 900.105.134-5

J & M INGENIERÍA S.A.S., NIT No. 900.103.645-8

CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY, Nit. 902.004.183-1,

JESSICA FERNANDA GARCÍA GARZÓN Profesional de Apoyo CPS 774-2025

Ciudad

Referencia: Ejecución y avance de los proyectos de Adecuación menor de los puestos de Salud

Asunto: Solicitud de información de los proyectos de adecuación "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud San José Del Bubuy del Municipio de Aguazul Casanare" - "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Unión Charte del Municipio de Aguazul Casanare"

Cordial saludo,

NOHORA MARGARITA MENDONZA BUELVAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.900.069 de Montería (Córdoba), con domicilio en el municipio de Aguazul (Casanare), obrando en calidad de gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul (Casanare), nombrada mediante Decreto 016 del veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y acta de posesión N. 019 de fecha primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)., me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de que se presente la información pertinente de los avances de ejecución de los proyectos "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud San José Del Bubuy del Municipio de Aguazul Casanare" con fecha de terminación del 20 de marzo de 2026 - "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Unión Charte del Municipio de Aguazul Casanare" con fecha de terminación del 10 de marzo de 2026: ya que a la fecha se observa mediante visita de inspección y seguimiento a los proyectos que no se cumplirá con los avances de ejecución proyectadas, presentando retrasos en la ejecución y avance de los mismo; por lo cual no serán terminadas a satisfacción a pronta de llegar la fecha de terminación de su plazo contractual. Por tal motivo se solicita a ustedes como contratista dar a conocer cuál es la alternativa o solución que se llevara a cabo para el cumplimiento de los proyectos en mención.

Sin otro particular,


NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
 Gerente

Proyecto: JONATAN YAMIR AREVÁLO FRANCO
 Jefe del Ambiente Físico y Tecnológico

C.C EPICO INGENIERÍA S.A.S., JESSICA FERNANDA GARCÍA GARZÓN

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 3160257963	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 
---	---	--	---



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Requerimiento informe mensual de Obra Cto 746 de 2025 - Febrero de 2026

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

6 de marzo de 2026 a las 11:05

Para: administracion@jymingenieria.com, contacto@jymingenieria.com

Por medio del oficio adjunto realizamos requerimiento formal al contratista para presentar informe mensual de avance de obra con soportes técnicos, administrativos y jurídicos.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

 **746.pdf**
186K



Aguazul, 6 de marzo de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe mensual de Obra - Febrero de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 746 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 28 de febrero**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoría y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **a más tardar el día 9 de marzo de 2026**, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas.
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del periodo.
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.



Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual, la cual se debe realizar a más tardar el último día hábil de cada mes.

La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta Interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como **primer llamado formal** dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Requerimiento informe mensual de Obra Cto 747 de 2025 - Febrero de 2026

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

6 de marzo de 2026 a las 11:04

Para: lievanoarquitectura@gmail.com, administracion@jymingenieria.com, contacto@jymingenieria.com

Por medio del oficio adjunto realizamos requerimiento formal al contratista para presentar informe mensual de avance de obra con soportes técnicos, administrativos y jurídicos.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

2 adjuntos **747.pdf**
187K **747.pdf**
187K



Aguazul, 6 de febrero de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimientos informe mensual de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 747 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 31 de enero**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoría y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **dentro de un término máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo del presente oficio, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas.
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del periodo.
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE

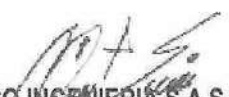


Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual. La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta Interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como **primer llamado formal** dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Recibido
25 feb/26.

Fecha: 24/02/2026

Sres.: EPICO INGENIERIA S.A.S.

R/L Omar Augusto Neira Sierra.

La Ciudad Aguazul Casanare

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No SECOP II CP 004-2025 Y NUMERO INTERNO 747 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025 cuyo objeto es: ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME AVANCE DE OBRA NUMERO 1.

Cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores diarias, sin más preámbulos, el presente oficio con el objeto, de radicar informe, de avance de obra ejecutada, numero uno (01) con corte al día 30 de enero del año 2026.

Sin otro asunto le agradezco la atención prestada.

Att:



LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA.

R/L CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES.



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Advertencia formal por atraso en la ejecución y requerimiento perentorio de plan de recuperación Cto 751 de 2025

2 mensajes

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

23 de febrero de 2026 a las 18:03

Para: Consorcio San jose <consorciosanjose110@gmail.com>

Por medio del presente solicitamos atención oportuna a la presente advertencia.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**20260223 ADVERTENCIA RETRAZO - 751.pdf**

270K

Consorcio San jose <consorciosanjose110@gmail.com>

24 de febrero de 2026 a las 16:54

Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>

Buenas tardes, Ing.

Comparto respuesta al oficio relacionado en el correo precedente, para su conocimiento y fines pertinentes

[El texto citado está oculto]

--

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Representante Legal

Correo: consorciosanjose110@gmail.com

Celular: 320 321 89 76

Dirección: Carrera 12 # 10 - 13

**Oficio 24 febrero 2026.pdf**

3998K

325



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Solicitud informes mensuales de obra. REFERENCIA: Cto 0758 del 2025

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com

24 de febrero de 2026 a las 17:14

Buena tardes , reciban cordial saludo
enviamos solicitud formal requiriendo los informes mensuales del contrato de obra N 0758 del 2025 , que hasta la fecha no allega a esta dependencia,
Sin otro particular , agradecemos su atención .



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX. 098 - 638 30 36 Ext 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

 Solicitud.pdf
446K

Aguazul, Febrero 23 de 2026

Señores
EPICO INGENIERÍA
R/L. Omar Augusto Neira Sierra

24 Feb/26

Cordial saludo, por medio de la presente y de manera formal se da respuesta al requerimiento que se ha realizado al Consorcio San Miguel de Farallones de acuerdo a su cronología.

El día 06 de febrero del presente año se recibe "*solicitud de atención queja laboral*" donde solicitan lo siguiente:

- 1- Soporte completo del pago final efectuado al ex trabajador, incluyendo: o Nóminas causadas y canceladas. o Liquidación definitiva de prestaciones sociales (cesantías, intereses, primas, vacaciones y demás conceptos de ley).**

En atención a su requerimiento, se informa que se adjunta como anexo copia del soporte completo correspondiente al pago final efectuado al trabajador, el cual incluye la nómina debidamente causada y cancelada hasta la fecha de terminación del vínculo laboral, así como la liquidación definitiva de prestaciones sociales conforme a la normatividad laboral vigente, contemplando cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y demás conceptos legales aplicables. La documentación aportada permite verificar la correcta liquidación y pago de las obligaciones laborales, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el contrato y en la legislación laboral vigente.

- 2- Paz y salvo laboral integral, debidamente suscrito, que acredite la inexistencia de obligaciones pendientes.**

Como se relaciona en el ítem anterior, dentro del documento firmado por el trabajador en el ítem 4 dice "*Con la suscripción del presente documento, el trabajador declara que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto laboral, renunciando de manera expresa a presentar reclamaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales, derivadas directa o indirectamente del contrato de trabajo que existió entre las partes*".

- 3- Informe escrito en el que se expongan las medidas adoptadas por el Consorcio para garantizar condiciones laborales dignas, trato respetuoso y cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente para todo el personal vinculado a la ejecución del contrato.**

En atención a lo solicitado, el Consorcio se permite informar que, en el marco de la ejecución contractual, ha implementado y mantiene medidas orientadas a garantizar condiciones laborales dignas, trato respetuoso y el cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente para todo el personal vinculado, incluyendo la afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales dentro de los términos legales,

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

NIT No 902,004,103-0

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRE:

MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ

C.C:

1,006,441,322

CARGO:

Ayudante de construcción

CAUSA DE LA LIQUIDACION:

RETIRO VOLUNTARIO

PERIODO DE LIQUIDACION

FECHA TERMINACION DE CONTRATO

27-ene-26

FECHA DE INICIO CONTRATO

19-ene-26

TIEMPO TOTAL LABORADO

9

FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES

27-ene-26

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:

SUELDO BASICO:

\$

1.750.000

PROMEDIO SALARIO VARIABLE

\$

AUXILIO DE TRANSPORTE:

\$

TOTAL BASE DE LIQUIDACION:

\$

1.750.000

SANCCIONES EN DIAS

0

PRIMA

FECHA DE LIQUIDACION PRIMA

27-ene-26

FECHA DE CORTE PRIMA

19-ene-26

DIAS PRIMA

9,00

CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS

27-ene-26

FECHA DE CORTE CESANTIAS

19-ene-26

DIAS CESANTIAS

9,00

VACACIONES

FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES

27-ene-26

FECHA DE CORTE VACACIONES

19-ene-26

TOTAL DIAS DE VACACIONES

-0,29

DIAS TOMADOS DE VACACIONES

DIAS PENDIENTES

351,00

INTERESES A LAS CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION INTERESES

27-ene-26

FECHA DE CORTE INTERESES

19-ene-26

DIAS INTERESES

9,00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:

DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:

1.750.000 /

720 x 351,00

\$

21.875

CESANTIAS:

1.750.000 /

360 x 9

\$

43.750

INTERESES DE CESANTIAS

43.750 /

360 x 9 X 12%

\$

131

PRIMA SERVICIOS

1.750.000 /

360 x 9

\$

43.750

HORAS EXTRAS

1.750.000 /

30 x 9.948 X

3 \$

29.844

SALARIO PENDIENTE

1.750.000 /

30 x 0

\$

-

AUXILIO DE TRANSPORTE PENDIENTE POR PAGAR

0 /

30 x 0

\$

-

TOTAL DEVENGOS

\$

139.350

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :

DESCUENTO SALUD

1.750.000

X

4%

\$

-70.000

DESCUENTO PENSION

1.750.000

X

4%

\$

-70.000

DESCUENTO SOLIDARIDAD

1.750.000

X

1%

\$

-

OTROS DESCUENTOS AL EMPLEADO

200.000

\$

-

TOTAL DEDUCCIONES

\$

-140.000

VALOR LIQUIDACION

\$

139.350

SON:

SE HACE CONSTAR:

1. El trabajador manifiesta de manera libre, espontánea y voluntaria su decisión de dar por terminado el contrato de trabajo que lo vinculaba con la empresa, sin que haya mediado presión, coacción o inducimiento alguno por parte del empleador, con efectos a partir del 27 de enero de 2026.

2. La empresa procede a realizar la liquidación definitiva e integral de todos los conceptos laborales a favor del trabajador, con ocasión de la terminación del contrato de trabajo, incluyendo pero sin limitarse a: Cesantías causadas, Intereses a las cesantías, Prima de servicios, Vacaciones, Horas extras, Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Cualquier otro concepto legal, contractual o extralegal causado hasta la fecha de retiro. Los valores liquidados corresponden exactamente al tiempo laborado y a las condiciones pactadas entre las partes.

3. El trabajador declara haber recibido a entera satisfacción la suma total de \$ 139,350 correspondiente a la liquidación final de sus prestaciones sociales, salarios y demás acreencias laborales, sin que quede suma alguna pendiente por reconocer o pagar por parte de la empresa.

4. Con la suscripción del presente documento, el trabajador declara que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto laboral, renunciando de manera expresa a presentar reclamaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales derivadas directa o indirectamente del contrato de trabajo que existió entre las partes.

5. El trabajador reconoce que, a partir de la fecha de terminación del contrato, no existe ni existirá relación laboral alguna con la empresa, ni obligación pendiente de naturaleza salarial, prestacional o indemnizatoria.

6. Las partes declaran que el presente acuerdo se celebra bajo el principio de buena fe, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, y presta mérito probatorio y efectos legales plenos.

Leído el presente documento y encontrándolo conforme, las partes lo firman en señal de aceptación, dejando constancia de que entienden plenamente su contenido y alcance jurídico.

EL EMPLEADO:

MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ

CC 1,006,441,322

EL EMPLEADOR:

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

NIT No 902,004,103-0

Recibido
24 Feb 2026

Aguazul, Febrero 23 de 2026

Señores
EPICO INGENIERÍA
R/L. Omar Augusto Neira Sierra

Cordial saludo, por medio de la presente y de manera formal se da respuesta al requerimiento que se ha realizado al Consorcio San Miguel de Farallones de acuerdo a su cronología.

El día 9 y 14 de enero del presente año se recibe requerimiento cuyo asunto es "requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra" donde solicitan lo siguiente:

- 1. Reprogramación semanal de actividades: Dentro del marco del reinicio contractual, el contratista deberá presentar una reprogramación semanal de actividades, coherente y realizable, ajustada estrictamente al presupuesto contractual vigente, en la cual se identifique de manera clara:**

En atención al oficio remitido por la Interventoría, se anexan los cuadros correspondientes a la reprogramación de la obra, presentados en tablas de Excel, en los cuales se detalla el avance físico semanal proyectado, expresado en porcentaje (%) y en cantidades de obra.

La información suministrada permite evidenciar la ejecución programada para cada una de las semanas reprogramadas, discriminada conforme a los ítems establecidos en el alcance contractual del contrato de obra. De esta manera, se presenta la trazabilidad del cumplimiento de metas físicas, facilitando el seguimiento, control y verificación del cronograma ajustado, en concordancia con las obligaciones contractuales vigentes.

		SES Y 20 DIAS	INICIO: 22/12/2025	SUSPENSIÓN 1: 29/12/2025	REINICIO: 10/01/2026	TERMINACIÓN: 20/02/2026					
ITEM	Actividad	MES 01				MES 02			MES 03		
		SUSPENSIÓN	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10
		29/12/2025 - 07/01/2026	8/01/2026	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	05/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	05/03/2026
7	ACTIVIDADES DE VISITA AL SITIO, AJUSTAMIENTO, COMPRA DE MATERIALES Y VINCULACIÓN DE ENTREGA DEL SITIO PARA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL										
10	1 PRELIMINARES		531.471	2.522.586	4.101.489	1.873.491	975.433	-	159.811	-	-
11	1.1 Desmonte cubiertas asfalto cemento con transporte			673.220	673.220						
12	1.2 Demolición manual placa de piso 0.10 m prom. con retiro			608.343	608.343						
13	1.3 Desmonte aparatos sanitarios			53.556							
14	1.4 Desmonte de veredas, con transporte		170.919								
15	1.5 Desmonte marcos y puertas con transporte		237.905								
16	1.6 Demolición enchape muros con retiro			129.060	129.060						
17	1.7 Excavación a mano en material común				159.872	159.872					
18	1.8 Desmonte cortes			271.155							
19	1.9 Regata en muro, mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías diámetros menores a 1" (Incluye cotta y relaje)				99.231	99.231					
20	1.10 Resaca en mortero 1:4, A=0.10, E=1.5 cm					76.478					
21	1.11 Demolición a mano de tablero piso, espesor entre 0.05 y 0.08 m con retiro				751.102	751.102	751.102				
22	1.12 Desmonte instalaciones sanitarias pvc Ø 2", 3", 4"				152.565						
23	1.13 Desmonte instalaciones hidráulicas pvc Ø 1/2", 3/4", 1", 1 1/2" con retiro				113.193						
24	1.14 Desmonte tableros eléctricos				65.856						
25	1.15 Demolición manual de muros en concreto A=0.60 m					68.129					
26	1.16 Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m, con retiro					83.506					
27	1.17 Desmonte de cielo raso con retiro				202.827	202.827					
28	1.18 Demolición cage de inspección prom. 0.50x0.60 m y retiro escombros						89.426				
29	1.19 Demolición mecánica total de edificaciones o estructuras hasta altura de 4.0 m, muros, vigas, columnas, ornamentación y sonos, incluye retiro						31.505				
30	2 PISOS Y ENCHAPES										
31	2.1 Alistado de pisos e=0.04 m, en mortero 1:3			1.365.399	1.365.399	1.365.399	2.013.307	5.083.380	6.579.826	5.931.928	529.933
32	2.2 Bañosa grano de mármol 30 x 30 / 33 x 33 Blanco						438.391	438.391	438.391		
33	2.3 Enchape piso en cerámica duropos 33 x 33 B. Suministro e instal							1.558.073	1.566.079	1.566.079	
34	2.4 Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal							1.843.822	1.843.822	1.843.822	
35	2.5 Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm				1.250.307	1.250.307	1.250.307		603.491	603.491	
36	2.6 Guadatecoba en cerámica duropos 33 x 7 cm. Suministro e instalación								133.983	133.983	
37	2.7 Madacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12x0.12m								257.314	257.314	257.314
38	2.8 Enchape de piso en cerámica antideslizante 45 x 45								160.226	150.325	150.325
39	3 INSTALACIONES HIDRAULICAS			220.810	551.347	378.898	124.660	70.959	158.902	1.592.385	1.520.711

	SEMANA 1 22/12/2025	SEMANA 2 8/01/2026	SEMANA 3 12/01/2026	SEMANA 4 19/01/2026	SEMANA 5 26/01/2026	SEMANA 6 2/02/2026	SEMANA 7 9/02/2026	SEMANA 8 16/02/2026	SEMANA 9 23/02/2026	SEMANA 10 2/03/2026	SEMANA 11 9/03/2026	SEMANA 12 16/03/2026
CAPITULO												
Alquiler de materiales y contratación de personal												
1 PRELIMINARES			\$ 531.471	\$ 2.522.588	\$ 4.101.489	\$ 1.873.491	\$ 978.433		\$ 158.811			
2 PISOS Y ENCHAPES					\$ 1.355.399	\$ 1.365.399	\$ 1.365.399	\$ 2.013.307	\$ 5.083.390	\$ 6.579.836	\$ 5.031.028	\$ 529.033
3 INSTALACIONES HIDRAULICAS					\$ 220.810	\$ 561.347	\$ 378.888	\$ 124.660	\$ 70.969	\$ 158.802	\$ 1.582.385	\$ 1.520.711
4 INSTALACIONES SANITARIAS			\$ 53.528	\$ 193.965	\$ 1.522.988	\$ 1.930.604	\$ 2.286.351	\$ 1.739.295	\$ 1.738.295	\$ 1.738.295		
5 APARATOS SANITARIOS										\$ 3.145.016	\$ 3.145.016	
6 MUROS Y ACABADOS				\$ 845.250	\$ 2.752.507	\$ 3.408.179	\$ 3.458.259	\$ 2.788.876	\$ 1.542.002	\$ 818.330		
7 CUBIERTAS						\$ 20.285.806	\$ 22.174.685	\$ 19.955.821	\$ 2.150.028	\$ 1.767.815		
8 ESTRUCTURA TANQUE ELEVADO					\$ 876.536	\$ 933.698	\$ 639.739	\$ 289.893	\$ 27.153			
9 CARPINTERIA METÁLICA Y DE MADERA							\$ 1.303.835	\$ 3.509.831	\$ 3.888.295	\$ 3.509.831	\$ 2.205.956	
10 MEMORIAS ELECTRICAS							\$ 3.270.952	\$ 8.751.199	\$ 5.893.792	\$ 1.259.752	\$ 1.259.752	
CERTIFICACIÓN RETE								\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
TOTAL SEMANAL	-	-	631.471	3.421.364	9.520.706	30.008.996	35.499.703	40.709.937	21.353.653	19.977.677	16.863.372	3.050.644
% AVANCE SEMANAL	0,00%	0,00%	0,29%	1,89%	5,26%	18,59%	19,62%	22,50%	11,80%	11,04%	9,32%	1,69%
% AVANCE SEMANAL ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,29%	2,18%	7,45%	24,03%	43,65%	66,15%	77,95%	88,99%	98,31%	100,00%

2. Actualización de garantías y pólizas contractuales: De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales, de conformidad con lo establecido en el contrato, el acta de inicio, las actas de suspensión y de reinicio suscritas, y la normatividad aplicable.

En atención a la solicitud elevada respecto a la actualización de las garantías y pólizas contractuales, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez se formalizó el reinicio de actividades mediante la suscripción del acta correspondiente, el Contratista procedió de manera inmediata a gestionar ante la compañía aseguradora la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales, en estricta observancia de lo estipulado en el contrato de obra, el acta de inicio, las actas de suspensión y reinicio previamente suscritas, así como la normatividad vigente aplicable en la materia.

Las modificaciones efectuadas garantizan la cobertura integral durante el nuevo plazo de ejecución contractual y el término de amparo posterior que resulte procedente, asegurando la continuidad y suficiencia de los riesgos amparados conforme a las obligaciones contractuales adquiridas.

Acta de reinicio
Garantía única de cumplimiento

AMPARO	NÚMERO PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	M100285234	22-12-2025 hasta 24-09-2026	\$18.093.752,20
Buen Manejo Y correcta inversión del anticipo	M100285234	22-12-2025 hasta 24-12-2026	\$2.167.924.790,50
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales	M100285234	22-12-2025 hasta 24-03-2026	\$9.846.876,10

No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA VINCULACIÓN	DÍAS	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL, APORTES
949996021 1	LEIDY LIÉVANO	8-ene-26	23	\$ 214.800	\$ 53.700	\$ 53.700	\$ 93.500	\$ 415.700,00
	MIGUEL MARTÍNEZ	19-ene-26	9	\$ 84.100	\$ 21.100	\$ 17.100	\$ 36.600	\$ 158.900,00
	ANDRÉS NIÑO	8-ene-26	23	\$ 214.800	\$ 53.700	\$ 53.700	\$ 93.500	\$ 415.700,00
	JUAN ORJUELA	8-ene-26	23	\$ 214.800	\$ 53.700	\$ 43.700	\$ 93.500	\$ 405.700,00
	RAÚL PÉREZ	8-ene-26	23	\$ 214.800	\$ 53.700	\$ 53.700	\$ 93.500	\$ 415.700,00
	MAYCOL ROMERO.	8-ene-26	23	\$ 214.800	\$ 53.700	\$ 53.700	\$ 93.500	\$ 415.700,00
	TOTAL							\$ 2.227.400,00



5.- Contratación de empresa certificadora RETIE: Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera oportuna e inmediata adelantar la contratación de una empresa certificadora RETIE, con el fin de:

En atención a la solicitud de la Interventoría y considerando el alcance de las actividades eléctricas previstas en el contrato, se adelantó de manera inmediata la contratación de un organismo de inspección acreditado para la certificación RETIE, con el fin de garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y la normatividad vigente; se deja constancia que Evascon S.A.S. realizó visita técnica el día 29 de enero de 2026 como revisión preliminar del proyecto, y en consecuencia, dicha contratación permitirá contar con acompañamiento técnico especializado.


CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES
 R/L. LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA



Aguazul, 23 de febrero de 2026

Señores

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Email: consorciosan jose110@gmail.com

Dirección: Carrera 12 No. 10-13

Celular: 3203218976

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Advertencia formal por atraso en la ejecución y requerimiento perentorio de plan de recuperación

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de interventoría técnica, administrativa y de control contractual, y como resultado del seguimiento permanente al desarrollo del proyecto, esta Interventoría se permite informar que, de acuerdo con la verificación en campo y el control de programación, con corte al 22 de febrero de 2026 el avance ejecutado corresponde aproximadamente al 20%, frente a un avance programado acumulado del 35%. Esta diferencia representa un desfase cercano al 15%, el cual, considerando que el plazo restante del contrato es de 26 días calendario, requiere la adopción oportuna de medidas que permitan fortalecer el ritmo de ejecución y garantizar el cumplimiento del plazo contractual.

Durante las visitas de obra se ha evidenciado que el comportamiento del avance está asociado, principalmente, a la limitada disponibilidad de personal operativo en algunos frentes, a la necesidad de mejorar la oportunidad en el suministro de materiales y a rendimientos inferiores a los previstos. En este sentido, y conforme a las obligaciones contractuales del contratista, resulta necesario optimizar la organización de los recursos humanos, técnicos y logísticos, de manera que se incrementen los frentes de trabajo y se mejoren los niveles de productividad en las actividades en ejecución.

En atención a lo anterior, y con un enfoque preventivo y de acompañamiento para el logro de las metas del proyecto, esta Interventoría solicita remitir dentro de los dos (2) días calendario siguientes un plan de trabajo orientado a la recuperación del avance, el cual contemple el ajuste o fortalecimiento de la programación, la ampliación del personal y frentes de obra, la disponibilidad efectiva de los materiales requeridos y la proyección de rendimientos que permita cumplir con las actividades dentro del plazo contractual.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



Aguazul, 24 de febrero de 2026

Señores:

EPICO INGENIERIA S.A.S

R/L Omar Augusto Neira Sierra

Email: epicoing@gmail.com

Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Respuesta al oficio "Advertencia formal por atraso en la ejecución y requerimiento perentorio de plan de recuperación"

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual se pone en conocimiento el estado de avance del proyecto con corte al 22 de febrero de 2026 y se requiere la presentación de un plan de trabajo orientado a la recuperación del avance, me permito dar respuesta formal en los siguientes términos:

En primer lugar, resulta necesario precisar que el desfase evidenciado entre el avance ejecutado del veinte por ciento (20%) y el avance programado acumulado del treinta y cinco por ciento (35%) no es atribuible a deficiencias en la gestión ni en la ejecución del contratista, sino que se encuentra directamente asociado a la actualización técnica del Capítulo 8 – Instalaciones Eléctricas, correspondiente al quince punto setenta por ciento (15,70%) del alcance contractual, actualmente en proceso de revisión y ajuste por parte del profesional electricista especialista.



Esta actualización se adelanta de manera preventiva y responsable, con fundamento en una visita técnica previa a las áreas de trabajo, cuyo objetivo es identificar, prever y corregir posibles desviaciones técnicas que puedan comprometer el cumplimiento de los requisitos para la certificación RETIE y, en consecuencia, generar reprocesos, retrocesos constructivos o afectaciones en la entrega final del proyecto.

Adicionalmente, es pertinente señalar que durante la etapa de maduración del proyecto se encontraban vigentes unas disposiciones normativas del RETIE que, con la entrada en vigencia de las actualizaciones normativas aplicables a partir del año 2026, incorporaron nuevas exigencias de carácter obligatorio y no eximible, las cuales no estaban contempladas inicialmente. En este contexto, como ejecutores del proyecto, se dio inicio oportuno al proceso de validación y actualización de la información eléctrica, aun cuando esta situación no es imputable al contratista, pero sí incide directamente en el ritmo de ejecución de actividades asociadas y dependientes, tales como la instalación de cielo raso.

En consecuencia, el avance lento observado en dichas actividades responde a una decisión técnica responsable, orientada a garantizar la correcta ejecución, evitar interferencias y asegurar el cumplimiento normativo, antes de continuar con actividades que podrían verse afectadas por ajustes posteriores. No obstante, se deja constancia de que todas aquellas actividades correspondientes a la obra civil que no presentan correlación directa con las instalaciones eléctricas ni con el cielo raso han sido ejecutadas.

Respecto a la disponibilidad de personal, se aclara que, a la fecha, no se consideró necesario incrementar la mano de obra en los frentes activos, dado que las actividades que técnicamente podían desarrollarse se encontraban debidamente cubiertas con el personal disponible, garantizando su correcta ejecución.



Por otra parte, y como medida preventiva, se mantuvo suspendida la actividad de instalación de cubierta en el área de terraza, correspondiente al 12,35% del proyecto, considerando que las definiciones resultantes de la actualización eléctrica podrían derivar en nuevas actividades o ajustes.

De manera adicional, se han evidenciado condiciones técnicas que requieren evaluación, entre ellas la necesidad de instalar una baranda en la rampa de acceso al segundo piso, elemento indispensable para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad en la puesta en operación del puesto de atención primaria de salud. En atención a lo anterior, se adelanta un proceso de validación técnica de actividades, cantidades y alcances, fundamentado en buenas prácticas constructivas y en los conceptos de profesionales especialistas en este tipo de intervenciones.

No obstante, lo anterior, y en cumplimiento de la solicitud realizada se implementará el siguiente plan de trabajo orientado a mitigar el impacto del desfase y fortalecer el ritmo de ejecución:

Capítulo / Actividad	% del Proyecto Contractual	Situación Actual	Medida de Plan de Trabajo
Cap. 8 – Instalaciones Eléctricas	15,70%	En proceso de actualización técnica por nuevas exigencias RETIE vigentes 2026. Información en validación por profesional eléctrico.	• Priorización de la actualización técnica.
			• Aumento de cuadrillas una vez se libere la información.
			• Implementación de horarios extendidos.



Cielo raso (dependiente de eléctricas)	—	Avance condicionado por interferencias con instalaciones eléctricas.	• Ejecución inmediata posterior a la validación eléctrica.
			• Incremento de personal especializado.
			• Trabajo en jornadas extendidas.
Cap. 9 – Carpintería metálica	4,44%	Actividad no crítica disponible para ejecución.	• Inicio inmediato de fabricación.
			• Programación paralela a actividades eléctricas.
Aparatos sanitarios	2,92%	Pendiente de adquisición.	• Gestión y compra anticipada de suministros.
			• Alistamiento para instalación inmediata.
Cubierta área terraza	12,35%	Actividad suspendida preventivamente por posibles ajustes derivados de la actualización eléctrica y elementos de seguridad e ítems no previsto.	• Revisión técnica integral del alcance.
			• Programación una vez se definan condiciones finales de los nuevos ítems.
Obra civil sin interferencias	—	Ejecutada conforme a alcance y programación ajustada.	• Continuidad con recursos actuales.
			• Seguimiento diario de rendimientos.

Finalmente, se reitera que los atrasos presentados no deben considerarse atribuibles a la gestión del contratista, sino a la necesidad técnica y normativa de garantizar la ejecución de un proyecto funcional, seguro y conforme a las exigencias vigentes. En



tal sentido, el contratista mantiene su compromiso con el cumplimiento del objeto contractual y continuará adoptando las medidas necesarias, reales y responsables, orientadas a lograr la finalización del proyecto.

Quedo atenta a cualquier observación.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

C.C N°: 1.057.570.525

Representante Legal

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

CEL: 320 321 89 76

EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

Anexo: Registro fotográfico



REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 01 y 02: Visita técnica de profesional especializado en RETIE.



Fotografía 03 y 04: Visita técnica de profesional especializado en RETIE.



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Requerimiento por no presentación de informes y soportes de vinculación de personal – Advertencia de incumplimiento contractual Cto 747 de 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

23 de febrero de 2026 a las 18:07

Para: lievanoarquitectura@gmail.com, administracion@jymingenieria.com

Por medio del presente solicitamos atención inmediata al presente requerimiento

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**20260223 ADVERTENCIA INCUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO - 747.pdf**

233K



Aguazul, 23 de febrero de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento por no presentación de informes y soportes de vinculación de personal – Advertencia de incumplimiento contractual

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera y de control contractual, y en el marco del seguimiento permanente a la ejecución del contrato de la referencia, se permite comunicar lo siguiente:

1. Situación evidenciada

Durante el desarrollo del contrato, esta Interventoría ha solicitado en reiteradas oportunidades la presentación de:

- Informes periódicos de avance de obra.
- Relación del personal vinculado al proyecto.
- Soportes de afiliación y/o pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Documentación administrativa mínima para el control contractual.

No obstante, lo anterior, a la fecha el contratista **no ha presentado la información requerida**, pese a los requerimientos realizados por esta Interventoría.

La situación descrita impide el adecuado control técnico, administrativo y laboral del contrato, y constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

2. Obligaciones contractuales incumplidas

El contrato de obra establece, entre otras, las siguientes obligaciones a cargo del contratista:

- Presentar oportunamente a la Interventoría los informes de ejecución de obra y toda la información técnica, administrativa y financiera que le sea requerida para el adecuado control y seguimiento del contrato.



- Mantener a disposición de la Interventoría la información relacionada con el personal vinculado al proyecto, incluyendo soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales.
- Cumplir las disposiciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la obra, siendo responsable por su correcta afiliación y pago oportuno.
- Atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Interventoría y la Entidad Contratante.

El incumplimiento de estas obligaciones constituye una falta administrativa que afecta el desarrollo y control del contrato.

3. Advertencia y requerimiento

En virtud de lo anterior, **esta Interventoría ADVIERTE FORMALMENTE** el incumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato y **REQUIERE** al contratista para que, dentro de un plazo máximo e improrrogable de **dos (2) días calendario** contados a partir del recibo del presente oficio, remita la siguiente información:

1. Informes actualizados de ejecución de obra.
2. Relación completa del personal vinculado al proyecto.
3. Soportes de afiliación y/o pago a salud, pensión y riesgos laborales, del periodo ejecutado
4. Respuesta de atención a queja laboral.

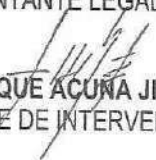
Se deja constancia de que el incumplimiento reiterado en la entrega de información y en la atención de los requerimientos de la Interventoría constituye una situación que podrá dar lugar a:

- Informe a la Entidad Contratante.
- Inicio de actuaciones por presunto incumplimiento contractual.
- Imposición de multas.
- Afectación de garantías.
- Las demás medidas contractuales y legales a que haya lugar.

El presente requerimiento constituye una advertencia formal por incumplimiento de obligaciones contractuales y forma parte del soporte para las actuaciones administrativas a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante.

Sin otro particular,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

342



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Advertencia formal por atraso en la ejecución y requerimiento perentorio de plan de recuperación Cto 747 de 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

23 de febrero de 2026 a las 18:06

Para: lievanoarquitectura@gmail.com, administracion@jymingenieria.com

Por medio del presente solicitamos atención oportuna a la presente advertencia.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.



20260223 ADVERTENCIA RETRAZO - 747.pdf

270K



Aguazul, 23 de febrero de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Advertencia formal por atraso en la ejecución y requerimiento perentorio de plan de recuperación

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de interventoría técnica, administrativa y de control contractual, y como resultado del seguimiento permanente al desarrollo del proyecto, esta Interventoría se permite informar que, de acuerdo con la verificación en campo y el control de programación, con corte al 22 de febrero de 2026 el avance ejecutado corresponde aproximadamente al 47%, frente a un avance programado acumulado del 60%. Esta diferencia representa un desfase cercano al 13%, el cual, considerando que el plazo restante del contrato es de 26 días calendario, requiere la adopción oportuna de medidas que permitan fortalecer el ritmo de ejecución y garantizar el cumplimiento del plazo contractual.

Durante las visitas de obra se ha evidenciado que el comportamiento del avance está asociado, principalmente, a la limitada disponibilidad de personal operativo en algunos frentes, a la necesidad de mejorar la oportunidad en el suministro de materiales y a rendimientos inferiores a los previstos. En este sentido, y conforme a las obligaciones contractuales del contratista, resulta necesario optimizar la organización de los recursos humanos, técnicos y logísticos, de manera que se incrementen los frentes de trabajo y se mejoren los niveles de productividad en las actividades en ejecución.

En atención a lo anterior, y con un enfoque preventivo y de acompañamiento para el logro de las metas del proyecto, esta Interventoría solicita remitir dentro de los dos (2) días calendario siguientes un plan de trabajo orientado a la recuperación del avance, el cual contemple el ajuste o fortalecimiento de la programación, la ampliación del personal y frentes de obra, la disponibilidad efectiva de los materiales requeridos y la proyección de rendimientos que permita cumplir con las actividades dentro del plazo contractual.



Con el fin de revisar la información presentada y verificar en campo las acciones implementadas, se convoca al Contratista a Comité de Obra el día jueves 26 de febrero de 2026 a las 9:00 a.m., en el sitio de ejecución del proyecto.

La presente comunicación se emite como parte del seguimiento y control preventivo del contrato, con el propósito de gestionar oportunamente los riesgos asociados al cumplimiento del cronograma y asegurar el desarrollo adecuado del proyecto.

Sin otro particular,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Aguazul, 9 de febrero de 2026

Revisado
20/2/26

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA
INTERVENTORIA
La ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 746 de 2025

Objeto: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: entrega de informe mensual de obra correspondiente al periodo del 22 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026, del Contrato de Obra No. 746 de 2025

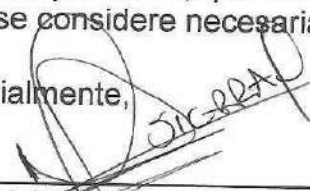
Cordial saludo,

Por medio del presente, me dirijo a usted para hacer entrega del Informe Mensual correspondiente al 22 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026 elaborado en cumplimiento de las actividades y funciones asignadas.

El informe adjunto detalla las acciones realizadas, los resultados obtenidos y las observaciones relevantes durante el periodo señalado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo atento(a) a cualquier observación o información adicional que se considere necesaria.

Cordialmente,


Mabel Sierra Vargas
C.C. 1.116.542.304 de Aguazul
Representante legal



Carrera 16 No. 14-55
Barrio Los Libertadores



Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148



administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercial@jymingenieria.com



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

ENTREGA INFORMES SEMANALES CTO 758 DE 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

10 de febrero de 2026 a las 12:22

Para: logistica@hospitaldeaguazul.gov.co

Por medio del presente hacemos entrega de los informes semanales 1, 2 y 3, correspondientes a las Adecuaciones de los PAPS de San Jose, San Miguel de Farallones y La Turua

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

4 adjuntos **758 20260210 ENTREGA INFORMES SEMANALES.pdf**
180K **AVANCE 1 - 758.rar**
4391K **AVANCE 2 - 758.rar**
6308K **AVANCE 3 - 758.rar**
2641K



Aguazul, 10 de febrero de 2026

Señores

HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO

Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co

Supervisor

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 758 de 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Respuesta a solicitud de entrega informes semanales

Cordial saludo,

En atención al oficio mediante el cual se solicita la entrega de informes semanales, nos permitimos remitir los correspondientes a los siguientes periodos:

Informe 1 – Del 22 de diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026

Informe 2 – Del 19 de enero de 2026 al 25 de enero de 2026

Informe 3 – Del 26 de enero de 2026 al 1 de febrero de 2026

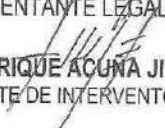
Correspondientes a la ejecución de los contratos:

- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 746-2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 747-2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751-2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME DE OBRA CTO 751 DE 2026 - PAPS SAN JOSE DEL BUBUY

2 mensajes

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

6 de febrero de 2026 a las 17:17

Para: Consorcio San jose <consorciosanjose110@gmail.com>

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**751 20260206 SOLICITUD INFORMES.pdf**

171K

Consorcio San jose <consorciosanjose110@gmail.com>

9 de febrero de 2026 a las 19:03

Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>

Aguazul, 9 de febrero de 2026

Señores:

EPICO INGENIERIA S.A.S

R/L Omar Augusto Neira Sierra

Email: epicoing@gmail.com

Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Entrega Informe de Obra 01

Se hace entrega del informe y los soportes correspondientes al corte del 31 de enero de 2026, los cuales incluyen el informe de avance físico, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas, el informe administrativo y el informe financiero básico. Así mismo, se anexan los soportes de

5/7/26, 2:16 p.m.

Gmail - SOLICITUD INFORME DE OBRA CTO 751 DE 2026 - PAPS SAN JOSE DEL BUBUY

349

cumplimiento de las obligaciones laborales y las evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

Comparto enlace, para revisión.

<https://we.tl/t-w4Z60gH7Ou>

[El texto citado está oculto]

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Representante Legal

Correo: consorciosanjose110@gmail.com

Celular: 320 321 89 76

Dirección: Carrera 12 # 10 - 13

350

5/7/26, 2:17 p.m.

Gmail - Solicitud Requerimiento Contratista



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Solicitud Requerimiento Contratista

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com

9 de febrero de 2026 a las 15:55

Buenas tardes, se envía oficio para contestación con referencia cto. 0758 de 2025

gracias



JONNATHANYAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX 098 - 638 30 36 Ext 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co



Libre de virus. www.avg.com



Solicitud Requerimiento Contratista_0001.pdf
429K

Aguazul, 9 de febrero de 2026

*Recibido
09 Feb/26*

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Augusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Búbuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Entrega Informe de Obra 01

Se hace entrega del informe y los soportes correspondientes al corte del 31 de enero de 2026, los cuales incluyen el informe de avance físico, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas, el informe administrativo y el informe financiero básico. Así mismo, se anexan los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y las evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.



ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME DE OBRA CTO 746 DE 2026 - PAPS LA TURUA

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

6 de febrero de 2026 a las 17:15

Para: administracion@jymingenieria.com

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.



746 20260206 SOLICITUD INFORMES.pdf

171K



Aguazul, 6 de febrero de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimientos informe mensual de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 746 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 31 de enero**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoría y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **dentro de un término máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo del presente oficio, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas.
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del periodo.
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



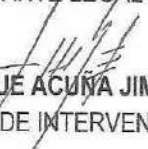
Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual. La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta Interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como **primer llamado formal** dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME DE OBRA CTO 747 DE 2026 - PAPS SAN MIGUEL DE FARALLONES

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: lievanoarquitectura@gmail.com

6 de febrero de 2026 a las 17:17

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.



747 20260206 SOLICITUD INFORMES.pdf
173K



Aguazul, 6 de febrero de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com; administracion@jymingenieria.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Solicitud atención queja laboral

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del **Contrato de Obra Pública No. 747-2025**, me permito **requerirlos de manera inmediata y perentoria** con ocasión de la **queja laboral formalmente radicada** por un ex trabajador vinculado a la ejecución del contrato, la cual fue remitida por competencia a la entidad contratante para su atención y verificación.

De conformidad con la queja allegada, se advierten **presuntas irregularidades en las condiciones laborales**, particularmente relacionadas con jornadas de trabajo, trato laboral y circunstancias que derivaron en la **renuncia del trabajador**, hechos que, de comprobarse, **configurarían un incumplimiento grave** de las obligaciones legales y contractuales a cargo del contratista.

En tal sentido, y en ejercicio de las funciones de vigilancia y control propias de la interventoría, **SE LES REQUIERE** para que, **dentro de un término máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo del presente oficio, remitan a esta Interventoría:

1. **Soporte completo del pago final** efectuado al ex trabajador, incluyendo:
 - Nóminas causadas y canceladas.
 - Liquidación definitiva de prestaciones sociales (cesantías, intereses, primas, vacaciones y demás conceptos de ley).
2. **Paz y salvo laboral integral**, debidamente suscrito, que acredite la inexistencia de obligaciones pendientes.
3. Informe escrito en el que se expongan las **medidas adoptadas por el Consorcio** para garantizar condiciones laborales dignas, trato respetuoso y cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente para todo el personal vinculado a la ejecución del contrato.



Se les recuerda que, conforme al clausulado contractual y a la normativa aplicable, **el contratista es el único y exclusivo responsable** por las relaciones laborales que se deriven de la ejecución del contrato, debiendo responder oportunamente por **cualquier reclamación, queja o proceso iniciado por su personal**, sin que ello exonere la facultad de la Interventoría y de la Entidad Contratante de adoptar las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar.

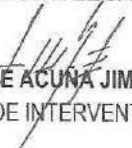
Así mismo, **SE LES INSTA DE MANERA EXPRESA a corregir de forma inmediata cualquier práctica laboral irregular**, garantizando condiciones de trabajo acordes con la ley, el respeto por la dignidad humana y el adecuado trato al personal a su cargo, toda vez que este tipo de situaciones **afectan directamente la ejecución del contrato, la imagen institucional del proyecto y el correcto uso de los recursos públicos**.

El incumplimiento de lo aquí requerido, la falta de respuesta o la no acreditación de los soportes solicitados, **dará lugar a la adopción de las acciones contractuales, administrativas y de control correspondientes**, sin perjuicio de las actuaciones que puedan adelantar las autoridades competentes.

Anexo: Copia queja radicada por trabajador. Un (1) folio

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

5/7/26, 2:19 p.m.

Gmail - Solicitud informes semanales de Interventoría. -

358



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Solicitud informes semanales de Interventoría. -

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com

6 de febrero de 2026 a las 11:40

Buenas dias se envía solicitud de información de las interventoría a cargo de su empresa , es de aclarar que la información que se está solicitando debe ser allegada en un plazo no mayo a cinco (05) días ,

muchas gracias



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX 098 - 638 30 36 Ext: 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

2 adjuntos

doc07544120260206114805.pdf
473K

doc07543720260206113739.pdf
495K

359

	COMUNICACIÓN	Código: FO031004
	PROCESO DE APOYO	Version: 1
	OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO	Fecha: 11-11-2022
		Página: Página 1 de 2 DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, 03 de febrero de 2026

Señor:
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S
Ciudad

ASUNTO: Solicitud informes semanales de Interventoría.

REFERENCIA: Cto 0758 del 2025 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

Cordial Saludo,

NOHORA MARGARITA MENDONZA BUELVAS, mayor de edad, obrando en calidad de gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul (Casanare), mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.900.069 de Montería (Córdoba), con domicilio en el municipio de Aguazul (Casanare), obrando en calidad de gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul (Casanare), nombrada mediante Decreto 016 del veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y acta de posesión N. 019 de fecha primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)., es necesario darle a conocer que somos una entidad pública que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad, con talento humano idóneo, con vocación de servicio, brindando atención integral en salud a nuestros usuarios, familias y comunidad, dentro del marco de la seguridad del paciente, política de calidad y gestión ambiental, generando corresponsabilidad para lograr la satisfacción del usuario.

Por medio del presente, me permito dirigirme a usted con el fin de solicitar muy respetuosamente se allegue de manera formal los informes semanales correspondientes al seguimiento de avance de los contratos de Obra citados a continuación:

CONTRATO	OBJETO
Cto de Obra No. 0746 del 2025	"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"
Cto de Obra No. 0747 del 2025	"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"



COMUNICACIÓN
PROCESO DE APOYO
OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

Código	FO031004
Versión	1
Fecha	11-11-2022
Página	Página 2 de 2
	10000000000000000000

Cto de Obra No. 0751 del 2025	"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"
-------------------------------	--

Adicionalmente, se solicita la entrega de la relación del personal que se encuentra laborando en cada uno de los PAPS, así como las planillas de seguridad social correspondientes, junto con sus respectivos soportes de pago. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha dicha información no reposa en nuestro expediente.

Agradecemos su atención y pronta gestión frente a lo solicitado, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y adoptar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Cordialmente

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUEVAS
 Gerente
 Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Proyecto:

JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
 Profesional de Apoyo a la Supervisión

Reviso

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
 Jefe Oficina de Ambiente Físico y Tecnológico



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare
Conmutador PBX: 3160267983

NIT - 844 001 355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co





EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD ATENCION NQUEJA LABORAL

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

6 de febrero de 2026 a las 15:11

Para: lievanoarquitectura@gmail.com, administracion@jymingenieria.com

Por medio del presente requerimos dar atención oportuna al oficio anexo

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.



20260206.pdf

563K



COMUNICACIÓN
PROCESO DE APOYO
OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

Código: FO031004
Versión: 1
Fecha: 11-11-2022
Página: Página 1 de 1
DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, 09 de febrero de 2026

Señor:
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de requerimiento al contratista de Obra No 747 de 2025 – Queja por condiciones laborales en obra del Puesto de Salud San Miguel de los Farallones.

REFERENCIA: Cto 0758 del 2025 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

Cordial Saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de consultoría No. 0758 del 2025, cuyo objeto corresponde a la interventoría de la obra de adecuación menor del puesto de salud de la vereda San Miguel de los Farallones, me permito informar que fue recibida una queja presentada por el señor Miguel Ángel Martínez, radicada por competencia el día 03 de febrero a el Hospital Juan Hernando Urrego E.S.E, relacionada con presuntas irregularidades en las condiciones laborales durante la ejecución de la mencionada obra. Teniendo en cuenta las funciones de seguimiento, control y verificación que le asisten a esa interventoría, respetuosamente solicito se sirvan oficiar al contratista de la obra, a fin de que rinda un informe detallado y sustentado sobre los hechos expuestos, y se verifique el cumplimiento de la normativa laboral vigente y de las obligaciones contractuales correspondientes.

Así mismo, se solicita que, de encontrarse situaciones que no se ajusten a lo establecido en la ley o en el contrato, se requiera al contratista para que adopte de manera inmediata las medidas correctivas necesarias y se informe a esta supervisión sobre las actuaciones adelantadas y los resultados de la verificación.

Lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, la correcta ejecución de los recursos públicos y el respeto por los derechos de los trabajadores vinculados a la obra.

Cordialmente


JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina de Ambiente Físico y Tecnológico
Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Supervisor

Proyecto: 
JESSICA FERNANDA GARCÍA GARZÓN
Profesional de Apoyo a la Supervisión



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare
Consultador PBX 3160257983

NIT - 844 001 355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



Señores

Alcaldía Municipal de Aguazul – Casanare
Área de Atención al Ciudadano / PQRS

Asunto: Queja por condiciones laborales en obra del puesto de salud de San Miguel de los Farallones

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar una queja formal relacionada con las condiciones laborales que se vienen manejando en la obra civil que se está ejecutando en el puesto de salud de la vereda San Miguel de los Farallones, municipio de Aguazul.

Durante el tiempo en que presté mis servicios como trabajador en dicha obra, el horario laboral establecido inicialmente correspondía a una jornada de 8 horas diarias. Sin embargo, posteriormente se intentó imponer de manera unilateral una extensión de la jornada hasta las 5:30 p.m., tomando esa media hora adicional como parte del horario normal, sin reconocimiento de horas extras ni acuerdo previo con los trabajadores.

Al manifestar mi inconformidad frente a esta situación, señalando que dicha práctica no es acorde con la normativa laboral vigente, la respuesta recibida fue inapropiada y poco respetuosa, indicándome que "no servía para el trabajo", razón por la cual opté por retirarme al no existir claridad ni condiciones laborales justas.

Considero que este tipo de situaciones representan una falta de respeto no solo hacia los trabajadores, sino también hacia la comunidad, ya que se trata de una obra pública que debería ejecutarse bajo principios de legalidad, respeto y responsabilidad social. Resulta preocupante que se asignen contratos sin garantizar que los contratistas cumplan adecuadamente con las normas laborales y ofrezcan condiciones dignas de empleo, lo cual termina generando malas experiencias y afectando la imagen de los proyectos institucionales.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se revise la situación descrita, se verifique el actuar del contratista encargado de la obra y se tomen las medidas necesarias para garantizar que los trabajos financiados con recursos públicos se desarrollen con respeto hacia los trabajadores y en beneficio real de la comunidad.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Miguel Ángel Martínez

C.C. 1006441322

Vereda San Miguel de los Farallones

Aguazul – Casanare

Tel: 324 377 3113



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Fwd: Remisión Por Competencia oficio rad 0340

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com

5 de febrero de 2026 a las 14:30



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX 098 - 638 30 36 Ext 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **esejhu esejhu** <esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co>

Date: jue, 5 feb 2026 a las 14:25

Subject: Fwd: Remisión Por Competencia oficio rad 0340

To: **logistica hospitaldeaguazul.gov.co** <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>, **calidadplaneacion calidadplaneacion** <calidadplaneacion@hospitaldeaguazul.gov.co>

Cc: Of. Jurídica HJHU <juridica@hospitaldeaguazul.gov.co>

Atentamente,

GERENCIA

Hospital de Aguazul Juan Hemando Urrego E.S.E.

NIT 844.001.355-6

Telefonos: 638 3036 ext 101

Calle 11 N° 15-40

Aguazul- Casanare

----- Forwarded message -----

De: **obraspublicas aguazul-casanare** <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>

Date: jue, 5 feb 2026 a las 11:19

Subject: Fwd: Remisión Por Competencia oficio rad 0340

5/7/26, 2:19 p.m.

Gmail - Fwd: Remisión Por Competencia oficio rad 0340

To: esejhu esejhu <esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co>, juridica@hospitaldeaguazul.gov.co <juridica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Cc: <Natajuan2025@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>
Date: jue, 5 feb 2026 a la(s) 11:06 a.m.
Subject: Remisión Por Competencia oficio rad 0340
To: <contactenos@hospitaldeaguazul.gov.co>
Cc: <Natajuan2025@gmail.com>

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE AGUAZUL

ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE AGUAZUL

 REMISION POR COMPETENCIA OFICIO 0340..pdf
838K



150.34.16

Aguazul, 03 de febrero de 2026

Señores

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
La Ciudad

ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA OFICIO 0340.

Cordial saludo,

Nos permitimos remitir el asunto de la referencia para que sea atendido según su competencia, de conformidad con lo establecido ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia de la Ley 1755 de 2015; lo anterior, con el fin de dar trámite a la queja presentada por el señor Miguel Ángel Martínez, habitante de la vereda San Miguel de los Farallones, quien expone presuntas vulneraciones de derechos en el marco de la ejecución del contrato de obra pública del Puesto de Salud de la vereda.

Atentamente,


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ
Secretario de Infraestructura


Elaboró: Nidia Sofía Barreto Rosas
Profesional Contratado S.I.A.

Señores

Alcaldía Municipal de Aguazul – Casanare
Área de Atención al Ciudadano / PQRS

Asunto: Queja por condiciones laborales en obra del puesto de salud de San Miguel de los Farallones

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar una queja formal relacionada con las condiciones laborales que se vienen manejando en la obra civil que se está ejecutando en el puesto de salud de la vereda San Miguel de los Farallones, municipio de Aguazul.

Durante el tiempo en que presté mis servicios como trabajador en dicha obra, el horario laboral establecido inicialmente correspondía a una jornada de 8 horas diarias. Sin embargo, posteriormente se intentó imponer de manera unilateral una extensión de la jornada hasta las 5:30 p.m., tomando esa media hora adicional como parte del horario normal, sin reconocimiento de horas extras ni acuerdo previo con los trabajadores.

Al manifestar mi inconformidad frente a esta situación, señalando que dicha práctica no es acorde con la normativa laboral vigente, la respuesta recibida fue inapropiada y poco respetuosa, indicándome que “no servía para el trabajo”, razón por la cual opté por retirarme al no existir claridad ni condiciones laborales justas.

Considero que este tipo de situaciones representan una falta de respeto no solo hacia los trabajadores, sino también hacia la comunidad, ya que se trata de una obra pública que debería ejecutarse bajo principios de legalidad, respeto y responsabilidad social. Resulta preocupante que se asignen contratos sin garantizar que los contratistas cumplan adecuadamente con las normas laborales y ofrezcan condiciones dignas de empleo, lo cual termina generando malas experiencias y afectando la imagen de los proyectos institucionales.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se revise la situación descrita, se verifique el actuar del contratista encargado de la obra y se tomen las medidas necesarias para garantizar que los trabajos financiados con recursos públicos se desarrollen con respeto hacia los trabajadores y en beneficio real de la comunidad.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Miguel Ángel Martínez

C.C. 1006441322

Vereda San Miguel de los Farallones

Aguazul – Casanare

Tel: 324 377 3113



CONSORCIO

SAN JOSÉ DEL BUBUY

NIT: 902 004 183 -1

368

Aguazul, 3 de febrero de 2026

Revisión

Señores:

EPICO INGENIERIA S.A.S

R/L Omar Augusto Neira Sierra

Email: epicoing@gmail.com

Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Búbuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Afiliaciones de Trabajadores

Por medio del presente nos permitimos realizar la entrega de las afiliaciones del personal vinculado al proyecto a la fecha, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La documentación anexa corresponde al personal actualmente activo, y se presenta para su respectiva revisión y verificación.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

C.C N°: 1.057.570.525

Representante Legal

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

CEL: 320 321 89 76

EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

369



Contactenos Aguazul Casanare <contactenos@aguazul-casanare.gov.co>

	ALCALDÍA DE AGUAZUL		
	COMUNICACIÓN DE ENTRADA		
	FECHA: 2026-01-28	Nº DE FOLIOS: 2	
	HORA: 09:27:28	RADICADO: 0340	
		GENERO: KAROL ZAPATA	

PQRS — Queja por condiciones laborales en obra pública (Miguel de los Farallones)

1 mensaje

tunel mm <tunelmm7@gmail.com>

Para: contactenos@aguazul-casanare.gov.co

27 de enero de 2026 a las 17:42

Quejaobra_puesto_salud_San_Miguel_Farallones.pdf
4K



Aguazul, 21 de enero de 2026

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S.
Interventoría
Aguazul – Casanare

Asunto: Respuesta y entrega de requerimientos para el reinicio contractual del Contrato de Obra Pública No. SECOP II CP 003-2025 Y NÚMERO INTERNO 746-2025.

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido por esa Interventoría, relacionado con el reinicio de la ejecución contractual del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 003-2025 Y NÚMERO INTERNO 746-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es la *ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE*, nos permitimos manifestar que se da cumplimiento total a los requerimientos solicitados, conforme se detalla a continuación:

1. Reprogramación semanal de actividades

Se anexa reprogramación semanal de actividades, ajustada estrictamente al presupuesto contractual vigente, en la cual se identifican de manera clara:

- Actividades a ejecutar por semana.
- Avance físico semanal esperado (porcentaje y cantidades de obra).
- Correspondencia con la ruta crítica y el plazo contractual restante.

2. Actualización de garantías y pólizas contractuales

Se hace entrega de los soportes de actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales, conforme al contrato, actas de suspensión, acta de reinicio y normatividad aplicable, garantizando la cobertura durante la totalidad del plazo de ejecución.

3. Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales

Se remite la relación completa del personal profesional y de obra vinculado al proyecto, junto con los soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), así como los aportes parafiscales correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales vigentes.



Carrera 16 No. 14-55
Barrio Los Libertadores



Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148



administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

4. Instalación de la valla informativa del proyecto

Se informa que la valla informativa del proyecto ha sido instalada, cumpliendo con las especificaciones de ubicación, dimensiones y contenido institucional exigidas, garantizando la visibilidad e información del proyecto a la comunidad.



5. Contratación de empresa certificadora RETIE

Se realizó la contratación de empresa certificadora RETIE, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico especializado desde el inicio de las actividades eléctricas, recibir recomendaciones técnicas durante la ejecución y asegurar la certificación final de las instalaciones eléctricas, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, se ha dado cumplimiento integral a la totalidad de los requerimientos efectuados por esa Interventoría dentro del plazo establecido, quedando el proyecto en condiciones de reiniciar actividades de manera ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,


J&M INGENIERIA S.A.S.
MABEL SIERRA VARGAS
Representante Legal



Carrera 16 No. 14-55
Barrio Los Libertadores



Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148



administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercial@jymingenieria.com

372



Aguazul, 14 de enero de 2026

Señores

HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO

Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co

Supervisor

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CP-008-2025 y NUMERO INTERNO 758 del 3 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Respuesta a solicitud de entrega y socialización de cronogramas de obra

Cordial saludo,

En atención al oficio mediante el cual se solicita la entrega y socialización de los cronogramas de obra correspondientes al proyecto **"Adecuación Menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud de las veredas La Graciela y Unión Charte del municipio de Aguazul, Casanare"**, y teniendo en cuenta el reinicio de ejecución a partir del **08 de enero de 2026**, nos permitimos informar lo siguiente:

En cumplimiento de lo requerido, **los contratistas de obra allegaron el día de hoy, las reprogramaciones de los cronogramas de ejecución**, las cuales se encuentran actualmente **en proceso de revisión, análisis y validación por parte de esta Interventoría**, con el fin de verificar su coherencia técnica, su correspondencia con el presupuesto contractual, el plazo pactado y la definición de **avances semanales programados**, que servirán como **línea base para el seguimiento y control de la ejecución física de cada uno de los contratos**.

Dicho análisis permitirá establecer con claridad los **porcentajes de avance semanal esperados**, identificar la ruta crítica de las actividades y garantizar que la programación presentada resulte **realizable, medible y ajustada al alcance contractual**, asegurando así una adecuada supervisión de la ejecución de las obras.

En este sentido, y con el propósito de **socializar de manera formal los cronogramas de ejecución**, así como tratar de manera conjunta los aspectos técnicos y administrativos relevantes de cada contrato, esta Interventoría **solicita respetuosamente la realización de una mesa de trabajo para el día jueves 15 de enero de 2026, a las 9:00 a.m.**, en las instalaciones del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

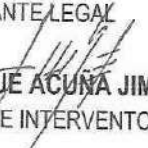


En dicha mesa de trabajo se presentarán los cronogramas ajustados, evidenciando el **avance porcentual programado semanal** de cada contrato dentro del plazo contractual pactado, y se abordarán los temas particulares que resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y control de las obras.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD DE CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN SAN JOSE, SAN MIGUEL Y LA TURUA

3 mensajes

esejhu esejhu <esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com

13 de enero de 2026 a las 14:57

Buenas tardes,

Solicitamos muy amablemente la información solicitada en el oficio, además hacer llegar fecha y hora de la socialización a realizar.

Atentamente,

GERENCIA

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E

NIT 844.001.355-6

Telefonos: 638 3036 ext 101

Calle 11 N° 15-40

Aguazul- Casanare

**SOLICITUD DE CRONOGRAMAS SAN JOSE, SAN MIGUEL Y LA TURUA.pdf**
302K

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: esejhu esejhu <esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co>

14 de enero de 2026 a las 11:48

Cordial saludo, en atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta mediante el oficio adjunto.

Cordialmente

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**758 20260114 OFICIO RESPUESTA CRONOGRAMAS.pdf**
177K

esejhu esejhu <esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>

14 de enero de 2026 a las 16:15

5/7/26, 2:21 p.m.

Gmail - SOLICITUD DE CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN SAN JOSE, SAN MIGUEL Y LA TURUA

38

Cordial saludo,

Por medio del presente confirmamos la asistencia a la mesa de trabajo.

Atentamente,

GERENCIA

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E

NIT 844.001.355-6

Telefonos: 638 3036 ext 101

Calle 11 N° 15-40

Aguazul- Casanare

[El texto citado está oculto]



COMUNICACIÓN EXTERNA
PROCESO ESTRATEGICO
PLANEACIÓN - DIRRECCIONAMIENTO

Código: FO011-DI-005
Version: 1
Fecha: 24-11-2022
Página: Página 2 de 7
DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, Casanare 13 de enero de 2026

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S., Nit No 900 105 134-5
R/L OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CP 008-2025 Y NÚMERO INTERNO 758-2025 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA **SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**

Asunto: Solicitud de Cronogramas ejecución de obra y avance a la fecha.

Cordial saludo,

NOHORA MARGARITA MENDONZA BUELVAS, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.900.069 de Montería (Córdoba), con domicilio en el municipio de Aguazul (Casanare), obrando en calidad de gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul (Casanare), nombrada mediante Decreto 016 del veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y acta de posesión N. 019 de fecha primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Por medio del presente, nos permitimos remitir solicitud formal para que se realice la entrega de los cronogramas de obra de la "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS **LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. Teniendo en cuenta que se estableció inicio de obra a partir del ocho (08) de enero de 2026 y hasta la fecha no se ha recibido la debida socialización de los cronogramas de obra consistente en el inicio de la obra, ejecución porcentual, tiempos de entrega según ejecución, establecidos por el proceso contractual de las obras

Sin otro particular.


NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
 Gerente

Revisó: **YISSET VANESA ECHEVERRÍA LOPEZ**
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **JONATAN YAMIR AREVALO FRANCO**
 Jefe del Ambiente Físico y Tecnológico

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare Conmutador PBX 3160257983	NIT - 844 001 355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	 
	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.		

377



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Reiteración Requerimientos Contrato de Obra No. 747-2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

14 de enero de 2026 a las 9:42

Para: lievanoarquitectura@gmail.com

Cordial saludo, por medio del presente solicitamos dar atención y respuesta a los requerimientos que se enuncian en el oficio adjunto.

—

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

 **747 SMI.pdf**
186K

Aguazul, 14 de enero de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ASUNTO: Reiteración Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta **Interventoría**, nuevamente nos permitimos **requerir formalmente** el cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y legales que se indican a continuación, las cuales resultan **indispensables para garantizar una ejecución ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente**, así:

1.- Actualización de garantías y pólizas contractuales: De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá **gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales**, de conformidad con lo establecido en el contrato, el **acta de inicio**, las **actas de suspensión y de reinicio** suscritas, y la normatividad aplicable. Las cuales adicionalmente deben ser cargadas en la plataforma SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

2.- Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales: Deberá remitirse a esta Interventoría la **relación completa del personal profesional y de obra** vinculado al proyecto, junto con los **soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social** (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales vigentes, previo al inicio efectivo de actividades en campo.

3.- Contratación de empresa certificadora RETIE: Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera **oportuna e inmediata** adelantar la **contratación de una empresa certificadora RETIE**, con el fin de:

- Contar con acompañamiento técnico especializado desde las etapas iniciales de los trabajos eléctricos.
- Recibir las recomendaciones técnicas necesarias durante la ejecución.
- Evitar reprocesos, retrasos o no conformidades.
- Garantizar la **certificación final de las instalaciones eléctricas**, conforme a la normatividad vigente.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



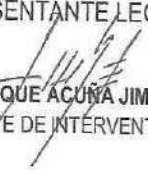
La totalidad de la información y soportes solicitados deberá ser **radicada ante esta Interventoría en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Las solicitudes aquí formuladas se realizan en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, de las funciones de control y seguimiento asignadas a la Interventoría y de los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad** que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Reiteración Requerimientos Contrato de Obra No. 751-2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

14 de enero de 2026 a las 9:41

Para: Consorcio San Jose <consorciosanjose110@gmail.com>

Cordial saludo, por medio del presente solicitamos dar atención y respuesta a los requerimientos que se enuncian en el oficio adjunto.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**751 SJO.pdf**

188K



Aguazul, 14 de enero de 2026

Señores

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Email: consorciosan jose110@gmail.com

Dirección: Carrera 12 No. 10-13

Celular: 3203218976

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Reiteración Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta **Interventoría**, nuevamente nos permitimos **requerir formalmente** el cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y legales que se indican a continuación, las cuales resultan **indispensables para garantizar una ejecución ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente**, así:

1.- Actualización de garantías y pólizas contractuales: De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá **gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales**, de conformidad con lo establecido en el contrato, el **acta de inicio**, las **actas de suspensión y de reinicio** suscritas, y la normatividad aplicable. Las cuales adicionalmente deben ser cargadas en la plataforma SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

2.- Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales: Deberá remitirse a esta Interventoría la **relación completa del personal profesional y de obra** vinculado al proyecto, junto con los **soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social** (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales vigentes, previo al inicio efectivo de actividades en campo.

3.- Contratación de empresa certificadora RETIE: Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera **oportuna e inmediata** adelantar la **contratación de una empresa certificadora RETIE**, con el fin de:

- Contar con acompañamiento técnico especializado desde las etapas iniciales de los trabajos eléctricos.
- Recibir las recomendaciones técnicas necesarias durante la ejecución.
- Evitar reprocesos, retrasos o no conformidades.
- Garantizar la **certificación final de las instalaciones eléctricas**, conforme a la normatividad vigente.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



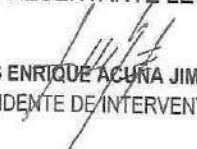
La totalidad de la información y soportes solicitados deberá ser radicada ante esta Interventoría en un plazo máximo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Las solicitudes aquí formuladas se realizan en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, de las funciones de control y seguimiento asignadas a la Interventoría y de los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad** que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Reiteración Requerimientos Contrato de Obra No. 746-2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

14 de enero de 2026 a las 9:29

Para: administracion@jymingenieria.com

Cordial saludo, por medio del presente solicitamos dar atención y respuesta a los requerimientos que se enuncian en el oficio adjunto.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**746 TUR.pdf**
184K

Aguazul, 14 de enero de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Reiteración Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta **Interventoría**, nuevamente nos permitimos **requerir formalmente** el cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y legales que se indican a continuación, las cuales resultan **indispensables** para garantizar una ejecución ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente, así:

- 1.- **Actualización de garantías y pólizas contractuales:** De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá **gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales**, de conformidad con lo establecido en el contrato, el **acta de inicio**, las **actas de suspensión y de reinicio** suscritas, y la normatividad aplicable. Las cuales adicionalmente deben ser cargadas en la plataforma SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.
- 2.- **Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales:** Deberá remitirse a esta Interventoría la **relación completa del personal profesional y de obra** vinculado al proyecto, junto con los **soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social** (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales vigentes, previo al inicio efectivo de actividades en campo.
- 3.- **Instalación de la valla informativa del proyecto:** Se requiere proceder de manera **inmediata** a la **instalación de la valla informativa del proyecto**, conforme a las especificaciones contenidas en el **archivo PDF anexo a la presente comunicación**, garantizando su ubicación, dimensiones y contenido institucional, como parte de las obligaciones de información y visibilidad del proyecto.
- 4.- **Contratación de empresa certificadora RETIE:** Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera **oportuna e inmediata** adelantar la **contratación de una empresa certificadora RETIE**, con el fin de:

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 – email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL- CASANARE



- Contar con acompañamiento técnico especializado desde las etapas iniciales de los trabajos eléctricos.
- Recibir las recomendaciones técnicas necesarias durante la ejecución.
- Evitar reprocesos, retrasos o no conformidades.
- Garantizar la **certificación final de las instalaciones eléctricas**, conforme a la normatividad vigente.

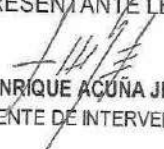
La totalidad de la información y soportes solicitados deberá ser **radicada ante esta Interventoría en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Las solicitudes aquí formuladas se realizan en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, de las funciones de control y seguimiento asignadas a la Interventoría y de los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad** que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra CTO 747-2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

9 de enero de 2026 a las 10:16

Para: lievanoarquitectura@gmail.com

Por medio del presente solicitamos dar atención y respuesta al oficio anexo, cordialmente,

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

 **747.pdf**
576K

Aguazul, 9 de enero de 2026

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría y en atención al **reinicio de la ejecución contractual** una vez superado el periodo de suspensión autorizado, nos permitimos **requerir formalmente al CONTRATISTA DE OBRA** el cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y legales que se indican a continuación, las cuales resultan **indispensables para garantizar una ejecución ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente**, así:

1.- Reprogramación semanal de actividades: Dentro del marco del reinicio contractual, el contratista deberá **presentar una reprogramación semanal de actividades**, coherente y realizable, **ajustada estrictamente al presupuesto contractual vigente**, en la cual se identifique de manera clara:

- Las actividades a ejecutar por semana.
- El **avance físico semanal esperado**, expresado en porcentaje y cantidades de obra.
- La correspondencia con la **ruta crítica** y el plazo contractual restante.

Dicha reprogramación deberá permitir a la Interventoría ejercer un **seguimiento efectivo al cumplimiento del cronograma**, conforme a las obligaciones contractuales y a los principios de planeación y eficiencia que rigen la contratación estatal.

2.- Actualización de garantías y pólizas contractuales: De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá **gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales**, de conformidad con lo establecido en el contrato, el **acta de inicio**, las **actas de suspensión y de reinicio** suscritas, y la normatividad aplicable.

Lo anterior, con el fin de garantizar la cobertura integral del contrato durante la totalidad del plazo de ejecución.



3.- Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales: Deberá remitirse a esta Interventoría la **relación completa del personal profesional y de obra** vinculado al proyecto, junto con los **soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social** (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales vigentes, previo al inicio efectivo de actividades en campo.

4.- Instalación de la valla informativa del proyecto: Se requiere proceder de manera **inmediata** a la **instalación de la valla informativa del proyecto**, conforme a las especificaciones contenidas en el **archivo PDF anexo a la presente comunicación**, garantizando su ubicación, dimensiones y contenido institucional, como parte de las obligaciones de información y visibilidad del proyecto.

5.- Contratación de empresa certificadora RETIE: Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera **oportuna e inmediata** adelantar la **contratación de una empresa certificadora RETIE**, con el fin de:

- Contar con acompañamiento técnico especializado desde las etapas iniciales de los trabajos eléctricos.
- Recibir las recomendaciones técnicas necesarias durante la ejecución.
- Evitar reprocesos, retrasos o no conformidades.
- Garantizar la **certificación final de las instalaciones eléctricas**, conforme a la normatividad vigente.

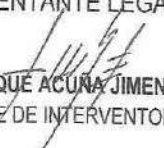
La totalidad de la información y soportes solicitados deberá ser **radicada ante esta Interventoría en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Las solicitudes aquí formuladas se realizan en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, de las funciones de control y seguimiento asignadas a la Interventoría y de los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad** que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Vallas publicitarias Los mensajes impresos en vallas publicitarias deben ser breves y sencillos. Los textos que acompañen la composición visual deben ser de lectura rápida



Ministerio de Salud y Protección Social



PROYECTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DEL PUESTO DE SALUD LA SOMBRA DE LA E.S.E SAN RAFAEL
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPARTAMENTO DEL
CAQUETÁ.

VALOR: XXXXX SMMLV

PLAZO: XXXXXXXXXXXXXXXX

FUENTE: RECURSOS. M.S.P.S. 2025 P.G.N.



Salud



H
E.S.E. HOSPITAL
SAN RAFAEL

IMAGEN DE LA INFRAESTRUCTURA



TIPOGRAFIA Y PALETA DE COLOR

Aa

Nunita Sans Semi Bold

HEX
RGB
CMYK
LAB
Grayscale

32b4a8
50-180-168
71-0-41-0
66-38-5
45

(TAMAÑO 4.00 X 2.00 MTS)



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra CTO 751-2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

9 de enero de 2026 a las 10:15

Para: Consorcio San Jose <consorciosanjose110@gmail.com>

Por medio del presente solicitamos dar atención y respuesta al oficio anexo, cordialmente,

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**751.pdf**
574K



Aguazul, 9 de enero de 2026

Señores

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Email: consorciosan jose110@gmail.com

Dirección: Carrera 12 No. 10-13

Celular: 3203218976

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta **Interventoría** y en atención al **reinicio de la ejecución contractual** una vez superado el periodo de suspensión autorizado, nos permitimos **requerir formalmente** al **CONTRATISTA DE OBRA** el cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y legales que se indican a continuación, las cuales resultan **indispensables para garantizar una ejecución ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente**, así:

1.- Reprogramación semanal de actividades: Dentro del marco del reinicio contractual, el contratista deberá **presentar una reprogramación semanal de actividades**, coherente y realizable, **ajustada estrictamente al presupuesto contractual vigente**, en la cual se identifique de manera clara:

- Las actividades a ejecutar por semana.
- El **avance físico semanal esperado**, expresado en porcentaje y cantidades de obra.
- La correspondencia con la **ruta crítica** y el plazo contractual restante.

Dicha reprogramación deberá permitir a la Interventoría ejercer un **seguimiento efectivo al cumplimiento del cronograma**, conforme a las obligaciones contractuales y a los principios de planeación y eficiencia que rigen la contratación estatal.

2.- Actualización de garantías y pólizas contractuales: De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá **gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales**, de conformidad con lo establecido en el contrato, el **acta de inicio**, las **actas de suspensión y de reinicio** suscritas, y la normatividad aplicable.

Lo anterior, con el fin de garantizar la cobertura integral del contrato durante la totalidad del plazo de ejecución.

CARRERA 16 No. 12-18 – CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

AGUAZUL - CASANARE



3.- Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales: Deberá remitirse a esta Interventoría la **relación completa del personal profesional y de obra vinculado al proyecto**, junto con los **soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social** (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales vigentes, previo al inicio efectivo de actividades en campo.

4.- Instalación de la valla informativa del proyecto: Se requiere proceder de manera **inmediata** a la **instalación de la valla informativa del proyecto**, conforme a las especificaciones contenidas en el **archivo PDF anexo a la presente comunicación**, garantizando su ubicación, dimensiones y contenido institucional, como parte de las obligaciones de información y visibilidad del proyecto.

5.- Contratación de empresa certificadora RETIE: Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera **oportuna e inmediata** adelantar la **contratación de una empresa certificadora RETIE**, con el fin de:

- Contar con acompañamiento técnico especializado desde las etapas iniciales de los trabajos eléctricos.
- Recibir las recomendaciones técnicas necesarias durante la ejecución.
- Evitar reprocesos, retrasos o no conformidades.
- Garantizar la **certificación final de las instalaciones eléctricas**, conforme a la normatividad vigente.

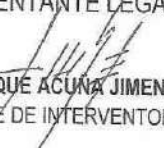
La totalidad de la información y soportes solicitados deberá ser **radicada ante esta Interventoría en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Las solicitudes aquí formuladas se realizan en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, de las funciones de control y seguimiento asignadas a la Interventoría y de los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad** que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Vallas publicitarias Los mensajes impresos en vallas publicitarias deben ser breves y sencillos. Los textos que acompañen la composición visual deben ser de lectura rápida



Ministerio de Salud y Protección Social



PROYECTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DEL PUESTO DE SALUD LA SOMBRA DE LA E.S.E SAN RAFAEL
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPARTAMENTO DEL
CAQUETÁ.

VALOR: XXXXX SMMLV

PLAZO: XXXXXXXXXXXXXXXX

FUENTE: RECURSOS, M.S.P.S. 2025 P.G.N.



Salud



H
E.S.E. HOSPITAL
SAN RAFAEL

IMAGEN DE LA INFRAESTRUCTURA



TIPOGRAFIA Y PALETA DE COLOR

Aa

Nunito Sans Semi Bold

HEX

RGB

CMYK

LAB

Grayscale

32B43B

50-100-100

71-0-41-0

66-38-5

45

(TAMAÑO 4.00 X 2.00 MTS)



Aguazul, 9 de enero de 2026

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría y en atención al reinicio de la ejecución contractual una vez superado el periodo de suspensión autorizado, nos permitimos **requerir formalmente al CONTRATISTA DE OBRA** el cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y legales que se indican a continuación, las cuales resultan **indispensables para garantizar una ejecución ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente**, así:

1.- Actualización de garantías y pólizas contractuales: De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá **gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales**, de conformidad con lo establecido en el contrato, el **acta de inicio**, las **actas de suspensión y de reinicio** suscritas, y la normatividad aplicable.

Lo anterior, con el fin de garantizar la cobertura integral del contrato durante la totalidad del plazo de ejecución.

2.- Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales: Deberá remitirse a esta Interventoría la **relación completa del personal profesional y de obra** vinculado al proyecto, junto con los **soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social** (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales vigentes, previo al inicio efectivo de actividades en campo.

3.- Instalación de la valla informativa del proyecto: Se requiere proceder de manera **inmediata** a la **instalación de la valla informativa del proyecto**, conforme a las especificaciones contenidas en el **archivo PDF anexo a la presente comunicación**, garantizando su ubicación, dimensiones y contenido institucional, como parte de las obligaciones de información y visibilidad del proyecto.



4.- Contratación de empresa certificadora RETIE: Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera **oportuna e inmediata** adelantar la **contratación de una empresa certificadora RETIE**, con el fin de:

- Contar con acompañamiento técnico especializado desde las etapas iniciales de los trabajos eléctricos.
- Recibir las recomendaciones técnicas necesarias durante la ejecución.
- Evitar reprocesos, retrasos o no conformidades.
- Garantizar la **certificación final de las instalaciones eléctricas**, conforme a la normatividad vigente.

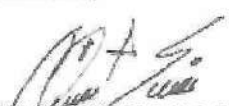
5.- Por último agradecemos y damos recibido a la **Reprogramación de actividades** allegada el día de ayer vía correo electrónico acorde a las actas suscritas, sin embargo solicitamos adicionalmente indicar en ella o en un cuadro anexo, el **avance físico semanal esperado**, expresado en porcentaje, con el fin de permitir a esta Interventoría ejercer un **seguimiento efectivo al cumplimiento del cronograma**, conforme a las obligaciones contractuales y a los principios de planeación y eficiencia que rigen la contratación estatal.

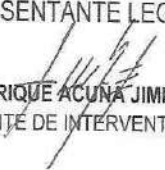
La totalidad de la información y soportes solicitados deberá ser **radicada ante esta Interventoría en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Las solicitudes aquí formuladas se realizan en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, de las funciones de control y seguimiento asignadas a la Interventoría y de los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad** que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Vallas publicitarias Los mensajes impresos en vallas publicitarias deben ser breves y sencillos. Los textos que acompañen la composición visual deben ser de lectura rápida



Ministerio de Salud y Protección Social



PROYECTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DEL PUESTO DE SALUD LA SOMBRA DE LA E.S.E SAN RAFAEL
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPARTAMENTO DEL
CAQUETÁ.

VALOR: XXXX SMMLV

PLAZO: XXXXXXXXXXXXXXXX

FUENTE: RECURSOS. M.S.P.S. 2025 P.G.N.



Salud



HSR
E.S.E. HOSPITAL
SAN RAFAEL

IMAGEN DE LA INFRAESTRUCTURA



TIPOGRAFIA Y PALETA DE COLOR

Aa

Nuevos Sans Semi Bold

HEX
RGB
CMYK
LAB
Grayscale

32b-4a8
50-180-168
71-0-41-0
66-38-5
45

(TAMAÑO 4.00 X 2.00 MTS)



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

RESPUESTA SOLICITUD - CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

1 mensaje

Leidy Lizeth Liévano Sanabria <lievanoarquitectura@gmail.com>
Para: epicoing@gmail.com

16 de diciembre de 2025 a las 8:49

Aguazul 16 de diciembre de 2025

Señores:
EPICO INGENIERÍA S.A.S.

Cordial saludo,

En respuesta a oficio recibido de fecha Viernes 12 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico, adjunto documentos y archivos solicitados.

1. Oferta económica
2. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica
3. Análisis del A.I.U.
4. Programación de obra

No siendo otro el motivo de la presente, quedo atenta a cualquier inquietud.



LEIDY LIZETH LIEVANO
Arquitecta.
Cel: 320 229 11 88

3 adjuntos

20250908_Flujo_de_caja_San_Miguel.xlsx
42K

18. OFERTA ECONOMICA, AIU, APU.pdf
1392K

20250908_Flujo_de_caja_San_Miguel.pdf
307K



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Respuesta solicitud de documentación – Contrato SECOP II CP 003-2025 (La Turua)

1 mensaje

JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>

13 de diciembre de 2025 a las 13:34

Para: "epicoing@gmail.com" <epicoing@gmail.com>

Cc: JyMIngenieria gerencia <gerencia@jymingenieria.com>, JyMIngenieria administracion <administracion@jymingenieria.com>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por la interventoría, nos permitimos remitir adjunto el oficio de respuesta, junto con la documentación correspondiente a la oferta económica presentada, la cual incluye presupuesto, APU firmados, desglose del AIU y programación de obra en Microsoft Project y PDF.

Agradecemos confirmar la recepción de la información y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

--

DALIA ROMERO

Apoyo Profesional

CEL: 3115676877

J&M INGENIERIA SAS*"La disciplina es el ingrediente más importante del éxito"***4 adjuntos****Respuesta Turua -epico.pdf**
160K**16. OFERTA ECONOMICA turua.pdf**
2760K**Programación con ruta critica.pdf**
676K**Turua.mpp**
354K



J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

Aguazul, 13 de diciembre de 2025

Señores

EPICO INGENIERÍA S.A.S.

Representante Legal: **Omar Augusto Neira Sierra**

Ciudad

Referencia: Contrato de Obra Pública No. **SECOP II CP 003-2025** – Número interno **746 del 28 de noviembre de 2025**

Objeto: Adecuación menor del Puesto de Atención Primario en Salud de la vereda La Turua, del municipio de Aguazul, Casanare

Asunto: Respuesta y anexo oferta económica

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido por la interventoría, mediante el cual se solicita información correspondiente al proceso contractual de la referencia, nos permitimos dar respuesta y remitir anexa la oferta económica presentada por J&M Ingeniería S.A.S., conforme a lo requerido.

La documentación que se adjunta corresponde a:

- Presupuesto de la oferta económica
- Análisis de Precios Unitarios (APU), debidamente firmados.
- Desglose del AIU.
- Programación de obra, elaborada en Microsoft Project, la cual se anexa en formato editable (.mpp) y en formato PDF.

Agradecemos se sirvan confirmar la recepción de los documentos y quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o información adicional que sea requerida por la interventoría.

Cordialmente,

MABEL SIERRA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
J&M INGENIERÍA S.A.S.



Carrera 16 No. 14-55
Barrio Los Libertadores



Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148



administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercial@jymingenieria.com



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Notificación Cambio RL Consorcio San Jose del Bubuy

4 mensajes

Consorcio San Jose <consorciosanjose110@gmail.com>
Para: "epicoing@gmail.com" <epicoing@gmail.com>

12 de diciembre de 2025 a las 15:16

Señores

EPICO INGENIERÍA S.A.S
Ing. Diego Fernando Acuña
Aguazul

Referencia: Notificación de Cambio de Representante Legal de **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY.**

Estimados Señores,

Por medio de la presente, y en representación de CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY identificado con NIT. 902.004.183-1 les informamos que se ha realizado un cambio en nuestro Representante Legal.

El nuevo Representante Legal es la Sra. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.525 de Sogamoso Boyacá, quien asume plenamente las facultades y responsabilidades en nombre del consorcio.

Adjuntamos copia del Acta consorcial, Acta de Asamblea, RUT, cédula de ciudadanía

Agradecemos su atención y solicitamos que cualquier comunicación futura sea dirigida al nuevo representante legal.

Atentamente,

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Representante Legal

Correo: consorciosanjose110@gmail.com

Celular: 320 321 89 76

Dirección: Carrera 12 # 10 - 13

4 adjuntos

1. ACTA CONSORCIAL - SAN JOSE BUBUY.pdf
162K

3. RUT SAN JOSE DEL BUBUY.pdf
282K

CC Elena Niño RL.pdf
146K

/126, 2:25 p.m.

 2. CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SAN JOSE.pdf
1003K

12 de diciembre de 2025 a las 15:55

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: Consorcio San Jose <consorciosanjose110@gmail.com>

Buenas tardes

Atendiendo su comunicación, nos permitimos solicitarle que se informe igualmente a la entidad contratante.

Adicionalmente, adjuntar copia de los siguientes documentos

- Matrícula profesional y vigencia (si aplica)
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Antecedentes judiciales o penales
- Antecedentes delitos sexuales
- Antecedentes sobre medidas correctivas
- Registro de deudores morosos - REDAM
- Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

Consorcio San Jose <consorciosanjose110@gmail.com>

13 de diciembre de 2025 a las 11:05

Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>, juridica@hospitaldeaguazul.gov.co

Buen día Señores

Comparto información solicitada en el correo precedente, para su revisión y fines pertinentes.
Quedo atenta.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Representante Legal

Correo: consorciosanjose110@gmail.com

Celular: 320 321 89 76

Dirección: Carrera 12 # 10 - 13

[El texto citado está oculto]

8 adjuntos**CCD-Certificado_105757052520251212 REDAM.pdf**

124K

402

-  **Certificado contraloria.pdf**
47K
-  **certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.pdf**
1942K
-  **Certificado procuraduría.pdf**
20K
-  **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.pdf**
88K
-  **Consulta de Inhabilidades.pdf**
167K
-  **Consulta RNMC.pdf**
129K
-  **Policía Nacional de Colombia.pdf**
306K

Of. Jurídica HJHU <juridica@hospitaldeaguazu.gov.co>

17 de diciembre de 2025 a las 8:59

Para: SERGIO ANDRES LIEVANO <salievano@gmail.com>, "logistica hospitaldeaguazu.gov.co"
<logistica@hospitaldeaguazu.gov.co>, epicoing@gmail.com



JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

CALLE 11 No. 15-4 Aguazul - Casanare PBX: 092-638 3036 EXT.116

www.hospitaldeaguazu.gov.co

[El texto citado está oculto]

8 adjuntos

-  **CCD-Certificado_105757052520251212 REDAM.pdf**
124K
-  **Certificado contraloria.pdf**
47K
-  **certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.pdf**
1942K
-  **Certificado procuraduría.pdf**
20K
-  **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.pdf**
88K
-  **Consulta de Inhabilidades.pdf**
167K
-  **Consulta RNMC.pdf**
129K
-  **Policía Nacional de Colombia.pdf**
306K



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION - CONTRATO DE OBRA PUBLICA 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

2 mensajes

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

12 de diciembre de 2025 a las 17:07

Para: Consorcio San jose <consorciosanjose110@gmail.com>

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

 **751 SJO 20251212 SOLICITUD INF. OFERTA ECONOMICA.pdf**
169K

Consorcio San jose <consorciosanjose110@gmail.com>

15 de diciembre de 2025 a las 8:31

Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>

Buen día

Comparto información solicitada.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Representante Legal

Correo: consorciosanjose110@gmail.com

Celular: 320 321 89 76

Dirección: Carrera 12 # 10 - 13

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos **18. OFERTA ECONOMICA, AIU, APU.pdf**
1637K **20250910_Centro_Salud_San_Jose_del_Bubuy.pdf**
806K

Aguazul, 12 de DICIEMBRE de 2025

Señores

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Email: consorciosan jose110@gmail.com

AGUAZUL

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION

Cordial saludo,

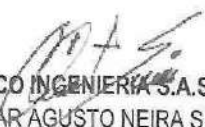
Por medio de la presente, y en calidad de interventores del contrato de la referencia, me permito solicitar allegar la siguiente información en un término no menor de TRES (3) DIAS, para realizar la respectiva revisión y aprobación de la información, para ser remitida al supervisor del contrato, para su visto bueno.

1. Oferta económica
2. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica
3. Análisis del A.I.U.
4. Programación de obra

Esta información puede ser enviada a través del correo epicoing@gmail.com

Agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
PROF. DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION - CONTRATO DE OBRA PUBLICA 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: lievanoarquitectura@gmail.com

12 de diciembre de 2025 a las 17:07

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.



747 SMI 20251212 SOLICITUD INF. OFERTA ECONOMICA.pdf
169K

Aguazul, 12 de diciembre de 2025

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDI LIZETH LIEVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

AGUAZUL

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en calidad de interventores del contrato de la referencia, me permito solicitar allegar la siguiente información en un término no menor de TRES (3) DIAS, para realizar la respectiva revisión y aprobación de la información, para ser remitida al supervisor del contrato, para su visto bueno.

1. Oferta económica
2. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica
3. Análisis del A.I.U.
4. Programación de obra

Esta información puede ser enviada a través del correo epicoing@gmail.com

Agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
PROF. DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION - CONTRATO DE OBRA PUBLICA 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: administracion@jymingenieria.com

12 de diciembre de 2025 a las 17:05

--
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

 **746 TUR 20251212 SOLICITUD INF. OFERTA ECONOMICA.pdf**
168K

Aguazul, 12 de diciembre de 2025

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

AGUAZUL

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en calidad de interventores del contrato de la referencia, me permito solicitar allegar la siguiente información en un término no menor de TRES (3) DIAS, para realizar la respectiva revisión y aprobación de la información, para ser remitida al supervisor del contrato, para su visto bueno.

1. Oferta económica
2. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica
3. Análisis del A.I.U.
4. Programación de obra

Esta información puede ser enviada a través del correo epicoing@gmail.com

Agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
PROF. DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

ENVIO INFORMACION PROYECTO ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: consorciosanjose110@gmail.com

12 de diciembre de 2025 a las 16:18

 6. San_Jose_Del_Bubuy-20251212T191926Z-3-001.zip**OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

 **751 SJO 20251212 OFICIO ENTREGA INFO E INFO VISITA.pdf**
177K

Aguazul, 12 de diciembre de 2025

Señores

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Email: consorciosanjose110@gmail.com

Dirección: Carrera 12 No. 10-13

Celular: 3203218976

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: ENVIO INFORMACION PROYECTO

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en calidad de interventores del contrato de la referencia, me permito remitir copia de la información suministrada por la entidad, Hospital Juan Hernando Urrego ESE, correspondiente al proyecto **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, a través de correo electrónico.

Lo anterior, con el fin de que sea revisada previamente al inicio de las actividades contractuales, y así mismo informar que se realizarán visitas de inspección con el fin de verificar el alcance del contrato, las cuales serán programadas de común acuerdo entre las partes (entidad, contratista de obra e interventoría).

Anexo al presente archivo comprimido: **6. San_Jose_Del_Bubuy**

Agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

411



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

ENVIO INFORMACION PROYECTO ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: lievanoarquitectura@gmail.com

12 de diciembre de 2025 a las 16:17

 2. San_Miguel_De_Farallones-
20251212T185553Z-3-001.zip

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

 **747 SMI 20251212 OFICIO ENTREGA INFO E INFO VISITA.pdf**
173K

Aguazul, 12 de diciembre de 2025

Señores

CONSORCIO SAN MIGUEL DE FARALLONES

R/L LEIDY LIZETH LIÉVANO SANABRIA

Email: lievanoarquitectura@gmail.com

Celular: 3202291188

Dirección: Calle 15A N° 11 – 64

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 004-2025 y NUMERO INTERNO 747 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: ENVIO INFORMACION PROYECTO

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en calidad de interventores del contrato de la referencia, me permito remitir copia de la información suministrada por la entidad, Hospital Juan Hernando Urrego ESE, correspondiente al proyecto **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, a través de correo electrónico.

Lo anterior, con el fin de que sea revisada previamente al inicio de las actividades contractuales, y así mismo informar que se realizarán visitas de inspección con el fin de verificar el alcance del contrato, las cuales serán programadas de común acuerdo entre las partes (entidad, contratista de obra e interventoría).

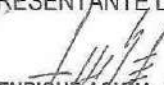
Anexo al presente archivo comprimido: **2. San_Miguel_De_Farallones**

Agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Aguazul, 12 de diciembre de 2025

Señores

J&M INGENIERIA S.A.S.

R/L MABEL SIERRA VARGAS

Email: administracion@jymingenieria.com

Celular: 316 2663148

Dirección: Carrera 16 No. 14-55

Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 003-2025 y NUMERO INTERNO 746 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: ENVIO INFORMACION PROYECTO

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en calidad de interventores del contrato de la referencia, me permito remitir copia de la información suministrada por el HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., correspondiente al proyecto **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, a través de correo electrónico.

Lo anterior, con el fin de que sea revisada previamente al inicio de las actividades contractuales, y así mismo informar que se realizarán visitas de inspección con el fin de verificar el alcance del contrato, las cuales serán programadas de común acuerdo entre las partes (entidad, contratista de obra e interventoría).

Anexo al presente archivo comprimido: **4. La_Turua**

Agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

414



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

ENVIO INFORMACION PROYECTO ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: administracion@jymingenieria.com

12 de diciembre de 2025 a las 16:06



4. La_Turua-20251212T190829Z-3-001.zip

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**746 TUR 20251212 OFICIO ENTREGA INFO E INFO VISITA.pdf**
172K

5/7/26, 2:27 p.m.

Gmail - Fwd: PROYECTOS ADECUACION PAPS HOSPITAL DE AGUAZUL

415



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Fwd: PROYECTOS ADECUACION PAPS HOSPITAL DE AGUAZUL

2 mensajes

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>

Para: "epicoing@gmail.com" <epicoing@gmail.com>, "andyrincon06@gmail.com" <andyrincon06@gmail.com>

11 de diciembre de 2025 a las 9:13



JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico

Calle 11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX. 098 - 638 30 36 Ext 110

logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

Buen día, se comparte información de los PAPS aprobados por el Ministerio con el fin de tener disponibilidad de la información que relaciona cada uno de estos proyectos, para los procesos contractuales futuros.

 4. PAPS_AGUAZUL-20250320T141636Z-001.zip

5/7/26, 2:27 p.m.

Gmail - Fwd: PROYECTOS ADECUACION PAPS HOSPITAL DE AGUAZUL

416



JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CALIDAD
CALLE 11 N° 15 – 4 Aguazul – Casanare PBX: 092 – 638 3036 EXT. 116
www.hospitaldeaguazul.gov.co

ALESSANDRA CHAPARRO SANCHEZ <ing.alessandra.sia@gmail.com>
Para: "epicoing@gmail.com" <epicoing@gmail.com>

15 de diciembre de 2025 a las 9:09

----- Forwarded message -----

From: **calidadplaneacion** <calidadplaneacion@hospitaldeaguazul.gov.co>
Date: Fri, Dec 12, 2025 at 4:17 PM
Subject: Fwd: PROYECTOS ADECUACION PAPS HOSPITAL DE AGUAZUL
To: <ing.alessandra.sia@gmail.com>

PSI,



JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CALIDAD
CALLE 11 N° 15 – 4 Aguazul – Casanare PBX: 092 – 638 3036 EXT. 116
www.hospitaldeaguazul.gov.co

[El texto citado está oculto]



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION CTO OBRA ADECUACION PAPS TURUA

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

10 de diciembre de 2025 a las 13:17

Para: juridica@hospitaldeaguazul.gov.co

Por medio de la presente y en calidad de interventores al contrato de obra cuyo objeto es:

- **ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**

De la manera más atenta solicitamos a ustedes, nos sea suministrada la información correspondiente para el seguimiento y desarrollo al contrato de obra

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**758 20251210 OFICIO SOLICITUD INFO TURUA.pdf**

273K

Aguazul, 10 de diciembre de 2025

Señores

HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO

Atn: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co

Supervisor

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CP-008-2025 y NUMERO INTERNO 758 del 3 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION – ADECUACION PAPS LA TURUA

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en calidad de interventores al contrato de obra cuyo objeto es:

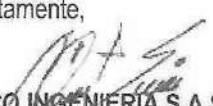
- **ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**

De la manera más atenta solicitamos a ustedes, nos sea suministrada la información correspondiente para el seguimiento y desarrollo al contrato de obra, para lo cual solicitamos:

- 1.- Memorias de cantidades del proyecto (en editable)
- 2.- Planos del proyecto (en editable)
- 3.- Especificaciones técnicas (en editable)
- 4.- Demás información técnica que puedan aportar.

Esta información puede ser enviada al correo epicoing@gmail.com, agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION CTO OBRA ADECUACION PAPS SAN MIGUEL DE FARALLONES

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: juridica@hospitaldeaguazul.gov.co

10 de diciembre de 2025 a las 13:16

Por medio de la presente y en calidad de interventores al contrato de obra cuyo objeto es:

- ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

De la manera más atenta solicitamos a ustedes, nos sea suministrada la información correspondiente para el seguimiento y desarrollo al contrato de obra

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**758 20251210 OFICIO SOLICITUD INFO FARALLONES.pdf**
273K

Aguazul, 10 de diciembre de 2025

Señores

HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO

Atn: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co

Supervisor

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CP-008-2025 y NUMERO INTERNO 758 del 3 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION – ADECUACION PAPS SAN MIGUEL DE FARALLONES

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en calidad de interventores al contrato de obra cuyo objeto es:

- ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

De la manera más atenta solicitamos a ustedes, nos sea suministrada la información correspondiente para el seguimiento y desarrollo al contrato de obra, para lo cual solicitamos:

- 1.- Memorias de cantidades del proyecto (en editable)
- 2.- Planos del proyecto (en editable)
- 3.- Especificaciones técnicas (en editable)
- 4.- Demás información técnica que puedan aportar.

Esta información puede ser enviada al correo epicoing@gmail.com, agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ENRIQUE AZUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION CTO OBRA ADECUACION PAPS SAN JOSE

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

10 de diciembre de 2025 a las 13:15

Para: juridica@hospitaldeaguazul.gov.co

Por medio de la presente y en calidad de interventores al contrato de obra cuyo objeto es:

- **ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**

De la manera más atenta solicitamos a ustedes, nos sea suministrada la información correspondiente para el seguimiento y desarrollo al contrato de obra

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

**758 20251210 OFICIO SOLICITUD INFO SAN JOSE.pdf**

273K

Aguazul, 10 de diciembre de 2025

Señores

HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO

Atn: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co

Supervisor

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CP-008-2025 y NUMERO INTERNO 758 del 3 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION – ADECUACION PAPS SAN JOSE DEL BUBUY

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en calidad de interventores al contrato de obra cuyo objeto es:

- **ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**

De la manera más atenta solicitamos a ustedes, nos sea suministrada la información correspondiente para el seguimiento y desarrollo al contrato de obra, para lo cual solicitamos:

- 1.- Memorias de cantidades del proyecto (en editable)
- 2.- Planos del proyecto (en editable)
- 3.- Especificaciones técnicas (en editable)
- 4.- Demás información técnica que puedan aportar.

Esta información puede ser enviada al correo epicoing@gmail.com, agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

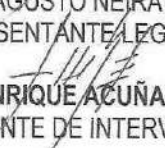
Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ

RESIDENTE DE INTERVENTORIA



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

REMISION PAGO ESTAMPILLAS CTO DE INTERVENTORIA 758 DE 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

10 de diciembre de 2025 a las 12:57

Para: juridica@hospitaldeaguazul.gov.co

Por medio de la presente, me permito remitir a ustedes los pagos de estampillas PROADULTO MAYOR, PROCULTURA y TASA PRODEPORTE, correspondientes al contrato de la referencia.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRARepresentante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare

e-mail: epicoing@gmail.com

Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may contain confidential information, or strategy. If you have received this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

2 adjuntos**758 20251209 - PAGO ESTAMPILLAS.pdf**
2259K**758 20251210 OFICIO ENTREGA ESTAMPILLAS.pdf**
315K

Aguazul, 10 de diciembre de 2025

Señores

HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO

Atn: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co

Supervisor

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CP-008-2025 y NUMERO INTERNO 758 del 3 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

ASUNTO: PAGO ESTAMPILLAS

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir a ustedes los pagos de estampillas PROADULTO MAYOR, PROCULTURA y TASA PRODEPORTE, correspondientes al contrato de la referencia.

Así mismo informamos que las pólizas correspondientes al contrato de la referencia, ya fueron debidamente cargadas en la plataforma del SECOP II, para su respectiva revisión y aprobación.

Agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

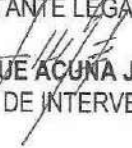
Atentamente,



EPICO INGENIERIA S.A.S.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Anexo: Siete (7) folios

Aguazul, 10 de diciembre de 2025

Señores

HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO

Atn: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co

Supervisor

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CP-008-2025 y NUMERO INTERNO 758 del 3 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

ASUNTO: PAGO ESTAMPILLAS

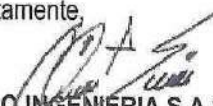
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir a ustedes los pagos de estampillas PROADULTO MAYOR, PROCULTURA y TASA PRODEPORTE, correspondientes al contrato de la referencia.

Así mismo informamos que las pólizas correspondientes al contrato de la referencia, ya fueron debidamente cargadas en la plataforma del SECOP II, para su respectiva revisión y aprobación.

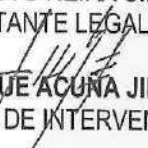
Agradeciendo de antemano su colaboración y no siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,


EPICO INGENIERIA S.A.S.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Anexo: Siete (7) folios





EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

INVITACIÓN MESA DE TRABAJO

1 mensaje

esejhu esejhu <esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com

10 de diciembre de 2025 a las 11:30

Buenos días,

Se envía oficio con invitación para realización a mesa de trabajo de los contratos de adecuaciones menores de los puestos de salud adjudicados a su empresa.

Atentamente,

GERENCIA
Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E
NIT 844.001.355-6
Telefonos: 638 3036 ext 101
Calle 11 N° 15-40
Aguazul- Casanare

 **INVITACIÓN INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES.pdf**
2167K

428



COMUNICACIÓN
PROCESO DE APOYO
OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

Código	0001004
Versión	1
Fecha	11-11-2022
Página	Página 5 de 8
	(*) 1.885.000.000.000.000.000

Aguazul, 10 de diciembre de 2025

Señores:
 ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.
 R/L. OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

ASUNTO: Invitación reunión Sala de juntas Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E S E.

Referencia: Contrato 758-2025

Cordial Saludo,

NOHORA MARGARITA MENDONZA BUELVAS, mayor de edad, obrando en calidad de gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul (Casanare), mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.900.069 de Montería (Córdoba), con domicilio en el municipio de Aguazul (Casanare), obrando en calidad de gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul (Casanare), nombrada mediante Decreto 016 del veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y acta de posesión N. 019 de fecha primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), es necesario darle a conocer que somos una entidad pública que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad, con talento humano idóneo, con vocación de servicio, brindando atención integral en salud a nuestros usuarios, familias y comunidad, dentro del marco de la seguridad del paciente, política de calidad y gestión ambiental, generando corresponsabilidad para lograr la satisfacción del usuario.

Por medio de la presente me permito realizar invitación a una Reunión Ordinaria, la cual se desarrollará en las instalaciones del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., que tendrá lugar el día miércoles 10 de diciembre del presente año, a las 03:00 pm, lugar sala de juntas de la Institución, con el fin de acordar el cronograma de las obras de adecuaciones menores de los PAPS la Graciela, San José del Bubuy, Unión Charte, San Miguel de los Farallones, la Turua, reiterando que se debe cumplir con el perfeccionamiento del contrato en los temas de pólizas y pagos de estampillas que a la fecha no se ha realizado, además se solicita la presencia de representante legal.

De antemano agradecemos su pronta respuesta y valiosa colaboración.

Cordialmente


 NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
 Gerente
 Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E S E.

Revisó


 YISSET VANESA ECHEVERRÍA LOPEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó


 JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
 Jefe Oficina Ambiente Físico y Tecnológico



EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

INVITACIÓN

1 mensaje

esejhu esejhu <esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: "epicoing@gmail.com" <epicoing@gmail.com>

5 de diciembre de 2025 a las 15:38

Buenas Tardes,

enviamos invitación para reunión informativa acerca del contrato 759-2025. 758-2025

Atentamente,

GERENCIA
Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E
NIT 844.001.355-6
Telefonos: 638 3036 ext 101
Calle 11 N° 15-40
Aguazul- Casanare

 **CARTAS INTERVENTORIA .pdf**
254K



COMUNICACIÓN
PROCESO DE APOYO

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

Código: F0051004

Versión: 1

Fecha: 11-11-2022

Página: Página 3 de 5

DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, 05 de diciembre de 2025

Señores:

ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.
R/L. OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

ASUNTO: Invitación reunión Sala de juntas Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Cordial Saludo,

NOHORA MARGARITA MENDONZA BUELVAS, mayor de edad, obrando en calidad de gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul (Casanare), mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.900.069 de Montería (Córdoba), con domicilio en el municipio de Aguazul (Casanare), obrando en calidad de gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul (Casanare), nombrada mediante Decreto 016 del veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y acta de posesión N. 019 de fecha primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), es necesario darle a conocer que somos una entidad pública que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad, con talento humano idóneo, con vocación de servicio, brindando atención integral en salud a nuestros usuarios, familias y comunidad, dentro del marco de la seguridad del paciente, política de calidad y gestión ambiental, generando corresponsabilidad para lograr la satisfacción del usuario.

Por medio de la presente me permito convocarlo a una Reunión Ordinaria la cual se desarrollará en las instalaciones del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., que tendrá lugar el día sábado 06 de diciembre del presente año, a las 09:00 Am lugar sala de juntas de la Institución, con el fin de llevar de acordar el cronograma del desarrollo de las obras de adecuaciones menores de los PAPS la Graciela, San José del Bubuy, Unión Charte, San miguel de los Farallones, la Turua:

De antemano agradecemos su pronta respuesta y valiosa colaboración.

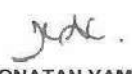
Cordialmente


NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente
Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Revisó


YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto


JONATAN YAMID AREVALO FRANCO
Jefe de la Oficina de Ambiente Físico y Tecnológico



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ANEXO 6. DOCUMENTOS VEHICULO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10008859652

Libertad y Orden

PLACA

IAM565

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

TRACKER

MODELO

2015

CILINDRADA CC

1.796

COLOR

PLATA SABLE

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

WAGON

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

5

NÚMERO DE MOTOR

CFL138923

REG

N

VIN

3GNCJ8CE8FL138923

NÚMERO DE SERIE

3GNCJ8CE8FL138923

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

3GNCJ8CE8FL138923

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ACUÑA JIMENEZ LUIS ENRIQUE

IDENTIFICACION

C.C. 74861147

RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD

BLINDAJE *****
POTENCIA HP 138

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

192014000110829

I/E FECHA IMPORT.

I 09/10/2014

PUERTAS

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A

FECHA MATRÍCULA

28/01/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.

28/01/2015

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TIOYTTE MCPAL YOPAL

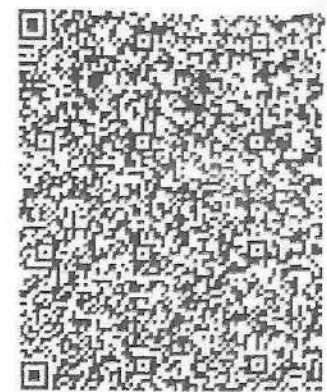


LT02002137789

433



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANT

No. 182263565

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. AGUAZUL S.A.S. - ZOMAC
NIT: 901189244 No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-038
Fecha de expedición: 2025/07/05 Fecha de vencimiento: 2026/07/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: IAM565 CLASE: CAMIONETA
MARCA: CHEVROLET MODELO: 2015
SERVICIO: Particular COMBUSTIBLE: GASOLINA
CILINDRAJE: 1796 NRO. MOTOR: CFL138923
NRO. CHASIS: 3GNCJ8CE8FL138923 VIN: 3GNCJ8CE8FL138923
LÍNEA: TRACKER
COLOR: PLATA SABLE

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS E. ACUÑA J.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIAN RINCON HERNANDEZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

2025-06-07

VIGENCIA

DESDE
LAS 00
HORAS
DEL

2025-06-08

HASTA

LAS 23:59
HORAS
DEL

2026-06-07



PREVISORA
SEGUROS

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2608004226761000	IAM565	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	1796	2015
PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA		
5	LÍNEA VEHICULO	TRACKER	WAGON		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
CFL138923	3GNCJ8CE8FL138923	3GNCJ8CE8FL138923	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
ACUÑA JIMENEZ, LUIS ENRIQUE	3103295924	CC	74861147	AGUAZUL	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	26	12111	0	AGUAZUL	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
222	\$ 733400	\$ 381300	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 1116800				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas.

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha información deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habéis Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A., envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales; solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento; ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos; presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 8-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3457555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de Internet www.previsora.gov.co

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ANEXO 7. PAZ Y SALVOS



Personería

Municipal de Aguazul

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

CARTA

0001-000

000000-00

0000

Página 1 de 1

26/11/2024

Aguazul Casanare, junio (01) de 2026

OFPMA 527-2026 Cite este número al contestar

Señor

OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA

R/L EPICO INGENIERIA S.A.S.

Correo: epicoing@gmail.com

Yopal

Asunto: Respuesta a solicitud de certificación no existencia de quejas o reclamaciones laborales.

En nombre de la Personería Municipal de Aguazul, reciba un cordial y atento saludo deseando que sus labores diarias se realicen con éxito.

Dando respuesta a solicitud arriba señalada, con todo respeto me permito comunicarle que una vez revisados los archivos de este despacho no se encontró queja, petición o reclamo de tipo laboral en la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 758 DE 2025, de igual manera se tuvo en Cartelera y página institucional de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles comunicando a la ciudadanía en general para que de existir alguna reclamación en la ejecución del contrato se comunicara a este despacho, donde luego del término establecido no se presentó ningún interesado a reclamar en relación a la ejecución del contrato de interventoría No. 758 DE 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSÉ DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

Se aclara que este documento no se considera paz y salvo por parte del municipio, ya que únicamente se da información en relación con los archivos que reposan en la Personería Municipal de Aguazul, por lo que se desconoce si existen quejas o reclamos al respecto en otro ente de control, entidad administrativa y/o judicial.

Con sentido de cordialidad y respeto.


LUIS FRANCISCO GALA CASTRO
Personero Municipal

Proyecto: 
Profesional de Apoyo

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

PAZ Y SALVO

Yo, **LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.861.147** expedida en **Yopal, Casanare**, manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria que **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.105.134-5**, se encuentra **a paz y salvo conmigo por todo concepto** derivado de la prestación de mis servicios como **Residente de Interventoría** en el marco del **Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

Dicha prestación de servicios fue desarrollada durante el periodo comprendido entre el **quince (15) de diciembre de 2025** y el **ocho (08) de mayo de 2026**, en actividades relacionadas con la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud de las veredas **San José del Bubuy, San Miguel de Farallones y La Turua**, del municipio de Aguazul, Casanare.

En virtud de lo anterior, declaro que **EPICO INGENIERIA S.A.S. no adeuda suma alguna a mi favor** por concepto de honorarios, salarios, pagos, compensaciones, prestaciones, reembolsos, reconocimientos económicos, liquidaciones, viáticos o cualquier otro concepto derivado de mi participación como **Residente de Interventoría del Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

Así mismo, manifiesto que no tengo reclamación pendiente de carácter laboral, civil, contractual, administrativo o económico en contra de **EPICO INGENIERIA S.A.S.**, relacionada con las actividades desarrolladas durante el periodo antes indicado.

El presente paz y salvo se expide para los fines contractuales, administrativos y legales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Aguazul, Casanare, a los Treinta (30) días del mes de mayo de 2026.


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMÉNEZ
C.C. No. **74.861.147** de Yopal, Casanare
Residente de Interventoría
Contrato de Consultoría No. 758 de 2025

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

PAZ Y SALVO

Yo, **DIEGO FERNANDO ACUÑA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.202.828** expedida en Bogotá D.C., manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria que **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.105.134-5**, se encuentra **a paz y salvo conmigo por todo concepto** derivado de la prestación de mis servicios como **Inspector de Interventoría** en el marco del **Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

Dicha prestación de servicios fue desarrollada durante el periodo comprendido entre el **quince (15) de diciembre de 2025** y el **treinta y uno (31) de enero de 2026**, en actividades relacionadas con la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud de las veredas **San José del Bubuy, San Miguel de Farallones y La Turua**, del municipio de Aguazul, Casanare.

En virtud de lo anterior, declaro que **EPICO INGENIERIA S.A.S. no adeuda suma alguna a mi favor** por concepto de honorarios, salarios, pagos, compensaciones, prestaciones, reembolsos, reconocimientos económicos, liquidaciones, viáticos o cualquier otro concepto derivado de mi participación como **Inspector de Interventoría del Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

Así mismo, manifiesto que no tengo reclamación pendiente de carácter laboral, civil, contractual, administrativo o económico en contra de **EPICO INGENIERIA S.A.S.**, relacionada con las actividades desarrolladas durante el periodo antes indicado.

El presente paz y salvo se expide para los fines contractuales, administrativos y legales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Aguazul, Casanare, a los Treinta (30) días del mes de mayo de 2026.


DIEGO FERNANDO ACUÑA JIMÉNEZ
C.C. No. **80.202.828** de Bogotá D.C.
Inspector de Interventoría
Contrato de Consultoría No. 758 de 2025

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

PAZ Y SALVO

Yo, **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.755.228** expedida en **Aguazul**, manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria que **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.105.134-5**, se encuentra **a paz y salvo conmigo por todo concepto** derivado de la prestación de mis servicios como **Inspector de Interventoría** en el marco del **Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

Dicha prestación de servicios fue desarrollada durante el periodo comprendido entre el **primero (01) de febrero de 2026** y el **ocho (8) de mayo de 2026**, en actividades relacionadas con la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud de las veredas **San José del Bubuy, San Miguel de Farallones y La Turua**, del municipio de **Aguazul, Casanare**.

En virtud de lo anterior, declaro que **EPICO INGENIERIA S.A.S. no adeuda suma alguna a mi favor** por concepto de honorarios, salarios, pagos, compensaciones, prestaciones, reembolsos, reconocimientos económicos, liquidaciones, viáticos o cualquier otro concepto derivado de mi participación como **Inspector de Interventoría del Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

Así mismo, manifiesto que no tengo reclamación pendiente de carácter laboral, civil, contractual, administrativo o económico en contra de **EPICO INGENIERIA S.A.S.**, relacionada con las actividades desarrolladas durante el periodo antes indicado.

El presente PAZ Y SALVO se expide para los fines contractuales, administrativos y legales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de **Aguazul, Casanare**, a los Treinta (30) días del mes de mayo de 2026.



OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
C.C. No. **74.755.228** de **Aguazul**
Inspector de Interventoría
Contrato de Consultoría No. 758 de 2025

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

PAZ Y SALVO

Yo, **LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.861.147** expedida en **Yopal, Casanare**, manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria que **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.105.134-5**, se encuentra **a paz y salvo conmigo por todo concepto** derivado del contrato de alquiler de Vehículo con placas **IAM-565**, en el marco del **Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

Dicho alquiler fue desarrollado durante el periodo comprendido entre el **quince (15) de diciembre de 2025** y el **ocho (08) de mayo de 2026**, en actividades relacionadas con la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud de las veredas **San José del Bubuy, San Miguel de Farallones y La Turua**, del municipio de Aguazul, Casanare.

En virtud de lo anterior, declaro que **EPICO INGENIERIA S.A.S. no adeuda suma alguna a mi favor** por concepto de pagos de alquiler, daños, reconocimientos económicos, viáticos o cualquier otro concepto derivado del contrato de alquiler del vehículo con placas **IAM-565**, para la ejecución del **Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

Así mismo, manifiesto que no tengo reclamación pendiente de carácter laboral, civil, contractual, administrativo o económico en contra de **EPICO INGENIERIA S.A.S.**, relacionada con las actividades desarrolladas durante el periodo antes indicado.

El presente paz y salvo se expide para los fines contractuales, administrativos y legales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Aguazul, Casanare, a los Treinta (30) días del mes de mayo de 2026.



LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMÉNEZ
C.C. No. **74.861.147** de Yopal, Casanare
Propietario vehículo **IAM-565**
Contrato de Consultoría No. **758 de 2025**

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

PAZ Y SALVO

Yo, **NELDA YOLANDA JIMENEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.351.022** expedida en **Sogamoso (Boy.)**, manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria que **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.105.134-5**, se encuentra **a paz y salvo conmigo por todo concepto** derivado del contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en la Carrera 13 No. 14-09, en el marco del **Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

Dicho alquiler fue desarrollado durante el periodo comprendido entre el **quince (15) de diciembre de 2025** y el **ocho (08) de mayo de 2026**, en actividades relacionadas con la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud de las veredas **San José del Bubuy, San Miguel de Farallones y La Turua**, del municipio de Aguazul, Casanare.

En virtud de lo anterior, declaro que **EPICO INGENIERIA S.A.S. no adeuda suma alguna a mi favor** por concepto de pagos de alquiler, daños, reconocimientos económicos, servicios o cualquier otro concepto derivado del contrato de alquiler de la oficina, para la ejecución del **Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

Así mismo, manifiesto que no tengo reclamación pendiente de carácter laboral, civil, contractual, administrativo o económico en contra de **EPICO INGENIERIA S.A.S.**, relacionada con las actividades desarrolladas durante el periodo antes indicado.

El presente paz y salvo se expide para los fines contractuales, administrativos y legales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Aguazul, Casanare, a los Treinta (30) días del mes de mayo de 2026.


NELDA YOLANDA JIMENEZ MORA
C.C. No. **46.351.022** de **Sogamoso**
Propietaria oficina Carrera 13 No. 14-09